

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE
PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES ENFERMOS DE CÁNCER**

**MARIA ALEJANDRA GONZÁLEZ OSPINA
LAURA VIVIAN VANEGAS CHARRY**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
FACULTAD DE INGENIERÍAS
PROGRAMA DE INGENIERIA INDUSTRIAL
BOGOTÁ D.C.
2017**

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE
PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES ENFERMOS DE CÁNCER**

**MARIA ALEJANDRA GONZÁLEZ OSPINA
LAURA VIVIAN VANEGAS CHARRY**

**Proyecto Integral para optar al título de:
INGENIERO INDUSTRIAL**

**Orientador:
ALDO ULISSE DOLMEN PUPPATO
INGENIERO INDUSTRIAL**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA
FACULTAD DE INGENIERÍAS
PROGRAMA DE INGENIERIA INDUSTRIAL
BOGOTÁ D.C.
2017**

Nota de aceptación:

ING. ALDO DOLMEN PUPPATO

ING. JAIME GERMÁN RODRIGUEZ

ING. WILLIAM A. PALACIOS T.

Bogotá D.C., Junio de 2017.

DIRECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE AMÉRICA

Presidente de la Universidad y Rector del Claustro

Dr. Jaime Posada Díaz

Vicerrector de Desarrollo y Recursos Humanos

Dr. Luis Jaime Posada García-Peña

Vicerrectoría Académica y de Posgrados

Ing. Ana Josefa Herrera Vargas

Secretario General

Dr. Juan Carlos Posada García-Peña

Decano General de la Facultad de Ingenierías

Ing. Julio Cesar Fuentes Arismendi

Director del Programa de Ingeniería Industrial

Ing. Jorge Emilio Gutiérrez Cancino

Las directivas de la Universidad de América, los jurados calificadores y el cuerpo docente no son responsables por los criterios e ideas expuestas en el presente documento. Estos corresponden únicamente a los autores.

DEDICATORIA

Este proyecto de grado está dedicado principalmente a mi mamá María Lady Ospina, quien ha sido mi guía y ejemplo a seguir durante toda mi vida, ha estado en cada momento dándome amor, apoyo y aconsejándome en cada paso que doy, a mi padre, mis tíos y mis abuelos que me acompañaron desde pequeña y han estado presentes en este proceso para lograr obtener el título de Ingeniera Industrial. Finalmente agradezco a mi compañera y amiga Laura Vanegas, por su confianza al desarrollar este proyecto conmigo, por su paciencia y sus enseñanzas, porque juntas después de este largo proceso cumplimos nuestra meta.

María Alejandra González Ospina

En primer lugar, le agradezco a Dios porque ha iluminado mi camino para edificar y cumplir todas mis metas. Dedico este logro a mis padres Hugo Vanegas y Gloria Charry quienes han sido mi apoyo incondicional y guías en cada paso durante esta etapa de mi vida, a mis hermanas Mónica Medina y Alejandra Vanegas que son mi inspiración y orgullo, a Juan Carlos Jiménez por estar siempre a mi lado brindándome fortaleza y apoyo en todos los momentos, a mi compañera María Alejandra González por su dedicación y entrega total; por ultimo quiero dedicar este logro a mi angelito David Alfonso Charry quien desde el cielo puso en nuestro camino este proyecto, que me lleno de motivos para hacer lo que algún día el con su gran corazón hubiera querido.

Laura Vivian Vanegas Charry

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, queremos agradecer a Dios por darnos paciencia, sabiduría y fortaleza para culminar este proyecto, a nuestras familias por el apoyo incondicional y la confianza plena en nosotras durante todo este proceso.

Agradecemos a los profesores de la Universidad de América por aportarnos sus conocimientos, a nuestro orientador Aldo Dolmen por el apoyo, paciencia y dedicación durante el desarrollo de este proyecto.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	21
1. DIAGNÓSTICO	22
1.1 CARACTERIZACIÓN NIÑOS ENFERMOS DE CÁNCER EN COLOMBIA	22
1.2 ANÁLISIS PESTAL BOGOTÁ	23
1.2.1 Análisis político	23
1.2.1.1 Sistema político	23
1.2.1.2 Corrupción	24
1.2.2 Análisis económico	25
1.2.2.1 Producto interno bruto	25
1.2.2.2 Índice de precios al consumidor	26
1.2.2.3 Inflación	28
1.2.3 Análisis social	28
1.2.3.1 Pobreza	28
1.2.3.2 Población	28
1.2.4 Análisis tecnológico	28
1.2.4.1 Desarrollo tecnológico	28
1.2.4.2 Tecnologías de la información y las comunicaciones	29
1.2.4.3 Investigación, desarrollo e innovación	29
1.2.4.4 CODICITI	29
1.2.5 Análisis ambiental.	29
1.2.5.1 Plan de gestión ambiental	29
1.2.5.2 Normatividad ambiental	30
1.2.6 Análisis legal	30
1.3 ANÁLISIS PESTAL SECTOR SERVICIOS SALUD EN BOGOTÁ	31
1.3.1 Análisis político	31
1.3.2 Análisis económico	32
1.3.3 Análisis social	32
1.3.4 Análisis tecnológico	33
1.3.5 Análisis ambiental	33
1.3.6 Análisis legal	34
1.4 ANÁLISIS DOFA	35
1.5 RESUMEN	36
2. ESTUDIO TÉCNICO	38
2.1 LOCALIZACIÓN	38
2.1.1 Macro localización	38
2.1.2 Micro localización	39
2.2 DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO	43
2.3 COSTOS DE CONSTRUCCIÓN	47
2.4 MAQUINARIA Y EQUIPO	48

2.4 CAPACIDAD	56
2.5 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	56
2.5.1 Factores de riesgos	56
2.5.2 Elementos de protección individual	58
2.5.3 Señales de seguridad	64
2.6 ANÁLISIS AMBIENTAL	67
2.7 COSTOS ESTUDIO TÉCNICO	75
3. ESTUDIO ADMINISTRATIVO	78
3.1 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	78
3.1.1 Misión	78
3.1.2 Visión	78
3.1.3 Objetivos	78
3.1.4 Metas	79
3.1.5 Estrategias	79
3.1.6 Valores	79
3.1.7 Políticas	80
3.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	81
3.2.1 Organigrama	81
3.2.2 Manual de Funciones	82
3.3 PROCESO DE VINCULACIÓN	83
3.3.1 Reclutamiento	84
3.3.2 Selección	86
3.3.3 Contratación	87
3.3.4 Inducción y capacitación	88
3.4 ESTUDIO DE SALARIOS	89
3.4.1 Asignación según número de cargos	89
3.4.2 Determinación de factores y calificación	89
3.4.3 Determinación de grado por factor	90
3.4.4 Calificación de cargos	91
3.4.5 Sueldo promedio	92
3.4.6 Ajuste salarial	93
3.5 NÓMINA.	94
3.5.1 Prestaciones sociales	94
3.5.2 Seguridad social	96
3.5.3 Liquidación nómina	97
3.5.4 Proyección del salario	99
4. ESTUDIO LEGAL	101
4.1 CREACIÓN DE UNA EMPRESA	101
4.1.1 Forma de constitución	101
4.1.2 Tipo de sociedad	101
4.1.3 Disponibilidad del nombre	102
4.1.4 Código CIIU	102
4.2 CONSTITUCIÓN LEGAL	103

4.2.1 Acta de constitución	103
4.2.2 Estatutos	103
4.2.3 Diligenciamiento de formularios	103
4.2.3.1 Registro único tributario	103
4.2.3.2 Registro único empresarial y social	104
4.2.3.3 Formulario adicional de resgistro con otras entidades	104
4.2.4 Matrícula mercantil	104
4.2.5 NIT	104
4.2.6 RIT	104
4.3 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	105
4.3.1 ICA	105
4.3.2 Impuesto sobre la renta	105
4.4 OBLIGACIONES LABORALES DEL EMPLEADOR	105
4.4.1 Contrato	106
4.4.2 Prestaciones sociales	106
4.4.3 Seguridad social	106
4.4.4 Código sustantivo del trabajo	106
4.5 ASPECTOS LEGALES Y JURÍDICOS	108
4.6 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	109
4.7 COSTOS DE CONSTITUCIÓN	109
5. ESTUDIO FINANCIERO	110
5.1 RESUMEN DEL PROYECTO	110
5.2 INGRESOS	110
5.3 OBRA CIVIL	111
5.4 OPERACIÓN	111
5.4.1 Inversión inicial	111
5.4.1.1 Activos fijos	111
5.4.1.2 Diferidos	112
5.4.1.3 Costos de operación	112
5.4.1.4 Capital de trabajo	115
5.5 FLUJO DE CAJA	115
5.6 INDICADORES FINANCIEROS	117
5.6.1 Tasa interna de oportunidad	117
5.6.2 Valor presente neto.	118
5.6.3 Tasa interno de retorno.	118
6. CONCLUSIONES	120
7. RECOMENDACIONES	121
BIBLIOGRAFÍA	122
ANEXOS	129

LISTA DE TABLAS

	pág.
Tabla 1. Servicios comunales y personales. Variación del valor agregado 2016 – Cuarto trimestre.	25
Tabla 2. IPC. Variación mensual, según grupo de gastos	27
Tabla 3. Estratos socioeconómicos	40
Tabla 4. Costos de construcción cifras en pesos	47
Tabla 5. Maquinaria y equipo	49
Tabla 6. Muebles, enseres y utensilios.	51
Tabla 7. Elementos de protección individual de la cocinera	58
Tabla 8. Elementos de protección individual de personal de seguridad	60
Tabla 9. Elementos de protección individual para auxiliar de enfermería	61
Tabla 10. Elementos de protección individual para personal de aseo	62
Tabla 11. Matriz Conesa Impactos Ambientales	72
Tabla 12. Costos de construcción cifras en pesos	75
Tabla 13. Maquinaria y equipo cifras en pesos	75
Tabla 14. Muebles, enseres y utensilios cifras en pesos	75
Tabla 15. Elementos de protección individual cocinero cifras en pesos	76
Tabla 16. Elementos de protección individual personal de seguridad cifras en pesos	76
Tabla 17. Elementos de protección individual auxiliar de enfermería cifras en pesos	76
Tabla 18. Elementos de protección individual personal de aseo cifras en pesos	77
Tabla 19. Señalización cifras en pesos	77
Tabla 20. Costos totales estudio técnicos cifras en pesos	77
Tabla 21. Determinación y calificación	90
Tabla 22. Sueldo promedio por cargo	92
Tabla 23. Regresiones	93
Tabla 24. Salarios ajustados	93
Tabla 25. Salarios finales	94
Tabla 26. Prestaciones sociales	96
Tabla 27. Seguridad social	97
Tabla 28. Parafiscales	97
Tabla 29. Neto a pagar salarios año 2017	98
Tabla 30. Aportes parafiscales a cargo del empleador años 2017	98
Tabla 31. Prestaciones sociales año 2017	99
Tabla 32. Nómina año 2017 Albergue un Granito de Amor	99
Tabla 33. Proyección IPC	100
Tabla 34. Proyección nómina 2018-2022	100
Tabla 35. Costos de constitución	109
Tabla 36. Presupuesto de obra	111
Tabla 37. Activo fijos	112
Tabla 38. Diferidos	112

Tabla 39. Servicios públicos mensuales año 2017	112
Tabla 40. Proyección servicios públicos	113
Tabla 41. Proyección salarios	113
Tabla 42. Alimentación	113
Tabla 43. Proyección alimentación	114
Tabla 44. Proyección EPP	114
Tabla 45. Capital de trabajo mensual	115
Tabla 46. Flujo de caja	116
Tabla 47. Indicadores financieros	117

LISTA DE GRÁFICOS

	pág.
Gráfico 1. Servicios comunales y personales. Variación del valor agregado 2016 – Cuarto trimestre	26
Gráfico 2. IPC. Variación mensual, según grupo de gastos	27
Gráfico 3. Estratos Socioeconómicos	40
Gráfico 4. Regresión exponencial para ajuste de salarios	93
Gráfico 5. Flujo de caja en COP	116

LISTA DE IMÁGENES

	pág.
Imagen 1. Mapa de Bogotá y sus localidades	24
Imagen 2. Localidad San Cristóbal, división por UPZ	39
Imagen 3. Homonimia del nombre	102

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Normativa ambiental del distrito capital	30
Cuadro 2. Normativa legal a nivel Bogotá	31
Cuadro 3. Normativa ambiental sector salud	33
Cuadro 4. Normativa legal sector salud, específicamente para el cáncer	34
Cuadro 5. Factores internos	35
Cuadro 6. Factores externos	35
Cuadro 7. Estrategias DOFA	36
Cuadro 8. Información general Bogotá D.C.	38
Cuadro 9. Lotes seleccionados	41
Cuadro 10. Escala de calificación	41
Cuadro 11. Factores de calificación	41
Cuadro 12. Porcentaje de ponderación	42
Cuadro 13. Evaluación de factores por lote	42
Cuadro 14. Factores de riesgo cocinera	56
Cuadro 15. Factores de riesgo vigilante	56
Cuadro 16. Factores de riesgo auxiliar de enfermería	57
Cuadro 17. Factores de riesgo personal aseo	57
Cuadro 18. Factores de riesgo administrador	57
Cuadro 19. Factores de riesgo gerente	58
Cuadro 20. Especificaciones señalización NTC 1461	64
Cuadro 21. Señales de seguridad	64
Cuadro 22. Resumen de parámetros de calificación de importancia	69
Cuadro 23. Rangos de jerarquización de la importancia del efecto	70
Cuadro 24. Puestos de trabajo	89
Cuadro 25. Factores y base puntual	89
Cuadro 26. Asignación de puntos	91
Cuadro 27. Evaluación salarial por cargos	92
Cuadro 28. Normatividad	108

LISTA DE DIAGRAMAS

	pág.
Diagrama 1. Organigrama Albergue Un Granito de Amor	81
Diagrama 2. Reclutamiento	85
Diagrama 3. Selección	86
Diagrama 4. Contratación	87
Diagrama 5. Inducción y capacitación	88

LISTA DE PLANOS

	pág.
Plano 1. Distribución del espacio primer nivel	44
Plano 2. Distribución del espacio segundo nivel	45
Plano 3. Distribución del espacio tercer nivel	45

LISTA DE ECUACIONES

	pág.
Ecuación 1. Diagnóstico de la importancia del impacto	70
Ecuación 2. Regresión progresiva aritmética	90
Ecuación 3. Cálculo TIO	118
Ecuación 4. Cálculo VPN	118
Ecuación 5. Cálculo TIR	119

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. Cotización construcción	129
Anexo B. Cotizaciones maquinaria y equipo	132
Anexo C. Cotización muebles enseres y utensilios	138
Anexo D. Cotizaciones equipo de protección personal	151
Anexo E. Formato asistencia a capacitaciones	170
Anexo F. Cotización señalización	172
Anexo G. Manual de funciones	174
Anexo H. Proyección nómina	187
Anexo I. Acta de constitución	198
Anexo J. RUT	204
Anexo K. RUES	206
Anexo L. Formulario adicional de resgistro con otras entidades	209
Anexo M. Reglamento interno de trabajo	212
Anexo N. Cotización constitución	236
Anexo O. Donaciones	238

RESUMEN

En el presente proyecto, se realizó un estudio de factibilidad para la construcción de un albergue para niños y adolescentes enfermos de cáncer, se desarrolló en la ciudad de Bogotá en el primer semestre del año 2017. Mediante este estudio se pretende lograr que los niños que padecen esta enfermedad y sus respectivas familias, tengan una ayuda para sobrellevar esta etapa de una manera íntegra y digna, creando un ambiente apto para su recuperación y mejorando su calidad de vida. Para esto se aplicaron los diferentes conceptos, metodologías y herramientas de ingeniería industrial, teniendo en cuenta que se tenía establecida la capacidad del Albergue, así como a quien iba dirigido el proyecto y los servicios que se iban a ofrecer.

Inicialmente se realizó un diagnóstico tanto de Bogotá como del sector salud, esto se realizó una caracterización de la población que padece dicha enfermedad y por medio de herramientas como el PESTAL y la matriz DOFA para identificar diferentes características del entorno, posteriormente en el estudio técnico con el conocimiento previo de lo que debería tener el albergue para cumplir con sus objetivos, se realizó el diseño de las plantas del albergue y la identificación de todos los factores necesarios para su construcción y adecuación; así mismo se estableció por medio de un análisis de seguridad y salud en el trabajo de qué manera se iba a contribuir con el bienestar de todas las personas que hagan parte de la organización.

A través del estudio administrativo se estableció la planeación estratégica la cual busca encaminar los esfuerzos de toda la organización para el buen desarrollo y cumplimiento de los objetivos, en el estudio legal se establecieron los parámetros a los que se debe acoger la organización y finalmente, se realizó el estudio financiero en donde con una tasa interna de oportunidad (TIO) del 17,94%, se obtuvo un valor presente neto (VPN) de \$12.290.085.316 y una tasa interna de retorno (TIR) de 331%.

INTRODUCCIÓN

En Colombia las condiciones que deben enfrentar las familias de escasos recursos quienes tiene hijos diagnosticados con cáncer son deplorables, en varias ocasiones no pueden acceder a los tratamientos necesarios para la cura o el tratamiento de estas enfermedades, según el protocolo de vigilancia en salud pública en la actualidad se registran aproximadamente 1200 diagnósticos de cáncer en niños menores de edad de los cuales muchos fallecen en el primer año, esto se atribuye en muchos casos a un sistema de salud inestable y vacío que no ofrece los recursos necesarios a los que estas personas tienen derecho.

En el caso de una enfermedad como el cáncer, que cada día registra mayores índices de incidencia no hay mayor diferencia, para los niños y adolescentes diagnosticados con esta enfermedad enfrentan caminos dificultosos para encontrar un tratamiento adecuado y en el momento oportuno, si estas familias no cuentan con recursos propios las posibilidades de sobrevivir son muy bajas, ya que deben esperar por largos periodos de tiempo para una cita, una autorización, entre otros trámites extensos que generan costos que en algunos casos las familias no pueden cubrir.

En el presente estudio de factibilidad se realizó una investigación descriptiva que permitirá observar y describir las condiciones actuales del entorno, las proponentes del proyecto llegarán hasta la elaboración de un trabajo sustentable que permita conocer la factibilidad del mismo. La importancia del proyecto se basa en crear un interés en organizaciones no gubernamentales, así como en pequeñas, medianas y grandes empresas para que se vinculen y ofrezcan diferentes ayudas o donaciones puedan asegurar la auto sostenibilidad del Albergue, beneficiando a niños de bajos recursos.

La limitación de mayor importancia presente en el desarrollo de este trabajo fue la desvinculación de la fundación como apoyo principal, ya que el proyecto completo se basó en los requerimientos dados por la misma.

El proyecto tiene como objetivo general realizar un estudio de factibilidad para la construcción de un albergue para niños y adolescentes enfermos de cáncer. Dentro de los objetivos específicos se tiene: realizar un diagnóstico del entorno con el fin de determinar las condiciones y necesidades actuales de los niños que padecen cáncer, un estudio técnico con el cual se establece la localización infraestructura, distribución física y requerimientos para la construcción del albergue, un estudio administrativo con él se desarrolla la planeación estratégica, un estudio legal que ofrecerá los lineamientos adecuados para el funcionamiento de la organización y por último el estudio financiero que determinará la viabilidad.

1. DIAGNÓSTICO

Para el desarrollo del trabajo es importante identificar el entorno actual del sector servicios, identificando de esta manera los factores que lo afectan directa e indirectamente. De acuerdo a esto, se utilizarán herramientas de ingeniería que permitirán analizar la situación actual tanto del sector servicios a nivel Bogotá, como de los albergues para niños con cáncer.

1.1 CARACTERIZACIÓN NIÑOS ENFERMOS DE CÁNCER EN COLOMBIA

“En Colombia los casos de cáncer en niños hasta los 15 años de edad, están en aumento y el tipo más común es la leucemia. En la actualidad se registran 1.200 casos cada año, y muchos de ellos fallecen en el primer año.”¹

Las familias con un hijo con cáncer pasan por diversas transformaciones, siendo necesario que se adapten a una nueva rutina y a las exigencias de su nueva condición, en el caso donde los padres tienen que trabajar para suplir las necesidades básicas del hogar como alimentación y vivienda, generalmente la madre tiene que renunciar al trabajo para dedicarse por completo a su hijo enfermo y en algunas ocasiones abandonar a sus otros hijos como es el ejemplo de las familias de regiones apartadas y vulnerables de Colombia que tienen que trasladarse a una ciudad capital como Bogotá para continuar el tratamiento.

El afecto y apoyo incondicional de la madre es muy importante para que el niño pueda afrontar mejor su enfermedad debido a que durante los tratamientos de quimioterapia o radioterapia los niños sufren un proceso doloroso tanto físico como mental.

Uno de los grandes retos en Colombia actualmente es el control del cáncer infantil, aunque en los últimos años se ha invertido en varios factores como lo son la infraestructura, el personal y la tecnología que permita el diagnóstico temprano de estas enfermedades, no se logra la supervivencia esperada ya que en otros países nueve de cada diez niños logran sobrevivir a esta enfermedad, mientras que en Colombia ni la mitad lo logran, a esto se suman factores externos que podrían prevenirse, como la inequidad que se presenta a la hora de la atención de los pacientes dependiendo del sistema de salud al que pertenecen, el incumplimiento de las leyes vigentes como la ley 1384 de 2010 que establece las acciones para el control integral del cáncer para reducir la mortalidad y morbilidad a causa de esta enfermedad. Algunos con suerte logran recibir la atención adecuada, mientras que

¹ GONZÁLEZ, Maritza. “Protocolo de Vigilancia en Salud Pública”. [En línea]. [25 de Enero de 2017]. Disponible en: [\[http://www.ins.gov.co/lineas-de-accion/Subdireccion-Vigilancia/sivigila/Protocolos%20SIVIGILA/PRO%20Cancer%20Infantil.pdf\]](http://www.ins.gov.co/lineas-de-accion/Subdireccion-Vigilancia/sivigila/Protocolos%20SIVIGILA/PRO%20Cancer%20Infantil.pdf)

otros deben enfrentar diferentes barreras que no permiten la superación de este problema.

En la ciudad de Bogotá existen tres albergues para niños con cáncer sin alojamiento para la madre o cuidador y lejos de las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología, causando problemas de desplazamientos ya que la mayoría de los niños tienen que transportarse en servicio público y en ocasiones son maltratados por su condición de fragilidad debido a los tumultos de gente y las largas horas de transporte a su lugar de destino. Solamente existe un albergue cerca a las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología que en algunas situaciones no cumple con las expectativas y necesidades de los pacientes.

1.2 ANÁLISIS PESTAL BOGOTÁ

Se identifican diversos factores que afectan de manera positiva o negativa el sector servicios y su desarrollo en la ciudad de Bogotá.

1.2.1 Análisis político. Estudia las diversas características de ámbito político, las regulaciones que tiene el gobierno y los conflictos que se presentan en Bogotá, en donde actualmente el alcalde encargado de la planificación y ejecución de los proyectos es Enrique Peñalosa.

1.2.1.1 Sistema político. Colombia es una república descentralizada y democrática que se divide en 32 departamentos y una ciudad capital. Se rige a partir de la constitución de 1991, la cual establece una concentración del poder en manos del presidente que se identifica como el jefe de estado con suprema autoridad administrativa.

Se divide principalmente en tres ramas, la rama ejecutiva que representa el gobierno y está compuesta por las gobernaciones, las alcaldías, las superintendencias y las diferentes entidades estatales.

La rama judicial que se encarga principalmente de la justicia en el país, se compone de seis organismos: la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, las Jurisdicciones Especiales y la Fiscalía General de la Nación.

Finalmente, la rama legislativa que se compone de la Cámara de Representantes y el Senado de la República que a su vez conforman el Congreso de la República, desarrollan diferentes funciones constituyentes, legislativas, de control político, judicial, electoral, administrativa, control público y privado.

Bogotá es la ciudad capital de Colombia, y se divide en 20 localidades, es considerada como un distrito y se caracteriza por tener una administración especial por su importancia a nivel nacional. Cuenta con un alcalde mayor que es el jefe de

gobierno y de la administración distrital, el cual se encarga de elegir a los alcaldes de cada localidad. También se cuenta con 45 concejales que conforman con concejo distrital y se considera como la autoridad suprema del distrito.

Por otra parte, cada localidad de Bogotá cuenta con una junta administrativa local que se compone de mínimo siete ediles que cumplen durante cuatro años con funciones de control y vigilancia de los diferentes planes y programas de desarrollo económico y social del distrito.

Imagen 1. Mapa de Bogotá y sus localidades



Fuente: <http://www.mapade.org/bogota.html>. Consultado el 28 de enero de 2017

1.2.1.2 Corrupción. La situación actual por la que atraviesa Colombia no es un secreto para nadie, la corrupción ha tomado parte no solo en los entes vigilados sino también del propio ente encargado de controlar el manejo correcto de los recursos, la corrupción altera el sector público al desviar inversiones y aumentan el incumplimiento de las regulaciones, nos afecta a todos de diferentes formas y reduce la posibilidad de la inversión extranjera.

Según una investigación realizada por Elisabeth Ungar, directora de Transparencia por Colombia aproximadamente el 56% de las entidades existentes tienen un alto grado de posibilidad de corrupción. Estas cifras lo único que muestran son fallas en el sistema actual de gestión en donde las personas que hacen parte de estas

entidades no se sienten identificadas ni comprometidas con la misión, provocando una debilidad tanto en el sector económico como en el social.

A pesar de que se descubren muchas de las malas decisiones de las personas llamadas de “cuello blanco”, la impunidad predomina en el país ya que la solución para resolver cualquier problema con la ley es el dinero, en promedio a estas personas se les da apenas 24 meses de sentencia y la mayoría de veces poseen privilegios en los pabellones.

1.2.2 Análisis económico. Se tiene en cuenta los factores macro económicos del país que pueden afectar en el futuro, se analizan los siguientes:

1.2.2.1 PIB. “Durante el año 2016 (enero – diciembre) el PIB creció 2,0% respecto al año 2015. Las actividades con mayor crecimiento fueron: establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; construcción; e industria manufacturera. Por su parte, la actividad que registró la mayor caída fue explotación de minas y canteras”².

En las estadísticas realizadas por el DANE podemos evidenciar en la Tabla 1. que la rama de los servicios sociales (asistencia social) y de salud creció en un 1,4%, el motivo de este aumento se puede atribuir al incremento en servicios de administración pública y defensa y servicios sociales y de salud en un 0,2% lo cual representaría el poco crecimiento comparado con otras ramas como la construcción.

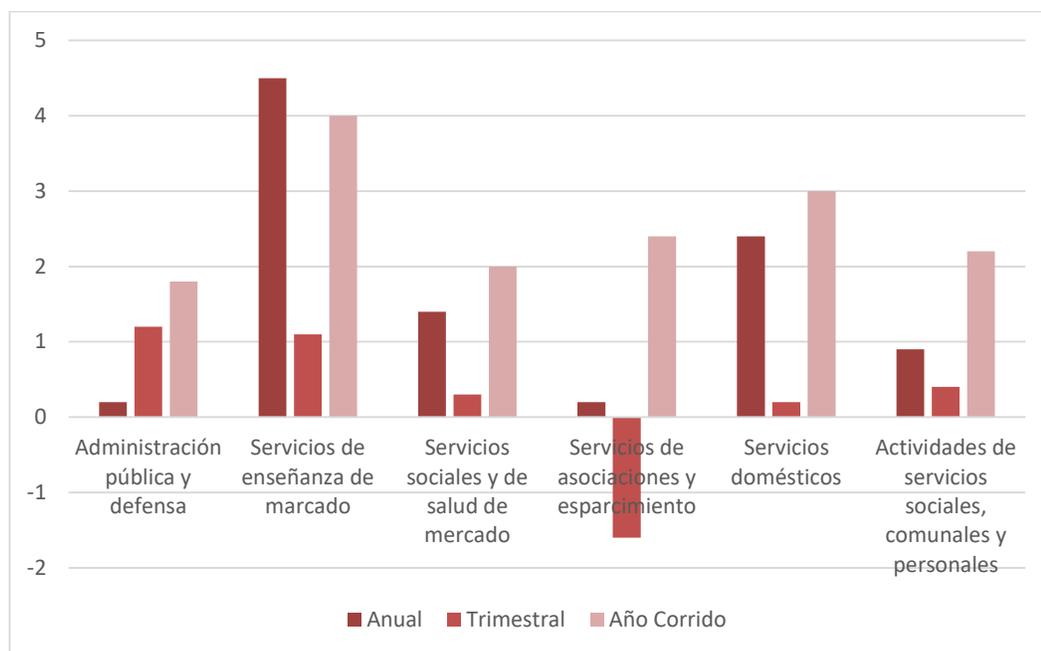
Tabla 1. Servicios comunales y personales. Variación del valor agregado 2016 – Cuarto trimestre.

Productos	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Administración pública y defensa	0,2	1,2	1,8
Servicios de enseñanza de mercado	4,5	1,1	4,0
Servicios sociales y de salud de mercado	1,4	0,3	2,0
Servicios de asociaciones y esparcimiento	0,2	-1,6	2,4
Servicios domésticos	2,4	0,2	3,0
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	0,9	0,4	2,2

Fuente: DANE. Cuentas trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto (PIB) Cuarto Trimestre de 2016. [En línea]. Disponible en: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim16_oferta_demanda.pdf. Consultado el 28 de enero de 2017

² DANE. Cuentas trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto (PIB) Cuarto Trimestre de 2016. [En línea]. Disponible en: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim16_oferta_demanda.pdf. Consultado el 28 de enero de 2017.

Gráfico 1. Servicios comunales y personales. Variación del valor agregado 2016 - Cuatrimestre



1.2.2.2 IPC. El índice de precios del consumidor es un indicador que permite identificar la variación de precios de la canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país.

Como lo muestra la Tabla 2, en enero de 2017 se evidencia una variación de 1,02% esto se puede atribuir a un componente estacional que se presenta en los primeros meses de cada año, aún así, este porcentaje sigue siendo inferior en 0.27 puntos porcentuales comparado con enero del 2016.

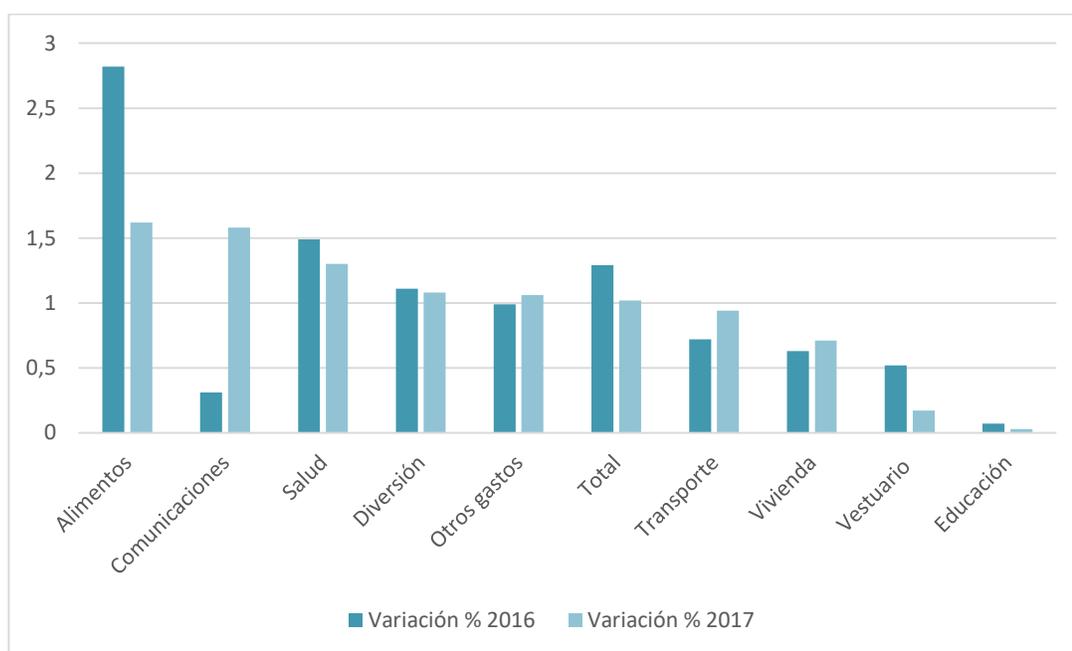
En el subgrupo de gastos salud se presentó una variación del 1,49% en el año 2016 y un 1,30 % ubicándose por encima del promedio nacional

Tabla 2. IPC. Variación mensual, según grupo de gastos

Grupo de Gastos	Peso %	Variación %	2016	Variación %	2017
			Contribución puntos porcentuales		Contribución puntos porcentuales
Alimentos	28,1	2,82	0,83	1,62	0,48
Comunicaciones	3,72	0,31	0,01	1,58	0,05
Salud	2,43	1,49	0,04	1,30	0,03
Diversión	3,10	1,11	0,03	1,08	0,03
Otros gastos	6,35	0,99	0,06	1,06	0,07
Total	100,00	1,29	1,29	1,02	1,02
Transporte	15,19	0,72	0,10	0,94	0,13
Vivienda	30,10	0,63	0,20	0,71	0,22
Vestuario	5,16	0,52	0,02	0,17	0,01
Educación	5,73	0,07	0,00	0,03	0,00

Fuente: DANE. Índice de Precios al Consumidor Enero de 2017. [En línea]. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene17.pdf. Consultado el 28 de enero de 2017.

Gráfico 1. IPC. Variación mensual, según grupo de gastos



1.2.2.3 Inflación. La inflación es una variable económica que puede incidir radicalmente tanto en el desarrollo como en el estancamiento de la economía, normalmente en Colombia se mide la inflación según las variaciones que presenta el IPC (Índice de Precios al Consumidor).

Según Juan José Echavarría, el nuevo director del Banco de la República, aunque se tiene un rango-meta esperado para la inflación ideal del país, la actual sigue siendo alta gracias a algunos sucesos como lo fue el paro campesino y otros que influyeron en esta variación, el año 2016 cerró con una inflación del 5,75% y la meta que se propone el banco de la republica esta del 2% al 4%. La inflación en la ciudad de Bogotá se mantuvo por debajo del promedio nacional gracias a que el IPC se ubicó con un puntaje altamente significativo.

Para el año 2017 el Banco de la República y los analistas creen posible una recuperación notoria en la demanda externa y en los términos de intercambios en el país, así que también se propone tener una inflación en aumento bajo y estable que garantice la sostenibilidad del crecimiento económico, pronosticando un 4,3% para el año 2017.

1.2.3 Análisis social. Intervienen distintos factores que influyen en el desarrollo del proyecto, más específicamente en la ciudad de Bogotá.

1.2.3.1 Pobreza. Según el DANE en el año 2015 el índice de pobreza en la ciudad de Bogotá fue de un 10,4%, subiendo un 0,3% con respecto al año 2014. Se debe tener en cuenta que un hogar pobre se considera cuando una familia de 4 personas recibe menos de \$964.520, y se considera pobreza extrema cuando reciben menos de \$425.956.

1.2.3.2 Población. Colombia cuenta actualmente con una población total de 49'080.783 de la cual el 50,77% son mujeres y el 49,3% restante son hombres, mientras que la ciudad de Bogotá es habitada por 8'080.734 personas.

1.2.4 Análisis tecnológico. La innovación y desarrollo tecnológico son de gran importancia en todos los sectores de la economía, ya que esto conlleva a un crecimiento general en el país. Se deben tener en cuenta los diferentes lineamientos que establece el MinTIC (Ministerio de la Información y las Comunicaciones).

1.2.4.1 Desarrollo tecnológico. Bogotá es considerado como uno de los lugares más apto para el desarrollo de la industria digital y se convierte en un mercado atractivo para generar ideas de negocio que permitan el desarrollo de la ciudad.

Gracias a la amplia oferta de profesionales, técnicos y tecnólogos con la que cuenta la ciudad se puede asegurar que es un ambiente propicio para generar innovación en función de las necesidades del mercado creando valor agregado en los

productos y servicios de la economía, siempre propiciando el crecimiento de la industria nacional.

1.2.4.2 TIC. “Es decir, todas estas tecnologías que nos permiten acceder, producir, guardar, presentar y transferir información. Ellas están en todos los ámbitos de nuestras vidas, en nuestra vida social, familiar y escolar. Sus usos son ilimitados y pueden manejarse con facilidad, sin necesidad de ser un experto”³.

Se tiene en cuenta que el uso de las TIC es transversal, es decir en todos los sectores de la economía y así mismo en cada una de las empresas. El MinTIC tiene programa de vigilancia y control en donde se dan los lineamientos y normas que regulan el desarrollo en este aspecto, ya que estas tecnologías son usadas por la academia, el sector privado y el estado.

1.2.4.3 I+D+I. Investigación, desarrollo e innovación. Busca el desarrollo y el posicionamiento de las TIC en sectores importantes a través del diseño e implementación de instrumentos que contribuyen en las cadenas de valor del sistema económico, político y social del país.

1.2.4.4 CODICITI. Bogotá necesita actualmente un aporte de conocimiento e innovación que creen una competitividad a largo plazo, por esto la administración distrital decidió buscar la forma de afrontar los desafíos que traen consigo el paso del tiempo y el avance tecnológico a nivel mundial que permita un desarrollo integral de la ciudad, la región y el país.

Así que se conforma el CODICITI mediante el acuerdo 146 de 2005 como un ente que tiene el objetivo de propiciar la construcción de una visión que sea capaz de planear a corto, mediano y largo plazo en la que se tome la ciencia y la tecnología como una base para crear una gestión competitiva en las organizaciones públicas y privadas, lo que va a proporcionar un aumento en la productividad y calidad de vida de los habitantes.

1.2.5 Análisis ambiental. En Bogotá se tienen diferentes planes, decretos y leyes que buscan la conservación y protección del medio ambiente, a continuación, se muestran las principales:

1.2.5.1 Plan de gestión ambiental. La secretaria distrital de ambiente cuenta con un instrumento de planeación ambiental a largo plazo llamado PGA 2008-2038 que orienta la gestión ambiental de los diferentes entes estratégicos del distrito, buscando el desarrollo sostenible de la ciudad de Bogotá.

³ ENTICCONFÍO. ¿Qué son y para qué sirven las TIC? [En línea]. Disponible en: <http://www.enticconfio.gov.co/que-son-las-tic-hoy>. Consultado el 29 de enero de 2017

1.2.5.2 Normatividad ambiental. A continuación, en el Cuadro 1. Se identifican algunas de las principales leyes del distrito para la protección del medio ambiente y su conservación.

Cuadro 1. Normativa ambiental del distrito capital.

Norma	Descripción
Decreto 02/1982	Establece el control de emisiones atmosféricas y estipula las normas y parámetros de la calidad del aire y los rangos y límites permisibles de emisión.
Decreto 984/1995	Protección y control de la calidad del aire. Reglamenta la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
Resolución 005/1996	Niveles permisibles de emisión de fuentes móviles terrestres. Reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diésel y define los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones.
Decreto 1791/1996	Sobre el manejo forestal. Señala los diferentes usos del recurso forestal, su aprovechamiento y procedimiento para el otorgamiento de permisos y concesiones.
Resolución 2309/1986	Para manejo de Residuos especiales. Establece las normas sobre la identificación, almacenamiento, tratamiento, transporte, disposiciones sanitarias, control y vigilancia de residuos especiales.
Resolución 189/1994	Impide la entrada al territorio nacional de residuos peligrosos.
Decreto 605/1996	Disposiciones sanitarias sobre residuos sólidos. Reglamenta las normas sanitarias aplicables para el almacenamiento, presentación, recolección, transporte y disposición de basuras.
Ley 403/1998	Dicta normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Ley 09/1979	Conocida como Código Sanitario Nacional.
Decreto 1594/1984	Reglamenta los usos del agua y los vertimientos líquidos además del control sobre los residuos líquidos.
Decreto 2105/1983	Potabilización del agua. Reglamenta su potabilización y su suministro para consumo humano.
Decreto 1541/1978	Reglamenta las concesiones de aguas superficiales y subterráneas, exploraciones de materia de arrastre y ocupaciones de cauce.

Fuente: Marco jurídico – Normativa ambiental. [En línea]. Disponible en: <http://ambientebogota.gov.co/web/escombros/marco-juridico>. Consultado el 29 de enero de 2017.

1.2.6 Análisis legal. Así como el Estado colombiano cuenta con una normatividad legal a nivel general, la ciudad de Bogotá tiene una serie de normas y leyes, se muestran las principales en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Normativa legal a nivel Bogotá.

Norma	Descripción
Acuerdo distrital 06/1985	Código fiscal de Bogotá.
Acuerdo distrital 20/1995	Código de la construcción de Bogotá, donde se fijan las políticas generales, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.
Acuerdo 12/1994	Estatuto de planeación distrital, por el cual se reglamenta la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de obras públicas del distrito capital.
Acuerdo 79/2003	Código de policía, por el cual se expide el código de policía de Bogotá D.C.
Decreto 807/1993	Estatuto tributario distrital, por el cual se armonizan el procedimiento y la administración de los tributos distritales con el Estatuto Tributario Nacional y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 24/1995	Estatuto orgánico de presupuesto distrital.

Fuente: Régimen legal de Bogotá D.C. [En línea]. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/index.jsp>. Consultado el 29 de enero de 2017.

1.3 ANÁLISIS PESTAL SECTOR SERVICIOS SALUD EN BOGOTÁ

Aunque la ciudad de Bogotá es el distrito capital de Colombia, cuenta con diferentes problemáticas alrededor de temas importantes, uno de estos es la salud que presenta diversos inconvenientes por factores externos. Se realizará un análisis donde se identificarán los factores que afectan el sector.

1.3.1 Análisis político. La influencia política dentro de los diferentes sectores y aspectos de la economía es evidente, el sector salud no se queda atrás, siendo uno de los más afectados por este tema.

- **Corrupción.** El sistema de salud lleva mucho tiempo en una crisis financiera y contable que afecta directamente a los usuarios que solo buscan la atención adecuada, medicamentos o un tratamiento.

Las personas deben acudir a tutelas esperando respuestas durante mucho tiempo que les brinde una esperanza para las personas que buscan sobrellevar enfermedades de alto costo que solo el sistema les puede brindar, además que un mal servicio se ha vuelto común la liquidación de EPS lo que ha conllevado a la redistribución de pacientes, muchas veces reduciendo el tiempo que puede ser crucial en sus tratamientos.

Pero la causa principal de tantos problemas actuales en la prestación del servicio de salud se debe a un manejo deshonesto e ineficaz de los recursos, tanto como de un alto grado de deficiencia en el mismo sistema y su organización.

Según el ministro de salud “*si los recursos se manejan con honestidad, el sistema funciona*” lo que nos lleva a concluir que la única forma de ofrecer un buen servicio es velar por que se cumplan estándares óptimos y que las personas que hacen parte de estas organizaciones cuenten con un alto grado de ética profesional y tengan como compromiso propio velar por los derechos de los ciudadanos.

1.3.2 Análisis económico. Dentro del sector de la salud, una de las principales variables que afectan la prestación del servicio es la economía, ya que el Estado no brinda los recursos necesarios para este sector.

- **Crisis en la salud.** La ciudad de Bogotá afronta unos problemas críticos en la prestación de los servicios de salud como consecuencia de las muchas deudas que tienen las EPS con los hospitales públicos y otros prestadores del servicio.

La sobreocupación de los centros que atienden a la mayoría de los habitantes de la ciudad de Bogotá trae problemas graves como no poder prestar algunos servicios por la gran demanda que se tiene y una atención que no supe las necesidades de los usuarios, así que si las personas no tienen como pagar a entidades privadas probablemente no podrán tener una atención adecuada.

La situación es más grave de lo que se puede pensar, además de que no es posible brindar un buen servicio por la falta de infraestructura también se deben enfrentar a la falta de personal que den respuesta oportuna a la demanda de atención en salud, lo que ha llevado al gobierno a formar profesionales sin preocuparse por la calidad de la formación.

1.3.3 Análisis social. Dentro del análisis social se tiene en cuenta el poder adquisitivo como principal objeto en el sector salud, ya que de este depende el acceso a este servicio.

- **Poder adquisitivo.** Durante el año 2016 las personas tuvieron menos posibilidad de adquirir bienes y servicios según análisis del DANE el costo de vida de las personas en Colombia aumento un 8,6%, esto gracias a factores como el aumento en la inflación, la cual como se había mencionado anteriormente tuvo a finales del 2016 un aumento significativo que lo llevo a un 5,75% sobrepasando la meta que se proponía la economía colombiana, para el año 2017 se pronostica un valor de la inflación sobre los 4,3%.

Aunque se vería una mejoría en el porcentaje de inflación no es un secreto que la economía pasa por un estancamiento notorio, las personas que ganan un salario mínimo realmente no pueden tener una calidad de vida adecuada, así que en muchas ocasiones no cuentan ni siquiera con un buen sistema de salud que cubra sus necesidades.

1.3.4 Análisis tecnológico. El MinTIC apoya el desarrollo y la innovación, ha creado diferentes nodos dentro del cual se encuentra el de la salud, donde se crea a partir de la investigación, una aplicación específica para este sector.

- **I+D+I.** El nodo de la salud, denominado así por el MinTIC, busca la interacción con el fin de facilitar el acceso y la oportunidad de la prestación de servicios específicamente a las personas que presten alguna dificultad para acceder al servicio por su ubicación.

Por otro lado, se busca incentivar la creación de nuevas herramientas para el sector, como lo son productos y servicio para de esta manera lograr una equidad en la salud a través de las TIC. Dentro de los objetivos del nodo salud se encuentra el fortalecimiento de la salud mejorando las instituciones prestadoras del servicio, estandarizar los sistemas de información y crear un estado más eficiente en el área de la salud.

1.3.5 Análisis ambiental. Se identifica la normativa ambiental que se muestra en el Cuadro 3. aplicable al desarrollo del trabajo.

Cuadro 3. Normativa ambiental sector salud

Norma	Descripción
Decreto 4741/2005	Reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 351/2014	Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
Decreto 1076/2015	Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
Norma GTC 24/2009	Por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible.
Decreto 948/1994	Por el cual se dictan las normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud.
Decreto 2676/2000	Reglamenta ambiental y sanitariamente, la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, generados por personas naturales o jurídicas.
Resolución 01146/2002	Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

Fuente: Principales normas ambientales colombianas. [En línea]. Disponible en: <http://repository.ean.edu.co/bitstream/handle/10882/1615/NormasAmbientales.pdf?sequence=1>. Consultado el 31 de enero de 2017

1.3.6 Análisis legal. Nos enfocaremos principalmente en la normativa que rige para los casos de cáncer y se nombran a continuación en el Cuadro 4.

Cuadro 4. Normativa legal sector salud, específicamente para el cáncer

Norma	Descripción
Ley 1384/2010	Ley Sandra Ceballos, por la cual se establecen las acciones para la atención integral del cáncer en Colombia.
Ley 1388/2010	Por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia.
Resolución 0004496/2012	Por la cual se organiza el Sistema Nacional de Información en Cáncer y se crea el Observatorio Nacional de Cáncer.
Resolución 1479/2015	Por la cual se establece el procedimiento para el cobro y pago de servicios y tecnologías sin cobertura en el Plan Obligatorio de Salud suministradas a los afiliados del régimen subsidiado.
Resolución 163/2012	Por la cual se reglamenta el Consejo Nacional y Departamentales de Cáncer Infantil.
Resolución 2590/2012	Por la cual se constituye el Sistema Integrado en Red y el Sistema Nacional de Información para el Monitoreo, Seguimiento y Control de la Atención del Cáncer en los menores de 18 años, integrando la base de datos para la agilidad de la atención del menor con cáncer, el Registro Nacional de Cáncer Infantil y el Número Único Nacional para los beneficiarios de la Ley 1388 de 2010.
Resolución 4504/2012	Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las Unidades de Atención del Cáncer Infantil.
Resolución 1383/2013	Por la cual se adopta el Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia, 2012-2021
Resolución 1419/2013	Por la cual se establecen los parámetros y las condiciones para la organización y gestión integral de las redes de prestación de servicios oncológicos y las unidades Funcionales para la atención integral del cáncer , los lineamientos para su monitoreo y evaluación.
Resolución 1441/2013	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1442/2013	Por la cual se adoptan las Guías de práctica clínica –GPC para el manejo de las Leucemias y Linfomas en niños, niñas y adolescentes, cáncer de mama, cáncer de colon y recto, cáncer de próstata y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1604/2013	Por la cual se adoptan las Guías de práctica clínica –GPC para el manejo de las Leucemias y Linfomas en niños, niñas y adolescentes, cáncer de mama, cáncer de colon y recto, cáncer de próstata y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Cáncer. [En línea]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PENT/Paginas/Prevenciondel-cancer.aspx>. Consultado el 3 de febrero de 2017

1.4 ANÁLISIS DOFA

El análisis DOFA es una herramienta de ingeniería que permite evaluar la situación competitiva de una organización con respecto a su mercado, se identifican las debilidades y fortalezas a nivel interno, y por otro lado las oportunidades y amenazas como factores externos. A partir de este análisis se busca cruzar variables para establecer las ventajas competitivas y de esta manera plantear una estrategia adecuada para el mercado.

Para el correcto desarrollo de la herramienta, el análisis se realizará con base al sector de albergues en la ciudad de Bogotá, en donde se establecerán en el ámbito interno las debilidades y fortalezas que tendrá el albergue con respecto a otros existentes, y los factores externos con respecto al mercado.

En los Cuadros 5 y 6 se muestran los factores internos y externos respectivamente, identificados para el desarrollo de la matriz.

Cuadro 5. Factores internos

Fortalezas	Debilidades
La ubicación del albergue será cercana al Instituto Nacional de Cancerología El albergue contará con instalaciones adecuadas para el cuidado especial de cualquier tipo de cáncer. Se permitirá el hospedaje del niño con su acompañante. Servicio de enfermería durante las 24 horas del día. Zonas de diversión y esparcimiento para los niños. Contacto directo con el Instituto Nacional de Cancerología.	Alto costo de los medicamentos. Capacidad limitada para la gran demanda existente. Buscar el apoyo de organizaciones externas que aseguren la sostenibilidad del albergue.

Cuadro 6. Factores externos

Oportunidades	Amenazas
El Instituto Nacional de Cancerología cuenta con un programa de albergues que no cuentan con la capacidad para atender a todas las personas que demandan el servicio. Conciencia solidaria. Alianzas con organizaciones no gubernamentales (ONG). Organizaciones interesadas en realizar donaciones para la construcción y dotación del albergue. Pocos albergues existentes en la ciudad de Bogotá ofrecen hospedaje para el niño acompañado de su familia.	Desconfianza por parte de los posibles usuarios a causa de experiencias vividas con otros albergues. Poca inversión extranjera debido a la situación actual del país. Corrupción en el sector de la salud, ya que los recursos asignados para la ayuda de personas de escasos recursos son desviados y mal utilizados. Pocas personas interesadas en prestar sus servicios de manera voluntaria.

Para finalizar el análisis se plantean las estrategias que resultan de cruzar los factores internos con los externos, para aprovechar cada una de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para convertirlas en opciones de mejora. En el Cuadro 7, se muestran las estrategias para el proyecto.

Cuadro 7. Estrategias DOFA

Estrategias FO	Estrategias DO
<p>Realizar un documento presentable que muestre la viabilidad del proyecto, para de esta manera conseguir convenios sólidos, tanto con organizaciones públicas como privadas.</p> <p>Presentar el proyecto ante grandes organizaciones del sector de la construcción para así obtener donaciones de materiales, dinero o cualquier recurso que sea útil dentro del desarrollo del mismo.</p> <p>Mediante el contacto directo que se tiene con el Instituto Nacional de Cancerología facilitar el reconocimiento del albergue para atender a las personas que no logran acceder al programa que ofrece el instituto.</p>	<p>Realizar actividades internas como la costura, que no solo serán de esparcimiento para los acompañantes de los niños, sino que sería una forma de ingresos para el albergue.</p> <p>Mantener un clima organizacional óptimo e incitar al desarrollo del capital humano para favorecer a los voluntarios y profesionales.</p> <p>Elaborar eventos externos para la recaudación de fondos.</p>
Estrategias FA	Estrategias DA
<p>Desarrollar campañas en redes sociales para dar a conocer la gran labor que se hace en el albergue, como las actividades y las ayudas brindadas, para generar confianza en las personas.</p> <p>Crear siempre un sentido de pertenencia y convicción no solo en el personal, sino en los beneficiarios, por medio de los valores de la organización.</p>	<p>Planear una reserva financiera en caso de cualquier déficit financiero posible.</p> <p>Alianzas con albergues ya existentes.</p>

1.4 RESUMEN

El albergue un granito de amor desempeñará sus actividades enfrentando diferentes factores o barreras que se presentan en el entorno tanto del país, como de la ciudad de Bogotá que influyen en el normal desarrollo de las actividades; empezando con la corrupción la cual afecta directamente la posibilidad de que los niños accedan a los servicios obligatorios de salud, teniendo que optar por otras alternativas como la que ofrece el albergue, brindando el hospedaje en las mejores condiciones posibles.

Además de las dificultades para acceder a los servicios de salud, se suma el alza de la inflación generando que el índice de precios del consumidor suba reduciendo el poder adquisitivo que tienen las personas de escasos recursos.

Por otro lado, existen factores que representan un beneficio para la organización como lo es el talento humano ya que en la ciudad de Bogotá existe una amplia oferta

de profesionales, técnicos y tecnólogos quienes podrían hacer parte de la organización y brindar una atención integral a los niños. Así mismo tecnologías como las TIC permiten un flujo de información adecuado dentro de la organización que permitirán desarrollar las actividades del albergue de una manera adecuada.

Se busca cumplir cada requerimiento que el estado exija, como lo son las normativas o leyes en los ámbitos legales y ambientales para actuar de una manera correcta frente a las diferentes entidades estatales.

Por medio del análisis DOFA se puede asegurar que el albergue tiene una ventaja competitiva gracias a las fortalezas que posee y las oportunidades que brinda el entorno, esto les dará una posición competitiva frente a otras organizaciones con el mismo objeto social. También posee debilidades y amenazas las cuales por medio de estrategias planteadas se pretenderá eliminar o mitigar el impacto que puedan tener para que no afecte el normal funcionamiento del albergue.

2. ESTUDIO TÉCNICO

A partir del estudio técnico se buscan las mejores condiciones para el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta diferentes aspectos internos y externos como lo son la localización, instalaciones, distribución del espacio, equipos, materiales, insumos, procesos logísticos y finalmente se realizará una descripción de la seguridad y salud en el trabajo para brindar un buen servicio.

2.1 LOCALIZACIÓN

Es uno de los factores más importantes dentro del desarrollo del proyecto, ya que se busca la mayor cercanía al Instituto Nacional de Cancerología para de esta manera reducir los riesgos a los que son expuestos los niños cuando deben transportarse y así mismo reducir los gastos en los que deben incurrir los padres. La ubicación del albergue se determinará a partir de herramientas de macro y micro localización para establecer el lugar indicado para la construcción.

2.1.1 Macro localización. El fin del albergue es mejorar las condiciones de vida de los niños enfermos con cáncer durante su tratamiento, el cual se realiza en el instituto Nacional de Cancerología ubicado en la ciudad de Bogotá.

Cuadro 8. Información general Bogotá D.C.

Coordenadas	4°35'56"N 74°04'51"O Coordenadas: 4°35'56"N 74°04'51"O
País	Colombia
Departamento	Cundinamarca
Distrito	Capital
Subdivisiones	20 localidades 1922 barrios
Localidades	Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Sumapaz.
Superficie	1578 km ²
Distancias	414 km a  Medellín 440 km a  Cali 948 km a  Barranquilla 204 km a  Ibagué
Clima	14° C (promedio)
Población (2017)	8'080.734 habitantes
Gentilicio	Bogotano, -a
PIB (nominal)	USD 179.842 millones

Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Bogot%C3%A1>. Consultado el 28 de febrero de 2017.

2.1.2 Micro localización. Se busca determinar el punto exacto dentro de la ciudad de Bogotá para la construcción del albergue, la cual se pretende sea cerca al Instituto Nacional de Cancerología que se encuentra ubicado en la Calle 1 No. 9-85 en la localidad de San Cristóbal al sur de la ciudad.

San Cristóbal se ubica en el sur oriente de la capital, y limita con las localidades de Santa Fe, Usme, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe y con el municipio de Ubaque. Tiene una extensión total de 4.910 hectáreas de las cuales el 34,21% se clasifica como suelo urbano, es decir 1.680 hectáreas, el 65,79% restante se clasifica como suelo rural.

De acuerdo a la Secretaría Distrital de Planeación la localidad se divide en cuatro Unidades de planeación zonal (UPZ), las cuales se definen como la división del territorio que sirven como un instrumento para la planificación del desarrollo urbano y realizar una mejor inversión con el fin de buscar un beneficio colectivo.

Imagen 2. Localidad San Cristóbal, división por UPZ



Fuente: <https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/14.pdf>. Consultado el 28 de febrero de 2017

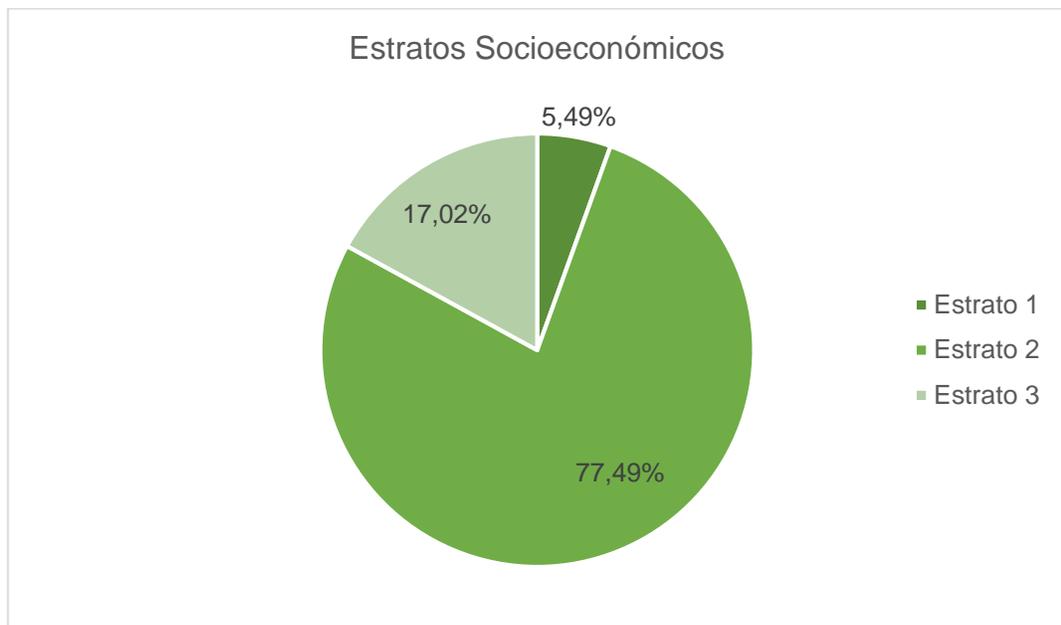
Dentro de San Cristóbal encontramos los estratos 1, 2 y 3, en donde el estrato 2 tiene un 77,49% y se caracteriza por concentrar vivienda en no propiedad horizontal, el estrato 3 ocupa el segundo lugar con un 17,02% y finalmente el estrato 1 que tiene una participación del 5,49% siendo estos últimos clasificados dentro de la categoría de vivienda.

Tabla 3. Estratos socioeconómicos

Estrato	Porcentaje
1	5,49%
2	77,49%
3	17,02%

Fuente: Localidad San Cristóbal. [En línea]. Disponible en: <https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/14.pdf>. Consultado el 1 de marzo de 2017.

Gráfico 2. Estratos Socioeconómicos



Fuente: Localidad San Cristóbal. [En línea]. Disponible en: <https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/14.pdf>. Consultado el 1 de marzo de 2017

Dentro de los principales usos que se dan dentro de la localidad se encuentran la vivienda en no propiedad horizontal que son construcciones que se caracterizan por la auto construcción, la vivienda en propiedad horizontal y finalmente el uso para colegios y universidades.

En esta localidad se ubican importantes lugares como el Hospital la Hortúa, Hospital la Samaritana, la cárcel distrital, la Imprenta Distrital, la clínica San Rafael, y el Instituto Nacional de Cancerología.

Se analizarán tres diferentes opciones de lotes las cuales se muestran en el Cuadro 9, estas se encuentran dentro de la localidad mencionada y se evaluarán según sus características para finalmente elegir la mejor opción para el desarrollo del proyecto.

Cuadro 9. Lotes seleccionados

Lote	Características
Opción 1	Lote sin construir ubicado en la Calle 10 sur # 8-23, cuenta con un área de 16mX24m, es decir un total de 386m ² , tiene un costo de \$600'000.000.
Opción 2	Lote sin construir ubicado en la Calle 6 sur # 3-29, cuenta con un área de 10mX44m, es decir un total de 440m ² , tiene un costo de \$640'000.000.
Opción 3	Lote con un nivel construido para demoler, ubicado en la Calle 3 sur # 5-24, cuenta con un área de 8mX12m, es decir un total de 96m ² , tiene un costo de \$110'000.000.

Para realizar una adecuada evaluación y elección del lote se utilizará un método cualitativo en donde se realizará una calificación de diferentes factores que son relevantes para la construcción del albergue, se evaluará a través de la escala de calificación que se muestra en el Cuadro 10.

Cuadro 10. Escala de calificación

Calificación	Descripción
1	Deficiente
2	Malo
3	Bueno
4	Excelente

Los factores que se tendrán en cuenta para la calificación de los lotes y finalmente la toma de decisión se muestran en el Cuadro 11.

Cuadro 11. Factores de calificación

Factor	Descripción
Ubicación	Es uno de los principales factores, ya que es importante disminuir la distancia que deben recorrer los niños para recibir el tratamiento de su enfermedad, de esta manera se minimizan costos para las familias y riesgos para los niños.
Costo	Debe ser un costo razonable ya que solo se cuenta con recursos donados por diferentes organizaciones que se interesen en apoyar el proyecto.

Cuadro 11. (Continuación)

Factor	Descripción
Seguridad	Se busca garantizar la seguridad tanto de los niños, como de sus padres y de las personas que van a colaborar con el fin del albergue.
Servicios públicos	Es importante que el lugar tenga acceso a todos los servicios públicos y a un costo razonable ya que será un lugar donde se van a hospedar personas y se van a realizar actividades en donde se necesita luz, agua y gas natural.
Restricciones Legales	Las normas y leyes que apliquen al proyecto de construcción del albergue en la localidad de San Cristóbal, para realizarlo acatando cada una de estas.
Área	El área debe ser extensa, ya que el albergue busca tener espacios como capilla, salón de juegos, cocina, una enfermería y habitaciones aptas para albergar 15 niños con su acompañante, sea madre o padre.

A continuación, en el Cuadro 12. se le asignara un peso a cada factor para poder efectuar la ponderación, se realizó a criterio de los autores y teniendo en cuenta la importancia de cada uno de estos dentro del desarrollo del proyecto. La ubicación y el área del lote son los factores con mayor importancia, seguidos del costo y las restricciones legales, y finalmente los servicios públicos y la seguridad.

Cuadro 12. Porcentaje de ponderación

Factor	Peso (%)
Ubicación	25
Costo	15
Seguridad	10
Servicios públicos	10
Restricciones legales	15
Área	25

Definidos los factores, la calificación y porcentaje de ponderación se realiza la evaluación de las tres opciones y se muestra en la Cuadro 13.

Cuadro 13. Evaluación de factores por lote

Opción		Opción 1		Opción 2		Opción 3	
Factor	Peso	Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado
Ubicación	25%	3	0,75	3	0,75	4	1
Costo	15%	3	0,45	2	0,3	4	0,6
Seguridad	10%	2	0,2	2	0,2	2	0,2
Servicios públicos	10%	4	0,4	4	0,4	4	0,4
Restricciones Legales	15%	4	0,6	4	0,6	4	0,6
Área	25%	4	1	3	0,75	1	0,25
Total	100%	20	3,4	18	3	19	3,05

Luego de realizar la evaluación, se observa que las tres opciones de lotes cumplen con la expectativa ya que tienen un promedio superior a 2,5, pero la toma de decisión de basará en los resultados finales. Como se puede evidenciar la mejor es la opción 1, ya que tienen el mayor promedio y obtuvo una alta calificación en factores importantes y de gran influencia en el proyecto como lo son la ubicación y el área.

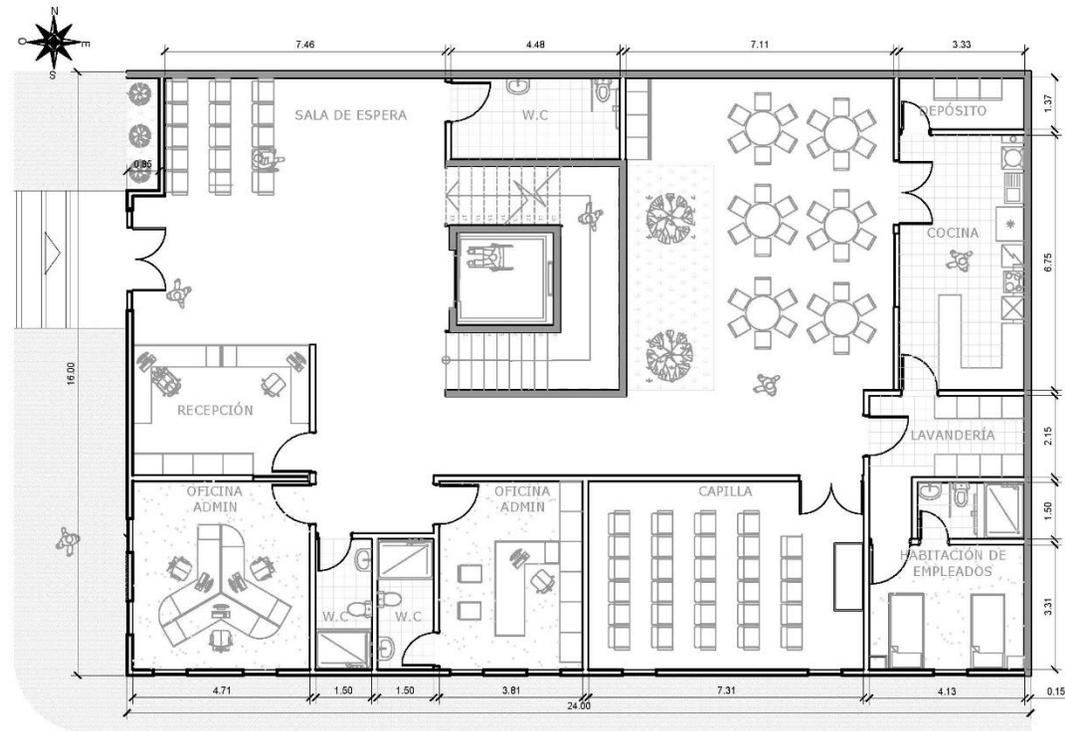
Se puede concluir que la opción 1 con promedio de 3,4 será la seleccionada para la construcción del albergue, el lote está ubicado en la Calle 10 Sur # 8-23 tiene un área total de $386m^2$ y con un costo de \$600'000.000.

2.2 DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO

El fin de la distribución es definir el diseño del albergue, buscando hacer un buen uso del espacio teniendo en cuenta las diferentes áreas con la que cuenta el albergue como lo son enfermería, capilla, comedor, ascensor y las habitaciones con los respectivos baños para los niños y su acompañante.

A continuación, en el Plano 1, 2 y 3 se muestra la distribución del espacio del primer, segundo y tercer piso, teniendo en cuenta las dimensiones del lote que fue escogido en la micro localización.

Plano 1. Distribución del espacio primer nivel



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE AMÉRICA

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
PROYECTO DE GRADO

DOCENTE:

ALDO DOLMEN

PRESENTADO POR:

MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ
LAURA VIVÍAN VANEGAS

ELABORADO POR:

LAURA VICTORIA ANDRADE

DISTRIBUCIÓN DE ESPACIO
PLANTA 1

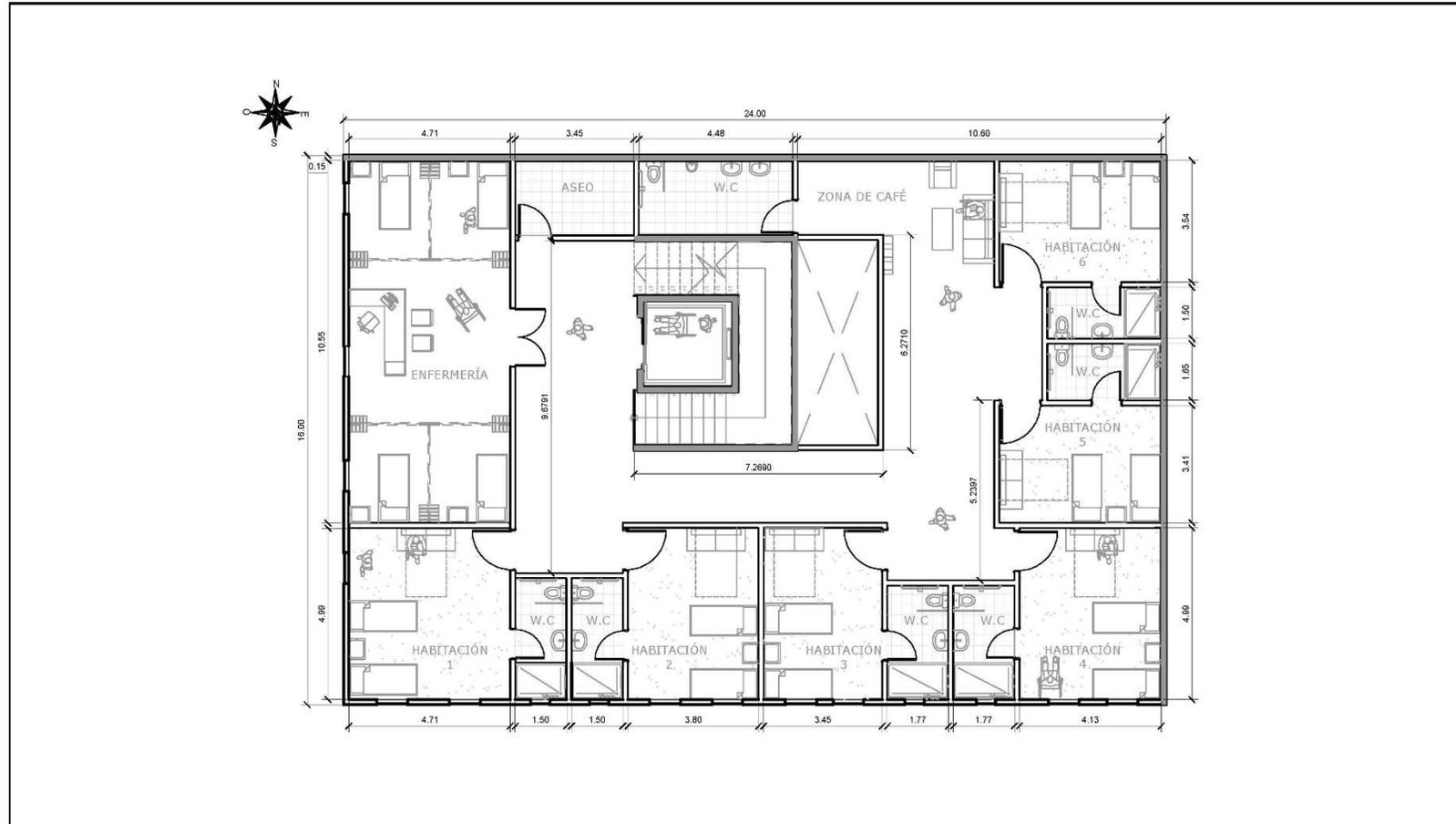
AÑO:

2017

ESCALA:

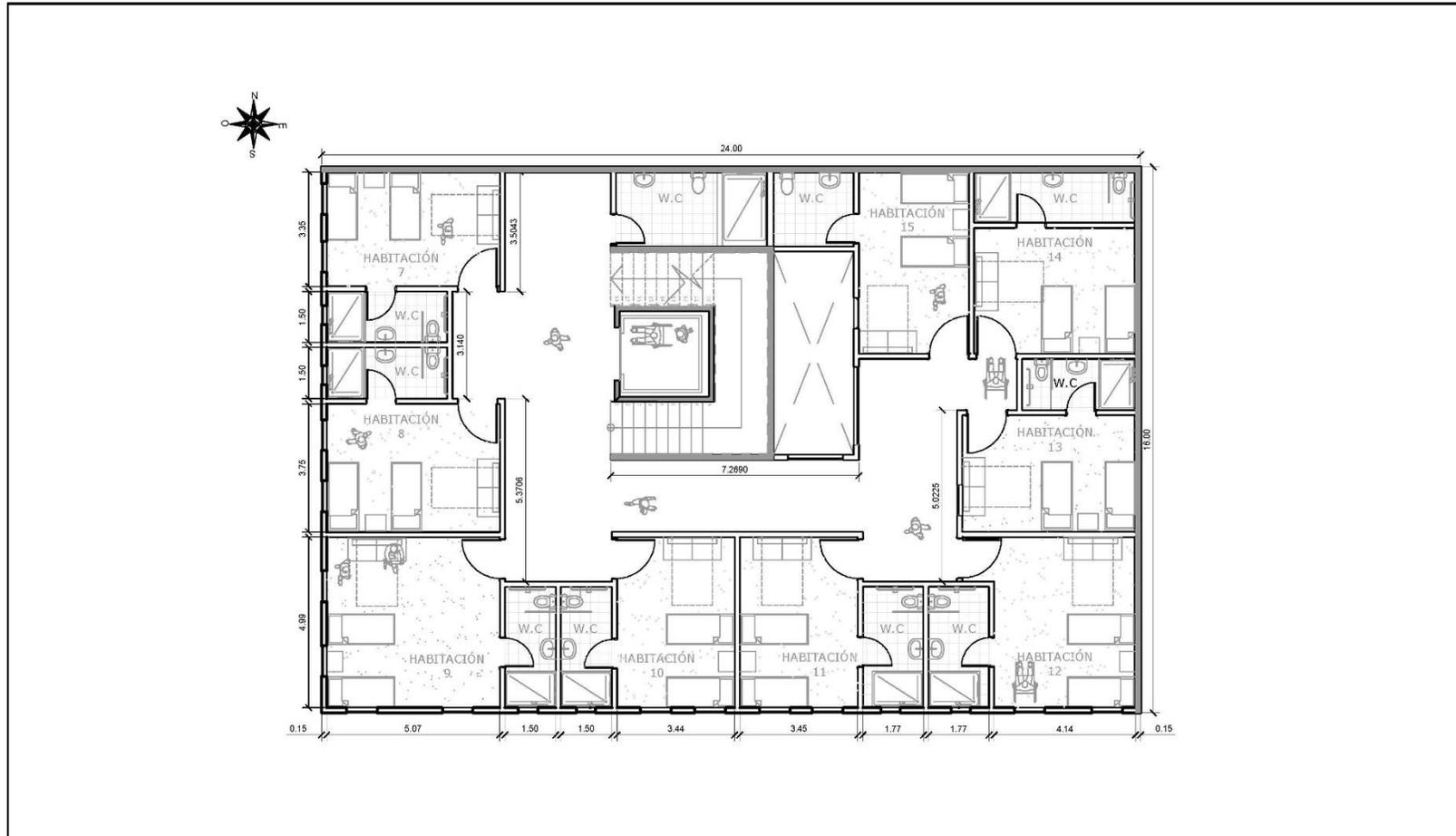
1.200

Plano 2. Distribución del espacio segundo nivel



	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE AMÉRICA	DOCENTE: ALDO DOLMEN	ELABORADO POR: LAURA VICTORIA ANDRADE	AÑO: 2017
	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL PROYECTO DE GRADO	PRESENTADO POR: MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ LAURA VIVÍAN VANEGAS	DISTRIBUCIÓN DE ESPACIO PLANTA 2	ESCALA: 1.200

Plano 3. Distribución del espacio tercer nivel



<p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE AMÉRICA</p>	<p>DOCENTE: ALDO DOLMEN</p>	<p>ELABORADO POR: LAURA VICTORIA ANDRADE</p>	<p>AÑO: 2017</p>
<p>FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL PROYECTO DE GRADO</p>	<p>PRESENTADO POR: MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ LAURA VIVÍAN VANEGAS</p>	<p>DISTRIBUCIÓN DE ESPACIO PLANTA 3</p>	<p>ESCALA: 1.200</p>

2.3 COSTOS DE CONSTRUCCIÓN

Para el desarrollo del proyecto es esencial la planificación de los costos que conllevan la construcción de la estructura física, teniendo en cuenta materiales de construcción, equipos y personal apto para asegurar el correcto desarrollo de la construcción. De acuerdo a esto, se solicitó una cotización a un profesional en el área de construcción en donde se detalla cada elemento y su respectivo costo, lo cual nos permitirá analizar el costo total de la construcción. (Ver Anexo A)

A continuación, en la Tabla 4. Se muestran un resumen de los costos de construcción de acuerdo a la cotización.

Tabla 4. Costos de construcción cifras en pesos

Costos Directos	
Concepto	Costo
Preliminares	14'155.200
Cerramiento provisional	7'028.400
Movimiento de tierras	4'774.720
Acero de refuerzo	142'283.700
Cimentaciones superficiales	75'320.640
Columnas y muros	13'596.750
Vigas y losas	97'774.586
Estructura de escaleras	3'388.000
Muros y divisiones	78'684.688
Cubiertas	31'764.875
Impermeabilización	529.560
Instalaciones sanitarias y aguas lluvias	2'200.000
Instalaciones hidráulicas	2'100.000
Instalaciones eléctricas	25'000.000
Instalaciones de gas	1'150.000
Resanes y pañetes	60'251.511
Pisos y enchapes	178'510.310
Pinturas	46'452.931
Carpintería de aluminio	18'534.400
Carpintería metálica	6'908.750
Carpintería de madera	15'525.000
Cerraduras	1'440.000
Vidrios y espejos	2'142.000
Griferías y aparatos sanitarios	19'484.170
Ascensores	68'000.000
Varios	5'700.000
Alcantarillado	1'200.000
Jardinería	1'450.000
Honorarios	28'000.000
Administración de obra	67'960.000
Servicios personales	2'500.000
Herramienta y equipo	15'800.000
Imprevistos y reajuste	28'000.000
Total	1.067.610.191

2.4 MAQUINARIA Y EQUIPO

Para el adecuado funcionamiento del albergue se necesitan diferentes elementos como lo son máquinas, equipos, muebles, enseres y utensilios que se muestran en las Tablas 5 y 6, las cotizaciones de los artículos mostrados se encuentran en el Anexo B y Anexo C respectivamente.

Tabla 5. Maquinaria y equipo

Maquinaria/Equipo	Imagen	Descripción	Unidades	Valor	Valor Total
Computador		Computador de escritorio Procesador: Intel® Core™ i3 6100U Sistema Operativo: Windows 10 Memoria: 4GB Disco Duro: 1TB Pantalla: 21.5"	7	\$1'399.000	\$9'793.000
Impresora		Multifuncional Conectividad Wi-Fi y USB disponibles. Bandeja posterior con capacidad de 100 hojas	1	\$249.000	\$249.000
Teléfono		Sistema de 2 auriculares Directorio para 30 números Línea de cable de teléfono	1	\$199.000	\$199.000
Lavadora		Capacidad: 19Kg Lavado rápido	3	\$2'351.920	\$7'055.760

Tabla 5. (Continuación)

Maquinaria/Equipo	Imagen	Descripción	Unidades	Valor	Valor Total
Nevera		Capacidad: 382 Bandejas en vidrio templado Dimensiones: 67.5 x 178.5 x 66.8 cm (Ancho/Alto/Fondo) Dispensador de agua	2	\$2'429.000	\$4'858.000
Licuadaora		550 Watts de potencia máxima 2 Velocidades con función de pulso Jarra de plástico de 1.5 L con pico vertedor Base antideslizante Guardacable	2	\$76.900	\$153.800
Greca		Capacidad: 30 tintos Dimensiones: 63 x 26 x 29 cm Cuenta con el servicio de agua caliente, leche caliente y tinto	1	\$275.000	\$275.000
Televisor		Pulgadas: 40 Medida Diagonal: 101.6cm Sintonizador Digital DVB-T2 Resolución: Full HD Contraste: más de 1.000 Entradas: 2 HDMI y 1 USB	1	\$1'349.000	\$1'349.000
Video Beam		Brillo/Lumens: 100 Peso: 0.5 KG Duración de lámpara: 30000 horas	1	\$999.900	\$999.900

Tabla 6. Muebles, enseres y utensilios.

Muebles/Enseres/ Utensilios	Imagen	Descripción	Unidades	Valor	Valor Total
Silla Oficina		Silla con reposabrazos. Peso que soporta: 120 Kg. Alto de la silla: 87.5 cm (Expandible hasta 99 cm). Color Negro	2	\$159.900	\$319.800
Silla Espera		Altura de 50 cm Silla interlocutora para oficina Sin brazos	2	\$67.900	\$135.800
Sillas Plásticas		Sillas plásticas Sin brazos Livianas	49	\$21.900	\$1'073.100
Sillas		3 puestos Altura 82 cm	6	\$276.900	\$1'661.400
Mesa Comedor		Mesa plegable Mediadas: 244 x 76 x 74 cm	3	\$279.900	\$839.700
Mesa Capilla		Mesa en madera Dimensiones: 80x138x76 cm	1	\$319.900	\$319.900

Tabla 6. (Continuación)

Muebles/Enseres/ Utensilios	Imagen	Descripción	Unidades	Valor	Valor Total
Puff		Elaborado en lona Impermeable Relleno en esfera de icopor Doble costura y cremalleras Dimensiones 110x90	5	\$39.900	\$199.500
Cruz		Cruz en madera	1	\$177.403	\$177.403
Escritorio		Dimensiones: 73.3x170x150 cm Madera aglomerada	2	\$499.900	\$999.800
Mesa para Niños		Mesa plástica infantil Dimensiones: 50x88x49 cm	2	\$47.900	\$95.800
Cama		Incluye colchón y base Cama sencilla Dimensiones: 90x190 cm	32	\$599.900	\$19'196.800
Mesa de Noche		Tableros de madera aglomerada Dimensiones: 42x39x30 cm	16	\$84.900	\$1'358.400

Tabla 6. (Continuación)

Muebles/Enseres/ Utensilios	Imagen	Descripción	Unidades	Valor	Valor Total
Estantería		Hecha en aluminio y vidrio 4 entrepaños Dimensiones: 170x83,6x36 cm	1	\$350.000	\$350.000
Camilla		Dimensiones: 80x55x80 cm	2	\$285.600	\$571.200
Silla de Ruedas		Silla plegable, tapizada en nylon Frenos en ambos lados, aros impulsores, descansa pies y descansa brazos Capacidad de peso 100kg Peso: 18kg	1	\$300.000	\$300.000
Biblioteca		Pero: 18Kg Dimensiones: 162x60x25 cm Madera aglomerada	1	\$109.900	\$109.900
Archivador		Capacidad: 30Kilos 3 Cajones Dimensiones 69x40x90 cm	1	\$267.900	\$267.900

Tabla 6. (Continuación)

Muebles/Enseres/ Utensilios	Imagen	Descripción	Unidades	Valor	Valor Total
Caneca		Caneca para baño Capacidad: 20Lts Dimensiones: 36,5x31,5x38,5 cm	22	\$34.900	\$767.800
Caneca		Caneca para residuos peligrosos Capacidad: 10Lts Dimensiones: 28x21x40 cm	1	\$22.300	\$22.300
Puntos Ecológicos		Peso: 8.3Kg Dimensiones: 51x93x70 cm 3 papeleras de tapa vaivén	3	\$199.900	\$599.700
Juego de Loza		Juego para 4 puestos 4 Platos Pandos, 4 Platos Hondos, 4 Platos Te, 4 Pocillos Té de 230cc y 4 Vasos en Vidrio de 16 Onzas	8	\$119.900	\$959.200
Cubiertos		Juego para 8 puestos Acero inoxidable y plástico 16 cucharas de té, 8 cucharas de sopa, 8 tenedores de cena, 8 cuchillos de cena, 8 cuchillos de carne, 8 tenedores de postre, 1 cuchara para azúcar, 1 cuchillo para mantequilla y un práctico cubierto plástico para organizar todos los cubiertos.	4	\$59.900	\$239.600

Tabla 6. (Continuación)

Muebles/Enseres/ Utensilios	Imagen	Descripción	Unidades	Valor	Valor Total
Juego de Ollas		Ollas con antiadherente interno Incluye: Ollas de 24, 22, 20, y 18 cm con tapas de vidrio y Set de tres sartenes de 18, 20 y 24 cm	4	\$129.900	\$519.600
Almohadas		Poliéster Dimensiones: 45X65 cm	32	\$7.900	\$252.800
Sábanas		100% Algodón Sabana ajustable	64	\$32.900	\$2'105.600
Cobijas		Dimensiones: 190x100 cm Cobija antialérgica, térmica, liviana, suave al tacto y sin olor, alta calidad.	70	\$59.900	\$4'193.000

2.4 CAPACIDAD

Para calcular la capacidad del proyecto, se tiene en cuenta que el fin es recibir a los niños con un acompañante sea madre o padre durante el tiempo necesario en los 365 días del año. Busca que las instalaciones se adapten a las necesidades y brinden el confort que les permita a los niños sobrellevar su condición de la mejor manera.

El albergue contará con 16 habitaciones, 19 baños, oficina de administración, sala de conferencias, salón de juegos, capilla, comedor, cocina, zona de lavandería, depósito de basuras, ascensor, enfermería y zona de café.

2.5 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es una actividad que busca crear las condiciones adecuadas para que el trabajador desarrolle sus actividades de manera segura y eficiente, evitando sucesos que afecten su salud e integridad.

2.5.1 Factores de riesgos. Las condiciones del trabajo en el que se desempeña día a día el trabajador, trae consigo algunos riesgos los cuales la empresa debe mitigar o eliminar para garantizar la seguridad y salud. En los cuadros 14, 15, 16, 17, 18 y 19 se muestran los factores de riesgo de la cocinera, vigilante, enfermera y personal de aseo, administrador y gerente respectivamente.

Cuadro 14. Factores de riesgos cocinera

Actividad	Daño	Factores de riesgo
Utilización de herramientas de mano.	Heridas cortantes o atrapamientos	Riesgo mecánico
Contacto con utensilios calientes o alimentos, líquidos y partículas a temperaturas altas.	Quemaduras	Riesgo físico
Transitar por área de trabajo sin las condiciones adecuadas de limpieza.	Caídas al mismo nivel	Riesgo locativo
Manipulación de objetos pesados.	Sobreesfuerzos	Riesgo biomecánico
Uso de elementos con posible tensión.	Contactos eléctricos	Riesgo eléctrico

Cuadro 15. Factores de riesgo vigilante

Actividad	Daño	Factores de riesgo
Trabajo a turnos extensos y rotativos.	Estrés laboral.	Riesgo psicosocial
Contacto con el público.	Riesgo e agresión física o cualquier tipo de violencia.	Riesgo publico Riesgo psicosocial
Manipulación de cargas.	Sobreesfuerzo	Riesgo mecánico
Posturas monótonas e inadecuadas.	Sobreesfuerzo postural, visual y mental.	Riesgo ergonómico Riesgo psicosocial.
Rondas de vigilancia.	Exposición a cambios de temperatura.	Riesgo físico

Cuadro 16. Factores de riesgo auxiliar de enfermería

Actividad	Daño	Factores de riesgo
Contacto con sangre o fluidos corporales de los pacientes.	Infecciones ocupacionales	Riesgo biológico
Transporte de pacientes y/o materiales.	Esfuerzos físicos	Riesgo biomecánico.
Turnos nocturnos.	Fatiga y ansiedad	Riesgo psicosocial.
Uso de herramientas quirúrgicas.	Transmisión de enfermedades	Riesgos biológicos.
Uso de equipos médicos	Trastornos cardiovasculares y quemaduras	Riesgos eléctricos.
Uso de instrumentos de trabajo.	Golpes, cortes o pinchazos.	Riesgo mecánico.
Contacto con sustancias químicas como: anestésicos, antisépticos y medicamentos.	Efectos tóxicos e irritantes.	Riesgo químico.
Posturas inconfortables y repetitivas a la hora de la atención del paciente.	Estrés postural que puede ocasionar enfermedades lumbares.	Riesgo físico

Cuadro 17. Factores de riesgo personal aseo

Actividad	Daño	Factores de riesgo
Cargas excesivas	Enfermedades lumbares por posturas forzadas o sobreesfuerzos	Riesgo biomecánico
Manipulación de productos químicos.	Quemaduras o dermatitis	Riesgo químico
Manipulación de desechos.	Cortes	Riesgo biológico
Altas cantidades de trabajo en poco tiempo	Altas cargas mentales y agotamiento físico	Riesgo psicosocial
Transitar por diferentes superficies constantemente.	Caídas en el mismo nivel	Riesgo locativo
Utilización de máquinas o equipos eléctricos de limpieza.	Atrapamientos o choques de electricidad.	Riesgo eléctrico
Movimientos repetitivos	Sobreesfuerzos	Riesgo ergonómico

Cuadro 18. Factores de riesgo administrador

Actividad	Daño	Factores de riesgo
Orden y limpieza	Caída, choques o contusiones	Riesgo locativo
Uso de herramientas manuales	Cortes	Riesgo mecánico
Contacto con equipo electrónicos	Electrocución	Riesgo eléctrico
Posturas prolongadas	Problemas musculoesqueléticos	Riesgo biomecánico
Movimientos repetitivos	Problemas musculoesqueléticos	Riesgo biomecánico
Actividades cotidianas con exceso o deficiencia de iluminación	Problemas visuales y cefaleas	Riesgo físico
Altas cargas laborales	Estrés laboral	Riesgo psicosocial
Atención al público	Estrés laboral	Riesgo físico

Cuadro 19. Factores de riesgo gerente

Actividad	Daño	Factores de riesgo
Orden y limpieza	Caída, choques o contusiones	Riesgo locativo
Uso de herramientas manuales	Cortes	Riesgo mecánico
Contacto con equipo electrónicos	Electrocución	Riesgo eléctrico
Posturas prolongadas	Problemas musculo esqueléticos	Riesgo biomecánico
Movimientos repetitivos	Problemas musculo esqueléticos	Riesgo biomecánico
Actividades cotidianas con exceso o deficiencia de iluminación	Problemas visuales y cefaleas	Riesgo físico
Altas caras laborales	Estrés laboral	Riesgo psicosocial
Atención al público	Estrés laboral	Riesgo físico

2.5.2 Elementos de protección individual. Luego de identificar los posibles riesgos a los que se exponen los trabajadores en su respectiva área, se debe tener conocimiento de los elementos de protección individual que son necesarios para cada área de trabajo, los cuales cumplen con la función de proteger diferentes partes del cuerpo y de esta manera evitar que el trabajador tenga contacto con algún tipo de riesgo que pueda ocasionar una lesión o enfermedad. En las Tablas 7, 8, 9 y 10 se muestran los elementos de protección individual para la cocinera, personal de seguridad, auxiliar de enfermería y personal de aseo respectivamente, en el Anexo D se encuentran las cotizaciones de los elementos de protección personal para todos los puestos de trabajo.

Tabla 7. Elementos de protección individual de la cocinera

Elemento	Imagen	Unidades	Valor	Valor total
Cofia		2	\$10.000	\$20.000
Tapabocas de tela		1 caja (50 und)	\$10.000	\$10.000
Guantes de malla		2	\$74.700	\$149.400

Tabla 7. (Continuación)

Elemento	Imagen	Unidades	Valor	Valor total
Guantes de vinilo		1 caja (100 und)	\$15.500	\$15.500
Manopla anti calórica extra larga		2	\$68.777	\$137.554
Guante coge ollas		1 (kit)	\$50.000	\$ 50.000
Delantal		2	\$15.000	\$ 30.000
Uniforme anti fluido		2	\$49.000	\$98.000
Zapatos antideslizante		2	\$39.900	\$79.800
Botas en PVC		2	\$ 20.900	\$41.800

Tabla 7. (Continuación)

Elemento	Imagen	Unidades	Valor	Valor total
Gafas policarbonato de seguridad		2	\$4.800	\$9.600

Tabla 8. Elementos de protección individual de personal de seguridad

Elemento	Imagen	Unidades	Valor	Valor total
Guantes de lana		3	\$ 7.900	\$ 23.700
Botas en PVC		3	\$ 20.900	\$ 62.700
Abrigo impermeable		3	\$ 58.900	\$ 176.700
Capa impermeable		3	\$27.900	\$83.700
Gorro térmico		3	\$9.000	\$27.000

Tabla 9. Elementos de protección individual para auxiliar de enfermería

Elemento	Imagen	Unidades	Valor	Valor total
Cofia		1 caja (100 unidades)	\$8.500	\$8.500
Mascarilla N95		3	\$8.000	\$24.000
Tapabocas convencional		1 caja (50 und)	\$10.000	\$10.000
Gafas policarbonato de seguridad		3	\$4.800	\$14.400
Mascara facial		3	\$36.900	\$110.700
Bata		3 bolsa (5 unidades)	\$10.900	\$32.700
Uniforme anti fluido		3	\$49.000	\$147.000
Guante examen		1 caja (100 und)	\$13.900	\$13.900
Guantes riesgo biológico		3	\$4.900	\$14.700

Tabla 9. (Continuación)

Elemento	Imagen	Unidades	Valor	Valor total
Polainas		1 paquete (50 und)	\$20.000	\$20.000
Zapato antideslizante		3	\$39.900	\$119.700

Tabla 10. Elementos de protección individual para personal de aseo

Elemento	Imagen	Unidades	Valor	Valor total
Traje de cuerpo entero		2	\$47.900	\$95.800
Faja lumbar ergonómica		2	\$48.900	\$97.800
Mono gafas de seguridad		2	\$4.800	\$9.600
Respiradores de máscara		2	\$12.900	\$25.800
Respirador N95		2	\$9.500	\$19.000

Tabla 10. (Continuación)

Elemento	Imagen	Unidades	Valor	Valor total
Guantes extra largo		2	\$8.500	\$17.000
Guante poliéster de nitrilo		2	\$8.500	\$17.000
Guante industrial calibre 35		2	\$1.700	\$3.400
Delantal en PVC		2	\$25.900	\$ 51.800
Botas antideslizantes En PVC		2	\$ 15.900	\$ 31.800
Zapatos antideslizante		2	\$39.900	\$79.800

Como se puede observar, luego de realizar el análisis de factores de riesgos de cada puesto de trabajo, el administrador y gerente tienen riesgos que no pueden ser mitigados con elementos de protección personal, por lo que se deben tomar acciones correctivas que permitan reducir o eliminar la causa del problema en el medio y en la fuente, para garantizar el bienestar de los trabajadores.

Para esto se deben realizar capacitaciones al administrador y gerente, y los demás puestos de trabajo en temas como: vida saludable, posturas saludables, puesto de

trabajo y pausas activas, con las cuales se busca crear hábitos y conciencia en los trabajadores. Estas capacitaciones se realizarán de forma semestral con personas especializadas en el tema y se llevará un control de las mismas mediante un formato de registro de asistencia a capacitaciones. (Ver Anexo E)

2.5.3 Señales de seguridad. Las señales permiten informar o advertir, cualquier tipo de riesgo o peligro que pueda existir dentro de un lugar, llamando la atención de una forma rápida, visible y fácil de comprender para controlar cualquier posible riesgo dentro de las instalaciones y en el desarrollo de sus actividades cotidianas. que las personas que hacen parte o están en este. Para esto tomamos como guía la norma NTC 1461 Cuadro 20.

Para el caso del Albergue se muestran en la Cuadro 21. las señales que se deben usar en las distintas áreas, la cotización de las señales se encuentra en el Anexo F.

Cuadro 20. Especificaciones señalización NTC 1461

Color de seguridad	Significado u objetivo	Ejemplos de uso
[Red]	Pare prohibición	Señales de pare Paradas de emergencia Señales de prohibición
	Este color se usa para la prevención del fuego, equipo contraincendios y su ubicación.	
[Blue]	Acción de mando	Obligación a vestir equipo contra incendios y su ubicación.
[Yellow]	Precaución, riesgo de peligro	Indicaciones de peligro (fuego, explosión, radiación, intoxicación, etc.) prevención de escalones hacia arriba o hacia abajo, obstáculos.
[Green]	Condición de seguridad	Salidas de emergencia, estaciones de primeros auxilios y rescate.

Cuadro 21. Señales de seguridad

Elemento	Ilustración	Cantidad
Obligatorio el uso de tapabocas	 A circular blue sign with a white silhouette of a person wearing a face mask. Below the circle, the text reads "OBLIGATORIO EL USO DE TAPABOCAS".	3
Obligatorio el uso del uniforme	 A circular blue sign with a white silhouette of a person wearing a uniform. Below the circle, the text reads "OBLIGATORIO USO DEL UNIFORME".	3

Cuadro 21. (Continuación)

Elemento	Ilustración	Cantidad
Obligatorio el uso de cofia	 <p>OBLIGATORIO USO DE COFIA</p>	2
Obligatorio lavarse las manos	 <p>OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS ANTES DE EMPEZAR TUS LABORES</p>	2
Lugar limpio es un lugar seguro.	 <p>UN LUGAR LIMPIO ES UN LUGAR SEGURO</p>	3
Un baño limpio habla bien de quien lo usa.	 <p>UN BAÑO LIMPIO HABLA BIEN DE QUIEN LO USA</p>	2
Comedor	 <p>COMEDOR</p>	1
Baños.	 <p>BAÑOS</p>	2
Enfermería.	 <p>ENFERMERIA</p>	1

Cuadro 21. (Continuación)

Elemento	Ilustración	Cantidad
Ruta de evacuación.		4
Botiquín de primeros auxilios.		3
Salida de emergencia.		6
Extintor.		3
Usar escaleras en caso de incendio.		4
Precaución riesgo biológico.		2
No correr.		3

Cuadro 21. (Continuación)

Elemento	Ilustración	Cantidad
Área de almacenamiento de residuos peligrosos.		2
No fumar.		5
Depositar los residuos en el contenedor correspondiente.		5

2.6 ANÁLISIS AMBIENTAL

Un impacto ambiental es toda alteración positiva o negativa en el ambiente generada por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. La evaluación de este permite identificarlos y encontrar una forma de controlarlos, mitigarlos, prevenirlos o recuperar los impactos ya causados.

Actualmente existen diferentes métodos de evaluación de impactos aplicables a diferentes entornos, uno de estos es introducido por Vicente Conesa Fernández, quien crea una matriz de causa-efecto en la cual por medio de diferentes parámetros medibles analiza la importancia del impacto y realiza la asignación de la clase de efecto que este crea. Los parámetros evaluados son los siguientes:

- **Naturaleza.** Se refiere a si el orden del impacto generado es de carácter positivo o negativo.
- **Extensión (EX).** Se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno del proyecto.
- **Intensidad (I).** Representa la incidencia de la acción causal sobre el factor impactado en el área en la que se produce el efecto.
- **Momento (MO).** Se refiere al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el medio considerado.

- **Persistencia (PE).** Se refiere al tiempo que, supuestamente, permanecería el efecto desde su aparición, a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctivas.
- **Reversibilidad (RV).** Se refiere a la posibilidad de construcción del factor afectado por el proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez aquella deja de actuar sobre el medio.
- **Recuperabilidad (MC).** Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial, del factor afectado como consecuencia del proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la actuación, por medio de la intervención humana (introducción de medidas correctivas).
- **Sinergia (SI).** Este atributo contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples. La componente total de la manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a la que cabría de esperar de la manifestación de efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente no simultánea.
- **Acumulación (AC).** Este atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.
- **Efecto (EF).** Este atributo se refiere a la relación causa-efecto, o sea a la forma de manifestación del efecto sobre un factor, como consecuencia de una acción.
- **Periodicidad (PR).** La periodicidad se refiere a la regularidad de la manifestación del efecto, bien sea de manera cíclica o recurrente (efecto periódico), de forma impredecible en el tiempo (efecto irregular), o constante en el tiempo (efecto continuo).

En el Cuadro 22. se muestran los parámetros resumidos con la calificación que se puede asignar a cada uno de estos.

Cuadro 22. Resumen de parámetros de calificación de importancia

Naturaleza	Calificación	Intensidad (I)	Calificación
Impacto beneficioso	+	Baja	1
Impacto perjudicial	-	Media	2
		Alta	4
		Muy alta	8
		Total	12
Extensión (EX)		Momento (MO)	
Puntual	1	Largo plazo	1
Local	2	Mediano plazo	2
Extenso	4	Corto plazo	4
Total	8	Inmediato	4
Crítico	(4+)	Crítico	(+4)
Persistencia (PE)		Reversibilidad (RV)	
Fugaz	1	Corto plazo	1
Temporal	2	Mediano plazo	2
Permanente	4	Irreversible	4
Sinergia (SI)		Acumulación (AC)	
Sin sinergismo	1	Simple	1
Sinérgico	2	Acumulativo	4
Muy sinérgico	4		
Efecto		Periodicidad (PR)	
Indirecto (secundario)	1	Irregular o periódico o discontinuo	1
Directo	4	Periódico continuo	2
			4
Recuperabilidad (MC)			
Recuperable de manera inmediata	1		
Recuperable a mediano plazo	2		
Mitigable	4		
Irrecuperable	8		

Fuente: Guía Metodológica Para La Evaluación De Aspectos E Impactos Ambientales. [En línea]. Disponible en: [http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/3.4_proc_adminis_gestion_bienes_servicios/\(08052013\)guia_final.pdf](http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/3.4_proc_adminis_gestion_bienes_servicios/(08052013)guia_final.pdf). Consultado el 10 de marzo de 2017

Luego de realizar la calificación del impacto ambiental por medio de los parámetros anteriormente expuestos se utiliza la Ecuación 1., la cual por medio del resultado numérico obtenido clasifica el impacto y posteriormente la clase de efecto generado.

Ecuación 1. Diagnóstico de la importancia del impacto

$$IAI = \pm(3 * I + 2 * EX + MO + DU + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

Fuente: Guía Metodológica Para La Evaluación De Aspectos E Impactos Ambientales. [En línea]. Disponible en: [http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/3.4_proc_adminis_gestion_bienes_servicios/\(08052013\)guia_final.pdf](http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/3.4_proc_adminis_gestion_bienes_servicios/(08052013)guia_final.pdf). Consultado el 10 de marzo de 2017

A continuación, en el Cuadro 23. se observa la clasificación de los impactos de acuerdo al valor cuantitativo de cada efecto.

Cuadro 23. Rangos de jerarquización de la importancia del efecto

Rango de importancia	Clase de efecto	Trama
Si es menor o igual a 25	Compatible	Verde
Si esta entre 26 y 50	Moderado	amarillo
Si esta entre 51 y 75	Critico	Rojo
Si es mayor a 76	Severo	Naranja

Fuente: Guía Metodológica Para La Evaluación De Aspectos E Impactos Ambientales. [En línea]. Disponible en: [http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/3.4_proc_adminis_gestion_bienes_servicios/\(08052013\)guia_final.pdf](http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/3.4_proc_adminis_gestion_bienes_servicios/(08052013)guia_final.pdf). Consultado el 10 de marzo de 2017

- **Impacto compatible.** Son generalmente puntuales, de baja intensidad reversibles en el corto plazo. El manejo recomendado es control y prevención.
- **Impacto moderado.** Son impactos generalmente de intensidad media o alta, reversibles en el mediano plazo y recuperable en el mismo plazo. Las medidas de manejo son de control, prevención y mitigación.
- **Impacto crítico.** Son generalmente de intensidad alta o muy alta, persistentes, reversibles en el mediano plazo. Las medidas de manejo son de control, prevención, mitigación y hasta compensación.
- **Impacto severo.** Son generalmente de intensidad muy alta o total, extensión local e irreversibles (>10 años). Para su manejo se requieren medidas de control, prevención, mitigación y hasta compensación.

Para el Albergue un Granito de Amor se realizará la matriz CONESA ya que permite evaluar los impactos que se van a generar al realizar el proyecto de una forma completa para clasificarlos de una manera adecuada y decidir las medidas de

manejo que se le darán a cada impacto, esto se realizó por medio de los pasos expuestos a continuación:

1. Se identifican las actividades realizadas por el albergue que pueden generar algún impacto al medio ambiente.
2. Se definen los aspectos ambientales que se encuentran relacionados con los elementos de las actividades que interactúan con el medio, estos son considerados la causa.
3. Se identifica el impacto ambiental, el cual como se expuso anteriormente es cualquier alteración que ocurre en el medio por la consecución de las actividades de un proyecto, el impacto es considerado el efecto ya sea positivo o negativo.
4. Se realiza la ponderación de los parámetros a evaluar en cada una de las actividades identificadas anteriormente.
5. Con la ponderación obtenida se aplica la Ecuación 1.
6. El resultado obtenido al aplicar la Ecuación 1., se relaciona con el Cuadro 23. y se identifica dentro de cual rango entra el puntaje obtenido para tener conocimiento del tipo de efecto generado.
7. Por último, se busca el tipo de medida de manejo que se va aplicar para cada actividad.

Luego de realizar cada paso se obtuvo la matriz que se muestra en la Tabla 11. en donde se muestra la calificación, importancia, clasificación y recomendación a cada actividad.

Tabla 11. Matriz Conesa Impactos Ambientales

Actividades del proceso	Aspecto ambiental	Impacto ambiental	Naturaleza	Extensión	Persistencia	Sinergia	Efecto	Recuperabilidad	Intensidad	Momento	Reversibilidad	Acumulación	Periodicidad	Importancia	Clasificación	Medida de manejo
Cuidados básicos del paciente	Generación de residuos hospitalarios	Afectación a la salud humana	(-)	2	1	2	1	8	8	4	4	4	1	53	Crítico	Medida de manejo preventiva: campaña para la concientización del personal de trabajo y visitantes en la disminución de generación de residuos hospitalarios
Funcionamiento de equipos médicos	20 Otro	5 Agotamiento de los recursos naturales	(-)	2	4	2	4	4	4	2	4	4	2	42	Moderado	Medida de manejo preventiva: implementación de planes de ahorro energético

Tabla 11. (Continuación)

Limpieza de áreas comunes	17 Vertimientos	5 Agotamiento de los recursos naturales	(-)	4	4	4	4	4	8	4	2	4	2	60	Crítico	Medida de prevención correctiva: instalación de planta de tratamiento de aguas residuales
Uso del agua para actividades de cocina, sanitarios y duchas	20 Otro	5 Agotamiento de los recursos naturales	(-)	4	4	2	4	4	4	4	2	4	2	60	Crítico	Medida de prevención correctiva: instalación de planta de tratamiento de aguas residuales
Preparación de alimentos	5 Generación de residuos orgánicos aprovechables	30 Sobrepresión al relleno sanitario	(-)	2	4	2	4	2	4	4	2	4	2	40	Moderado	Medida correctiva: realizar la venta de residuos orgánicos a empresas que lo aprovechan para abonos orgánicos

Tabla 11. (Continuación)

Contratación de personal especializado	20 Otro	9 Aumento de la actividad económica	+	4	4	4	4	4	1	8	4	2	4	2	57	Crítico	
--	---------	-------------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	---------	--

Después de realizar el análisis de los posibles impactos que se generan de acuerdo a la razón social del albergue por medio de la matriz CONESA, observamos que las actividades que representan un alto impacto negativo para el medio ambiente es la generación de desechos hospitalarios, esto debido a que los niños albergados en medio de sus tratamientos deben pasar por procedimientos especiales dependiendo de su condición, es por esto que el albergue como organización se compromete a crear un ambiente laboral consciente, por medio de capacitaciones, estandarización de procedimientos y de manuales de funciones, todos estos enfocados en una correcta separación y disposición de los desechos generados en estas actividades.

La segunda actividad que genera impactos negativos es la limpieza de las áreas comunes, en donde se requiere el uso abundante de uno de los recursos naturales más importantes, el agua, el cual luego de ser utilizado contiene residuos o sustancias que no permiten su consumo ni uso, es por esto que se propone la creación de un proyecto a mediano plazo para la adquisición e instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales, por medio de la cual se pretende retirar de esta los contaminantes para posteriormente reutilizarla en cualquier tipo de actividad cotidiana del albergue.

2.7 COSTOS ESTUDIO TÉCNICO

A continuación, se mostrarán los costos asociados al estudio técnico teniendo en cuenta maquinaria, equipo, muebles, enseres, utensilios, equipo de protección individual y señalización necesarios para el correcto desarrollo del proyecto.

Tabla 12. Costos de construcción cifras en pesos

Descripción	Total
Lote	600'000.000
Costos directos	1.070'449.540
Total	1.670'449.540

Tabla 13. Maquinaria y equipo cifras en pesos

Descripción	Cantidad	Precio	Total
Computador	7	1'399.000	9'793.000
Impresora	1	249.000	249.000
Teléfono	1	199.000	199.000
Lavadora	3	2'351.920	7'055.760
Nevera	2	2'429.000	4'858.000
Licuada	2	76.900	153.800
Greca	1	275.000	275.000
Televisor	1	1'349.000	1'349.000
Video beam	1	999.900	999.900
Total			24'932.460

Tabla 14. Muebles, enseres y utensilios cifras en pesos

Descripción	Cantidad	Precio	Total
Silla oficina	2	159.900	319.800
Silla espera	2	67.900	135.800
Sillas plásticas	49	21.900	1'073.100
Sillas fijas	6	276.900	1'661.400
Mesa comedor	3	279.900	839.700
Mesa capilla	1	319.900	319.900
Puff	5	39.900	199.500
Cruz	1	177.403	177.403
Escritorio	2	499.900	999.800
Mesa para niños	2	47.900	95.800
Cama	32	599.900	19'196.800
Mesa de noche	16	84.900	1'358.400
Estantería	1	350.000	350.000
Camilla	2	285.600	571.200
Silla de ruedas	1	300.000	300.000
Biblioteca	1	109.900	109.900
Archivador	1	267.900	267.900
Caneca baño	22	34.900	767.800
Caneca residuos	1	22.300	22.300
Punto ecológico	3	199.900	599.700
Juego de loza	8	119.900	959.200
Cubiertos	4	59.900	239.600

Tabla 14. (Continuación)

Descripción	Cantidad	Precio	Total
Juego de ollas	4	129.900	519.600
Almohadas	32	7.900	252.800
Sábanas	64	32.900	2'105.600
Cobijas	70	59.900	4'193.000
Total			37'636.003

Tabla 15. Elementos de protección individual cocinero cifras en pesos

Descripción	Cantidad	Precio	Total
Cofia	2	10.000	20.000
Tapabocas de tela	1	10.000	10.000
Guantes de malla	2	74.700	149.400
Guantes látex	1	15.500	15.500
Manopla anti calórica	2	68.777	137.554
Guante coge ollas	1	50.000	50.000
Delantal	2	15.000	30.000
Uniforme anti fluidos	2	49.900	98.000
Zapatos antideslizantes	2	39.900	79.800
Botas en PVC	2	20.900	41.800
Gafas de seguridad	2	4.800	9.600
Total			641.654

Tabla 16. Elementos de protección individual personal de seguridad cifras en pesos

Descripción	Cantidad	Precio	Total
Guantes de lana	3	7.900	23.700
Botas en PVC	3	20.900	62.700
Abrigo impermeable	3	58.900	176.700
Capa impermeable	3	27.900	83.700
Gorro térmico	3	9.000	27.000
Total			373.800

Tabla 17. Elementos de protección individual auxiliar de enfermería cifras en pesos

Descripción	Cantidad	Precio	Total
Cofia	1	8.500	8.500
Mascarilla N95	3	8.000	24.000
Tapabocas	1	10.000	10.000
Gafas de seguridad	3	4.800	14.400
Máscara facial	3	36.900	110.700
Bata	3	10.900	32.700
Uniforme anti fluidos	3	49.000	147.000
Guante examen	1	13.900	13.900
Guantes riesgo biológico	3	4.900	14.700
Polainas	1	20.000	20.000
Zapatos antideslizantes	3	39.900	119.700
Total			515.600

Tabla 18. Elementos de protección individual personal de aseo cifras en pesos

Descripción	Cantidad	Precio	Total
Traje cuerpo entero	2	47.900	95.800
Faja lumbar ergonómica	2	48.900	97.800
Gafas de seguridad	2	4.800	9.600
Respirador de máscara	2	12.900	25.800
Respirador N95	2	9.500	19.000
Guante extra largo	2	8.500	17.000
Guante poliéster de nitrilo	2	8.500	17.000
Guante industrial	2	1.700	3.400
Delantal en PVC	2	25.900	51.800
Botas antideslizantes	2	15.900	31.800
Zapatos antideslizantes	2	39.900	79.800
Total			444.800

Tabla 19. Señalización cifras en pesos

Descripción	Cantidad
Señales	58
Total	240.000

Tabla 20. Costos totales estudio técnicos cifras en pesos

Descripción	Valor
Costos de construcción	1.670'449.540
Maquinaria y equipo	24'932.460
Muebles, enseres y utensilios	37'636.003
Elementos de protección cocinero	641.654
Elementos de protección personal de seguridad	373.800
Elementos de protección auxiliar de enfermería	515.600
Elementos de protección personal de aseo	444.800
Señalización	240.000
Total	1.735'233.857

3. ESTUDIO ADMINISTRATIVO

Para el desarrollo de este capítulo, se utilizarán diferentes herramientas para la planeación a corto, mediano y largo plazo, definiendo estrategias que permitan un mejoramiento continuo y la buena administración del albergue. Se desarrollarán la planeación estratégica, el organigrama, los manuales de funciones de los diferentes cargos, los procesos de vinculación y el estudio salarial, con el fin de crear un sentido de pertenencia por parte de los trabajadores y un buen clima organizacional.

3.1 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

La planeación estratégica define el éxito de la organización, establece un modelo administrativo que se adapte al entorno con el fin de alcanzar los objetivos y metas de la organización, para esto es necesario realizar la misión, visión, objetivos, metas, valores, políticas y estrategias organizacionales.

3.1.1 Misión. El albergue Un Granito de Amor es una organización sin ánimo de lucro que busca brindar apoyo a los niños diagnosticados con cáncer, especialmente a aquellos provenientes de regiones apartadas y vulnerables de Colombia, garantizando un hogar temporal en la ciudad de Bogotá, brindando un ambiente lleno de amor, calidad de vida y las condiciones necesarias durante el tratamiento de su enfermedad.

3.1.2 Visión. En el año 2022 el Albergue un Granito de Amor, será reconocido a nivel nacional como un albergue integral, con un equipo comprometido y exitoso, logrando acoger una mayor cantidad de niños, contando con el apoyo de diferentes organizaciones que brindarán recursos para lograr la sostenibilidad del albergue a través del tiempo.

3.1.3 Objetivos. Constituyen el horizonte de la organización, a donde quiere llegar el albergue.

- Brindar los medios necesarios a los niños con cáncer y al acompañante para la recuperación.
- Vincular a personas externas para conformar un equipo de voluntarios que mediante capacidades y habilidades contribuyan al desarrollo y cumplimiento de la misión.
- Desarrollar proyectos y actividades de emprendimiento por medio de las cuales se obtengan recursos económicos y humanos, que beneficien tanto al albergue como a los niños y acompañantes.

- Crear alianzas estratégicas que garanticen la auto sostenibilidad económica y social para lograr beneficiar a más niños.

3.1.4 Metas. Delimitan los objetivos de la organización.

- El albergue mantendrá ocupado el 80% de la capacidad.
- El 10% del personal de la organización serán voluntarios.
- Realizar como mínimo dos actividades de emprendimiento por mes.
- Vincular por lo menos una organización cada dos meses que brinden recursos para la sostenibilidad del albergue.

3.1.5 Estrategias. Son el medio para cumplir con las metas y objetivos de la organización.

- Crear una base de datos con pacientes del Instituto Nacional de Cancerología u organizaciones oncológicas con el fin de identificar a quienes puedan necesitar del apoyo que brinda la organización.
- Mediante las redes sociales dar a conocer la labor que realiza la organización para de esta manera atraer tanto a personas como a organizaciones interesadas en vincularse al albergue.
- Contar con una base de datos de voluntarios que sirva de apoyo en caso de requerir personal y permita el reclutamiento según la necesidad.
- Incentivar el trabajo del personal por medio de un buen clima organizacional para crear un vínculo permanente por parte de ellos, para asegurar una estabilidad, compromiso y constancia en el desarrollo de las labores.
- Convocar a reuniones de emprendimiento mensuales en donde se establezcan las actividades a realizar.
- Crear una marca de acuerdo a los productos que ofrezcan los grupos de emprendimiento con el fin de promocionar y dar a conocer la labor.
- Presentar el proyecto ante organizaciones de diferentes sectores.

3.1.6 Valores. Rigen el comportamiento y las acciones de las personas que conforman la organización.

- **Amor.** Es el motor de la labor que realiza el albergue, busca dar afecto y alegría a los niños para afrontar de una mejor manera la enfermedad.
- **Respeto.** Aceptar, apreciar y valorar las cualidades tanto de sí mismo como de las personas que hacen parte del albergue, para mantener una sana convivencia.
- **Tolerancia.** Respetar y aceptar las distintas opiniones y formas de pensar incluso cuando difieren de los propios pensamientos.
- **Solidaridad.** Cada integrante del albergue debe ayudar y colaborar para conformar un equipo donde el único fin sea buscar el bienestar mutuo.
- **Compromiso.** Tener un sentido de pertenencia para de esta manera cuidar y valorar lo que brinda el albergue.

3.1.7 Políticas. Lineamientos bajo los cuales se rige la organización, cada integrante de la organización debe adoptarlas con el fin de obtener mejores resultados en el desarrollo de la actividad.

- **Política integral de gestión.** El Albergue un granito de amor, hogar temporal para niños enfermos de cáncer y un acompañante, tiene como política realizar una gestión integral de todas las actividades que se realizan en la organización por medio de los siguientes compromisos:
- **Con el albergue.** Creando y mejorando continuamente las relaciones con organizaciones externas para asegurar la autosostenibilidad de la organización.
- **Con los albergados.** Ofreciendo una atención íntegra, mediante personal capacitado que garantice el cuidado adecuado de los niños.
- **Con el personal que hace parte de la organización.** Controlando y previniendo cualquier tipo de riesgo que se presente en su área de trabajo, teniendo siempre como principal objetivo ofrecer calidad de vida laboral y una cultura organizacional proactiva y participativa.
- **Con el medio ambiente.** Como principal objetivo se encaminarán todas las actividades de la organización a una optimización del uso de los recursos, previniendo la contaminación y controlando los posibles impactos que se puedan generar, por medio de un manejo adecuado e integral de residuos y la implementación constante de mejores prácticas.

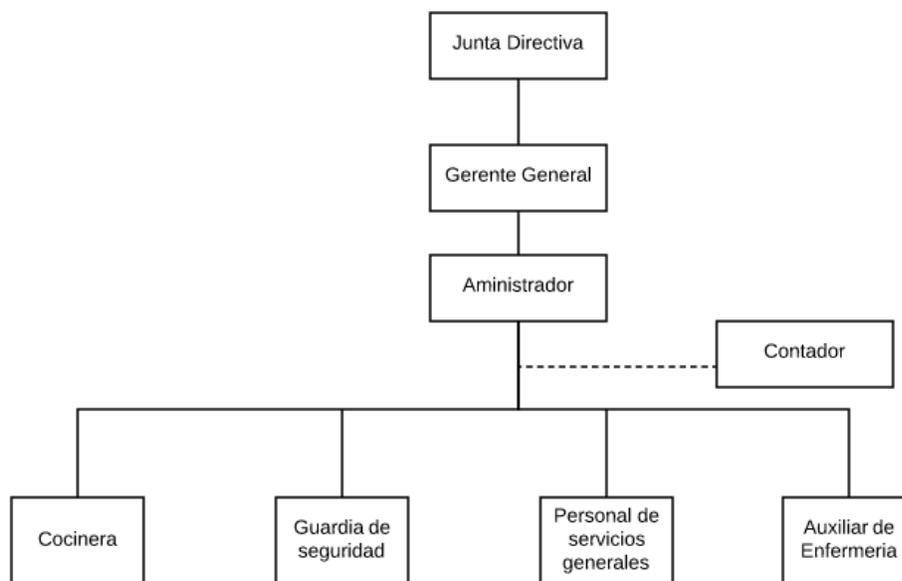
- **Con la sociedad.** Promoviendo con Responsabilidad social el desarrollo social y personal de las personas que hacen parte de la organización tanto interna como externamente.
- **Con el estado.** Cumpliendo las leyes aplicables a las actividades que se desarrollan en la organización y compromisos con la calidad, sanidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

3.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Se determinan los cargos con los que debe contar la organización para lograr un buen desarrollo de las actividades, especificando niveles de mando y funciones que se establecerán para cada uno de estos.

3.2.1 Organigrama. El organigrama del albergue está compuesto por cuatro niveles jerárquicos de arriba hacia abajo, inicialmente encontramos una junta directiva, la cual se encarga de revisar y tomar las decisiones del Albergue un Granito de amor, en el segundo nivel se encuentra el gerente quien está encargado del correcto funcionamiento del albergue de acuerdo a la planeación estratégica establecida anteriormente y supervisa la labor del administrador, en el segundo nivel se encuentra el administrador que tiene a su cargo a la auxiliar de enfermería, cocinera, seguridad y personal de aseo. Por otro lado, la organización cuenta con un contador que es un cargo tercerizado y sin jerarquía que apoya al administrador en los procesos contables.

Diagrama 1. Organigrama Albergue Un Granito de Amor



3.2.2 Manual de Funciones. Se realiza un análisis de los diferentes cargos existentes en el albergue para realizar los manuales de funciones, los cuales establecen y especifican las funciones y competencias laborales que deben poseer los trabajadores teniendo una excelente gestión de los recursos humanos, en donde cumplan con los requisitos necesarios como son la educación, experiencia y habilidades para un buen desempeño. (Ver Anexo G)

	MANUAL DE FUNCIONES	Página 1 de 2
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES, PERFILES Y CARGOS		
I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO		
Nombre del Cargo	Gerente general	
Propósito del Cargo	Planear, organizar y dirigir planes y estrategias enfocados en el correcto desarrollo social y financiero de la organización.	
Funciones Esenciales	Gestionar acuerdos organizacionales con las áreas del albergue. Coordinar, dirigir y participar en las reuniones de equipos de emprendimiento para la búsqueda de actividades que permitan la obtención de recursos financieros. Administrar y gestionar el presupuesto en compañía del administrador. Programar e informar la gestión mensual del albergue a todas las partes interesadas. Coordinar las relaciones externas del albergue. Dirigir y supervisar el correcto desarrollo de las actividades que se realicen en el albergue. Crear, evaluar y mejorar con frecuencia las estrategias para el funcionamiento del albergue. Tomar acciones correctivas, preventivas y de mejora. Participar en las investigaciones de accidentes, incidentes de y enfermedades laborales para tomar acciones preventivas y correctivas. Definir y aprobar los recursos, técnicos, humanos y económicos para el desarrollo de las actividades del albergue. Delegar funciones a cada área del albergue.	
Relaciones Internas	Administrador, auxiliar de enfermería, cocinero, guardia de seguridad, servicios generales.	
Relaciones Externas	Proveedores, usuario, bancos, instituciones gubernamentales.	
II. ASPECTOS ORGANIZATIVOS		
Localización Geográfica	Albergue Un Granito de Amor	
Cargo Superior Inmediato	No aplica	
III. NIVEL DE EDUCACIÓN		
	Descripción	
Profesional	En áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas.	
Especialización	Administración gerencial o administración en salud.	

	MANUAL DE FUNCIONES		Página 2 de 2
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES, PERFILES Y CARGOS			
III. NIVEL DE EDUCACIÓN			
Descripción			
Bachiller			
IV. NIVEL DE FORMACIÓN			
Técnica y Específica	Administración y gestión.		
V. NIVEL DE EXPERIENCIA			
Mínimo 2 años.			
VI. NIVEL DE COMPETENCIAS (HABILIDADES)			
Factor de Competencia	Descripción		
Actitud de servicios	Se requiere actitud de servicio permanentemente hacia cliente interno y externo, debido a las funciones propias del cargo.		
Capacidad para trabajar bajo presión	Capacidad para manejar situaciones que generan tensión interna por volumen de trabajo, relaciones con otros, situación emocional, tiempo.		
Facilidad de comunicación	Generar y mantener un flujo de comunicación adecuado entre los miembros del grupo, utilizando los distintos canales que en cada caso se requieran y favorecen el establecimiento de relaciones mutuamente beneficiosos.		
Persuasión	Habilidad que tienen las personas para transmitir ideas y que éstas sean difundidas por quien actúa como receptor de las mismas.		
Resolutividad	Capacidad de resolver o de buscar la solución a una situación que lo requiera.		
Relaciones interpersonales	Habilidad para establecer relaciones abiertas y de confianza.		
Toma de decisiones	Capacidad de definir de manera sistemática y organizada decisiones que propendan por el desarrollo de actividades.		
Elaborado por: Maria Alejandra González Laura Vivian Vanegas	Revisado por: Administrador	Aprobado por: Gerente	Fecha: 8 de abril de 2017

3.3 PROCESO DE VINCULACIÓN

La administración del personal se ha convertido en una parte fundamental de las organizaciones gracias al mundo cambiante en el que actualmente se está influenciado por la globalización, en este contexto lo que las organizaciones pretenden es crear ventajas competitivas que le permitan sobrevivir en su entorno.

En este proceso lo que se busca es encontrar personas idóneas, que cumplan con los requisitos de los cargos que resultarán vitales para el adecuado funcionamiento de la organización todo enfocado en optimizar la productividad y el desempeño en el trabajo.

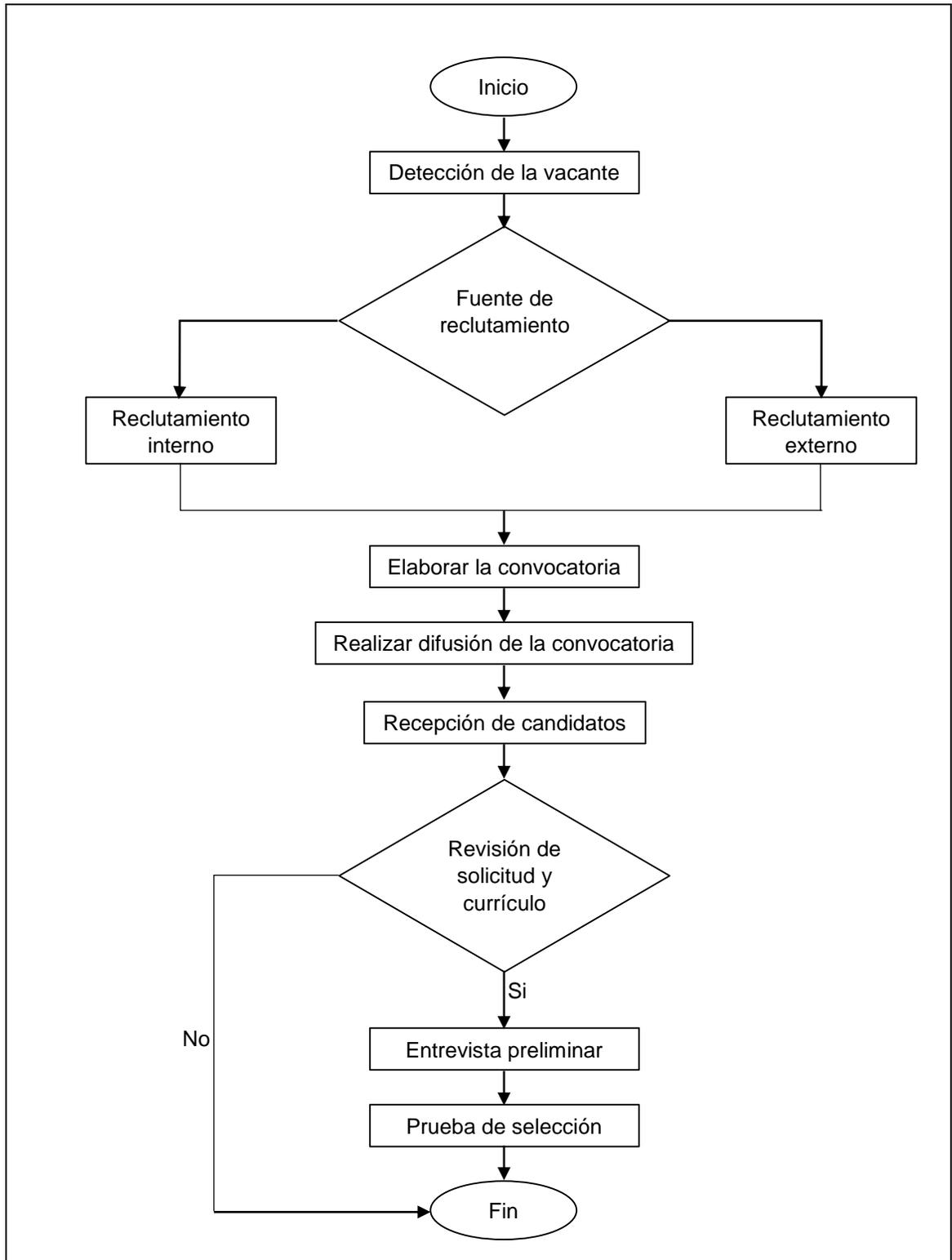
3.3.1 Reclutamiento. El reclutamiento es un conjunto de procedimientos que tienen como objetivo atraer personas potencialmente cualificadas e idóneas para ocupar una vacante dentro de la organización. Es fundamental tener clara la planificación estratégica, ya que esta se convierte en una guía para llevar a cabo un proceso de reclutamiento efectivo basado en las necesidades de la organización

Existen dos tipos de reclutamiento, de forma interna el cual se realiza mediante la promoción y transferencia de los empleados y de forma externa realizando convocatorias con personas que no hacen parte de la organización.

- **Tipos de reclutamiento.** En el caso de El Albergue un Granito de Amor se realizará un reclutamiento de forma externa, con el cual se pretende aprovechar la preparación y el desarrollo potencial de las personas que se postulará. Esto ofrecerá ventajas como la disminución de costos a la hora del entrenamiento y desarrollo, con lo cual se obtendrán resultados a corto plazo.

Esta convocatoria se llevará a cabo utilizando como fuente principal el INTERNET, ya que este ofrece una gran cobertura por medio de las bolsas de empleo y notificaciones en la página web del Albergue, por medio de anuncios claros que atraigan los candidatos que cumplen con el perfil. En el Diagrama 2. Se representa el proceso mediante el cual se desarrollará el reclutamiento.

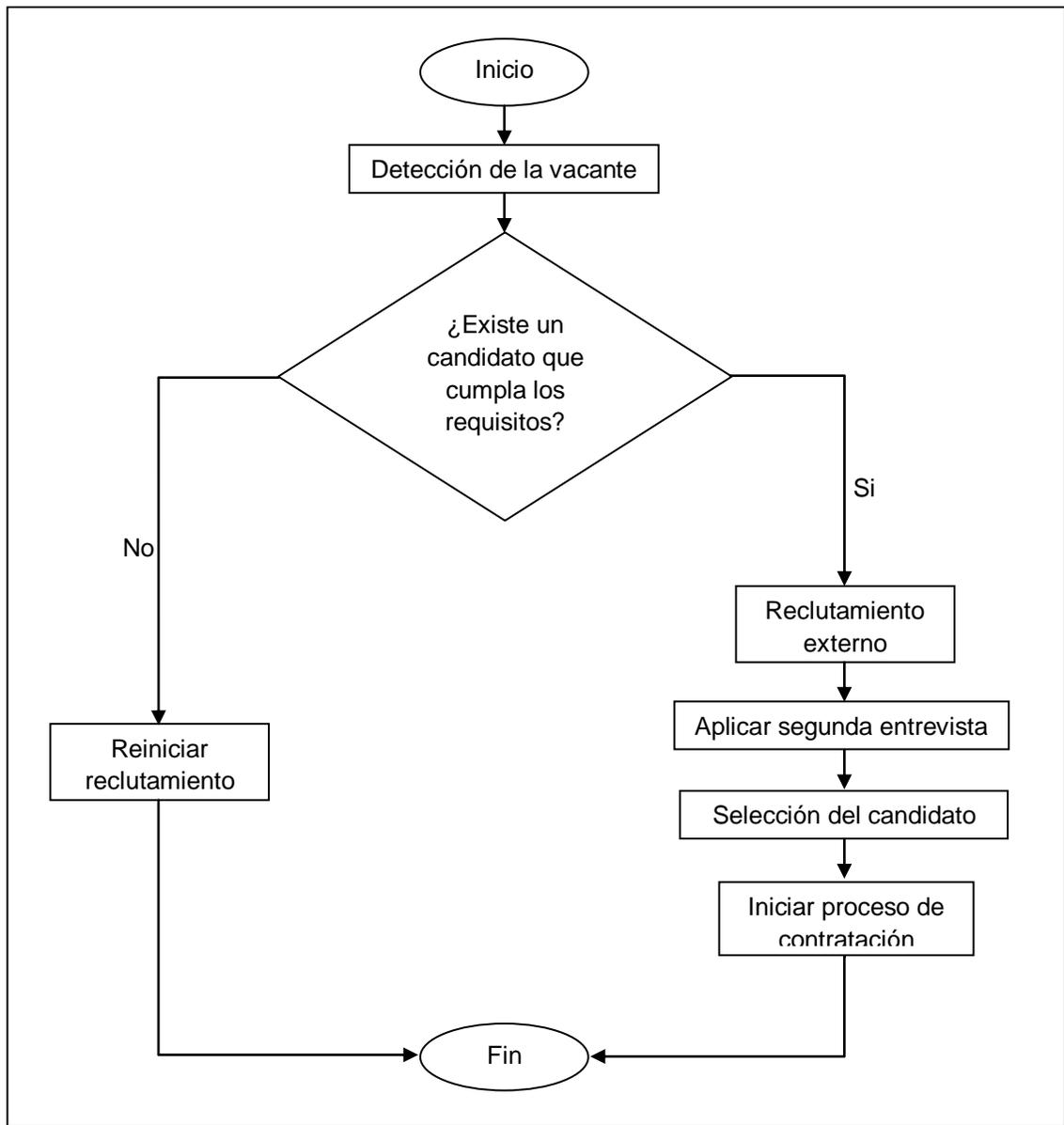
Diagrama 2. Reclutamiento



3.3.2 Selección. Este proceso está enfocado principalmente en la consecución del talento humano necesario para la organización.

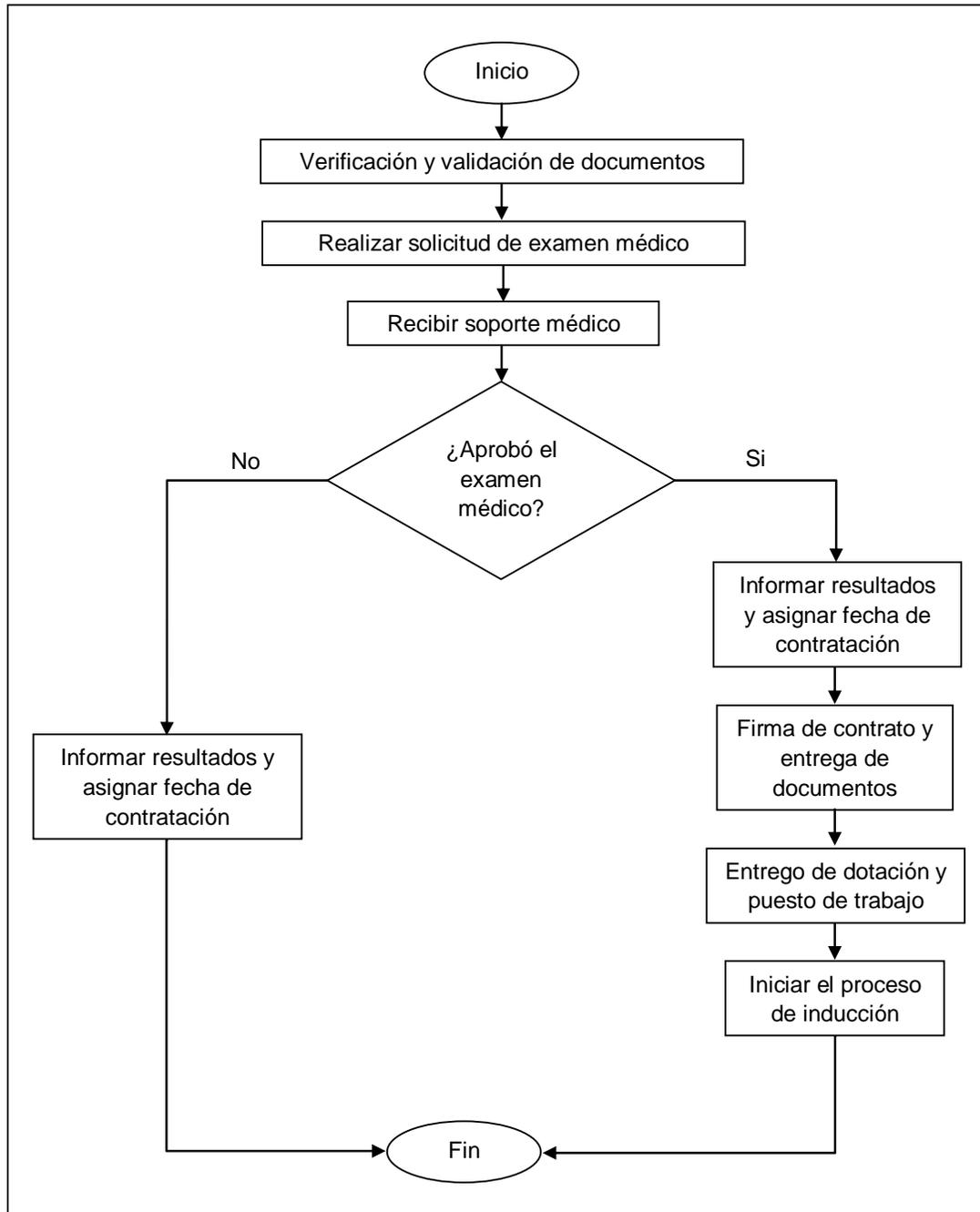
Luego de haber realizado un correcto proceso de reclutamiento, el siguiente paso a seguir es la selección de las personas quienes sean idóneas y cumplan con los requerimientos evidenciados en la detección del cargo. Para realizar el adecuado proceso de selección se tendrán en cuentas las pruebas y la entrevista preliminar llevada a cabo en el reclutamiento, lo que servirá para evaluar al candidato y escoger a la persona que cumpla con los parámetros y requerimientos

Diagrama 3. Selección



3.3.3 Contratación. Cuando ya se tiene claro quién es la persona adecuada para ocupar la vacante, sigue el proceso de contratación por medio del cual se realiza la incorporación del candidato elegido a la organización dentro de los parámetros legales e institucionales, proporcionando una relación duradera del trabajador y la organización, en un ambiente laboral que permita el óptimo desarrollo de las actividades encaminadas a la productividad y cumplimiento de los objetivos.

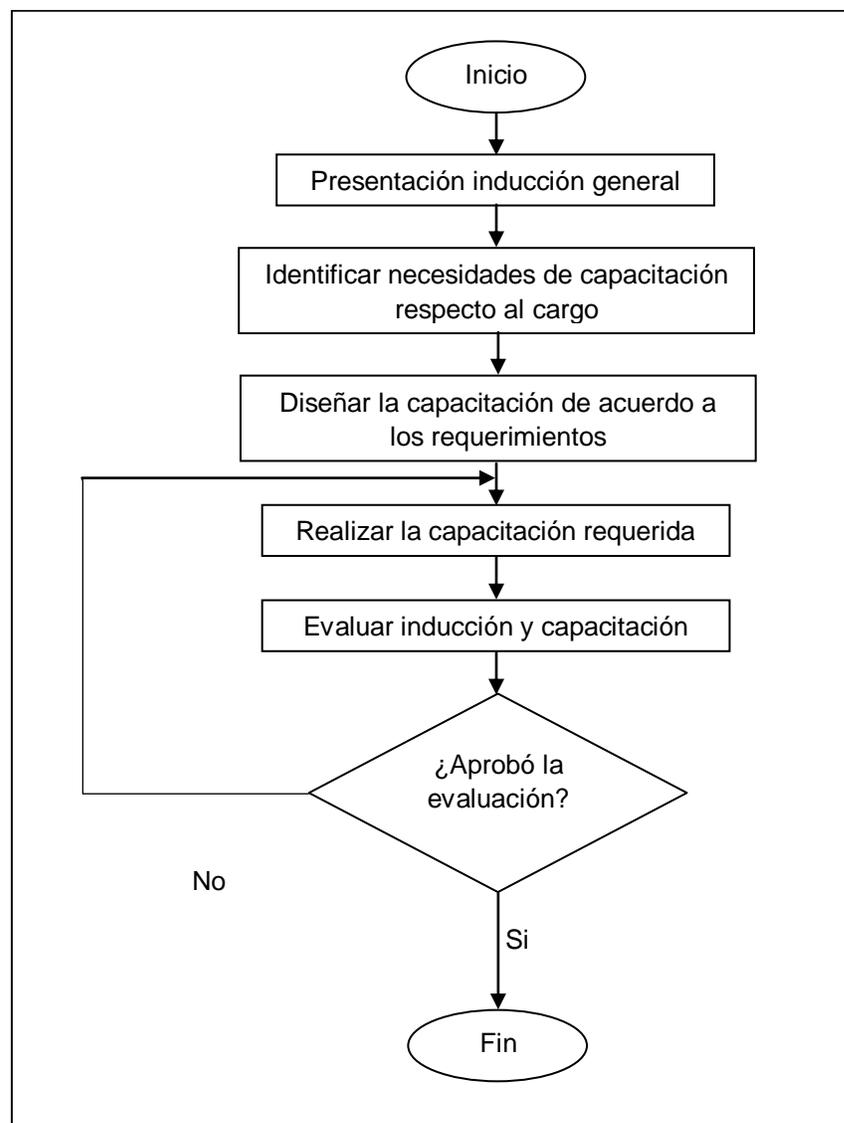
Diagrama 4. Contratación



3.3.4 Inducción y capacitación. Es necesario que la persona que ha sido incorporada obtenga la información necesaria de la organización y de las actividades que deberá desarrollar en su nuevo puesto de trabajo, para que de esta manera se facilite el ajuste del nuevo empleado a la organización y se obtengan resultados a corto plazo.

Luego se considera necesaria una capacitación para la persona que ingresa, por medio de la cual se busca proporcionar al empleado habilidades que requieren para el buen desempeño de su trabajo, brindar oportunidades de desarrollo personal y enfocar los esfuerzo en el cumplimiento de los objetivos de la organización.

Diagrama 5. Inducción y capacitación



3.4 ESTUDIO DE SALARIOS

Mediante el método de asignación por puntos se va a determinar el salario base de los empleados de la organización, el método de Merrill R. Lott, en donde se tienen en cuenta la importancia de los componentes del cargo y el contenido de los mismo para reflejarlo en una escala de puntaje y finalmente definir la remuneración salarial de cada trabajador.

En el Cuadro 24. Se establecen los puestos de trabajo que se encontrarán en el albergue, los cuales son necesarios para iniciar con el método de asignación salarial.

Cuadro 24. Puestos de trabajo

Cargo	Nivel
Gerente general	Estratégico
Administrador	Misional
Auxiliar de enfermería	Operativo
Cocinero	Operativo
Guardia de seguridad	Operativo
Servicios generales	Operativo

3.4.1 Asignación según número de cargos. De acuerdo al número de cargos de la organización, los cuales se definieron anteriormente, se asignan el número de factores a evaluar y la puntuación. El Albergue Un Granito de Amor es una organización pequeña, por lo que solo cuenta con 6 puestos de trabajo, según el Cuadro 25. se asignan de 1 a 7 factores y una puntuación de 800.

Cuadro 25. Factores y base puntual

Cantidad de cargos	Número de factores	Puntuación
1 a 10	1 a 7	800
11 a 20	8 a 10	1000
21 a 40	11 a 13	2000
41 o más	Más de 13	3000

3.4.2 Determinación de factores y calificación. En base a la puntuación obtenida en la asignación según número de cargos, se determinan los grupos y factores a evaluar en cada puesto de trabajo, otorgando a cada uno de estos un porcentaje y un puntaje para su posterior calificación, y se muestran en la Tabla 21.

Tabla 21. Determinación y calificación

Grupo	Porcentaje	Puntos	Factor	Porcentaje	Puntos
Conocimiento	40%	320	Nivel de educación	20%	160
			Experiencia	20%	160
Habilidades	30%	240	Habilidades manuales	15%	120
			Habilidades mentales	15%	120
Responsabilidades	15%	120	Manejo de personal	10%	80
			Maquinaria y equipo	5%	40
Condiciones de trabajo	15%	120	Condiciones ambientales	5%	40
			Riegos laborales	10%	80
Total	100%	800	Total	100%	800

3.4.3 Determinación de grado por factor. Para realizar la calificación de cada factor, se debe dividir en grados cada uno de estos para así obtener una escala y una adecuada asignación de puntos en cada cargo. Este proceso se realizó por medio de la Ecuación 2. que se define como una regresión progresiva aritmética en donde se tiene en cuenta el valor máximo y mínimo de cada factor.

Ecuación 2. Regresión progresiva aritmética

$$RP = \frac{\text{Puntuación máxima} - \text{Puntuación mínima}}{n - 1}$$

Fuente: SABOGAL Gonzalo. Gestión del talento humano: Estudio de salarios 2015. Consultado el 2 de mayo de 2017.

RP = Regresión progresiva

n = número de grados

Luego de realizar los respectivos cálculos se obtienen los resultados que se muestran en el Cuadro 26.

Cuadro 26. Asignación de puntos

Grupo	Factor	Grado	Descripción	RP	Puntaje
Conocimiento	Nivel de educación	1	Bachiller	47	20
		2	Técnico		67
		3	Profesional		113
		4	Especializado		160
	Experiencia	1	6 meses	53	20
		2	1 año		90
3		2 años	160		
Habilidades	Habilidades manuales	1	Requiere poca habilidad manual	53	15
		2	Requiere mediana habilidad manual		68
		3	Requiere gran habilidad manual		120
	Habilidades mentales	1	Sigue instrucciones definidas y exactas	47	15
		2	Toma pequeñas decisiones		50
		3	Toma decisiones para resolver pequeños problemas		85
		4	Planea el trabajo en líneas generales y toma decisiones importantes		120
	Responsabilidades	Proceso a cargo	1	Proceso operativo	35
2			Proceso misional	45	
3			Proceso estratégico	80	
Maquinaria y equipo		1	No responde por ningún tipo de maquinarias o equipos	35	5
		2	Responde por maquinaria de media cuantía		23
		3	Responde por maquinaria de cuantía		40
Condiciones de trabajo	Condiciones ambientales	1	Está expuesto a condiciones ambientales normales	14	5
		2	Está expuesto a condiciones ambientales regulares		23
		3	Está expuesto a malas condiciones ambientales		40
	Riesgos laborales	1	Está expuesto a lesiones de poca importancia	21	10
		2	Está expuesto a incapacidad parcial		45
		3	Está expuesto a incapacidad total		80

3.4.4 Calificación de cargos. Al tener la puntuación de cada factor se procede a realizar la calificación o asignación de puntos de cada puesto de trabajo de acuerdo a las características del mismo. En el Cuadro 27. se muestran los resultados obtenidos.

Cuadro 27. Evaluación salarial por cargos

Factor	Grado	Puntaje	Gerente general	Administrador	Auxiliar de enfermería	Cocinero	Guardia de seguridad	Servicios generales
Nivel de educación	1	20	160	113	67	67	20	20
	2	67						
	3	113						
	4	160						
Experiencia	1	20	160	90	90	20	20	20
	2	90						
	3	160						
Habilidades manuales	1	15	15	15	68	68	15	68
	2	68						
	3	120						
Habilidades mentales	1	15	120	85	85	50	15	15
	2	50						
	3	85						
	4	120						
Proceso a cargo	1	10	80	45	10	10	10	10
	2	45						
	3	80						
Maquinaria y equipo	1	5	40	40	23	23	5	5
	2	23						
	3	40						
Condiciones ambientales	1	5	5	5	5	23	40	23
	2	23						
	3	40						
Riesgos laborales	1	10	10	10	45	45	80	45
	2	45						
	3	80						
Total			590	403	393	306	215	206

3.4.5 Sueldo promedio. Para realizar el ajuste salarial final, se toman como base los sueldos promedio que se encuentran en el mercado laboral y se muestran en la Tabla 22.

Tabla 22. Sueldo promedio por cargo

Cargo	Sueldo
Gerente general	\$3'000.000
Administrador	\$1'500.00
Auxiliar de enfermería	\$900.000
Cocinero	\$737.717
Guardia de seguridad	\$800.000
Servicios generales	\$737.717

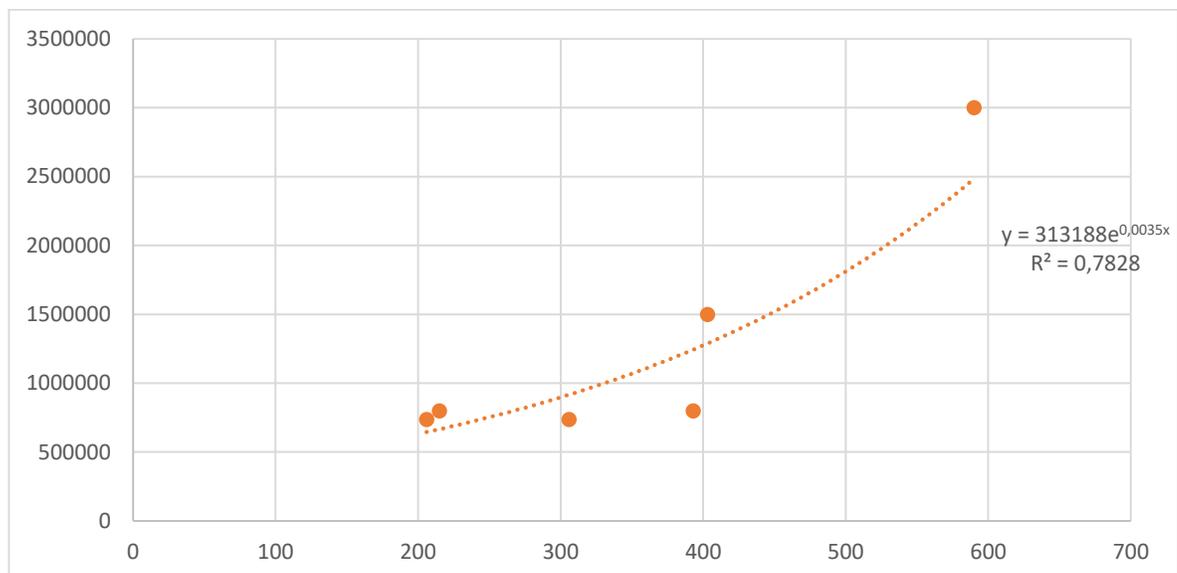
Fuente: Computrabajo. [En línea] <https://www.computrabajo.com.co/>. Consultado 3 de mayo de 2017

3.4.6 Ajuste salarial. Según los sueldos promedios y la evaluación salarial realizada se hará con la regresión exponencial un ajuste de cada cargo. Se escogió la ecuación exponencial ya que el coeficiente de correlación (r) es el que más se acerca a 1, como se muestra en la Tabla 23.

Tabla 23. Regresiones

Función	r
Lineal	0.8984987479
Logarítmica	0.8201219422
Exponencial	0.9131812525
Potencial	0.8522910301

Gráfico 3. Regresión exponencial para ajuste de salarios



A continuación, en la Tabla 24. se muestran los nuevos salarios después de realizar el ajuste.

Tabla 4. Salarios ajustados

Cargo	Puntaje	Sueldo Promedio	Salario Ajustado
Gerente general	590	3'000.000	2'477.513
Administrador	403	1'500.000	1'287.568
Auxiliar de enfermería	393	900.000	1'243.282
Cocinero	306	737.717	916.911
Guardia de seguridad	215	800.000	666.813
Servicios generales	206	737.717	646.136

Para obtener el salario ajustado se utilizó la fórmula del Gráfico 4. dando como resultado una reducción en el salario del gerente general y administrador. Por otro lado, el sueldo del auxiliar de enfermería aumento, ya que es uno de los cargos

expuesto a una mayor cantidad de riesgos y alta responsabilidad en la ejecución de sus labores. Así mismo el salario del cocinero tuvo un aumento mientras que el guardia de seguridad y el personal de aseo disminuyeron.

Estos resultados se obtuvieron por la calificación de factores como lo son los conocimientos, habilidades, responsabilidades y condiciones de trabajo de cada cargo.

De acuerdo al código sustantivo de trabajo el salario mínimo legal vigente es de \$737.717, por lo cual es necesario reajustar el salario del guardia de seguridad y el personal de servicios generales a este valor.

Tabla 25. Salarios finales

Cargo	Salario Final
Gerente general	2'477.513
Administrador	1'287.568
Auxiliar de enfermería	1'243.282
Cocinero	916.911
Guardia de seguridad	737.717
Servicios generales	737.717

3.5 NÓMINA

Es el registro financiero que indica el valor que se le debe pagar a un empleado en determinado tiempo por su trabajo realizado, se liquida mensualmente teniendo en cuenta el sueldo, prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales, esto basando en el código sustantivo del trabajo que rige los deberes del empleador y derechos del empleado.

3.5.1 Prestaciones sociales. Se definen como los beneficios o dineros adicionales al salario que el empleador debe pagar a los trabajadores vinculados a la organización mediante contrato de trabajo.

- **Cesantías.** Prestación social a cargo del empleador y a favor del trabajador, tiene como fin principal dar un auxilio monetario cuando la persona termine su relación laboral o destinar para vivienda o pagos de educación.

Las cesantías corresponden a un mes de salario por cada año de servicios prestados o proporcionalmente al tiempo de servicio. Para liquidar se toma como base el auxilio de transporte y el último salario mensual devengado por el trabajador, siempre que no haya tenido variación en los últimos tres meses. En caso contrario se calcula el promedio de los salarios obtenidos en el último año, horas extras, comisiones y cualquier otro pago constitutivo de salario, auxilio de transporte. Las cesantías causadas al 31 de diciembre, deben ser consignadas a más tardar el 14 de febrero a una administradora de fondo de cesantías.

- **Intereses sobre las Cesantías.** El empleador debe cancelar el 12% anual sobre el valor de las cesantías acumuladas al final de cada año o proporcional a este, los cuales se pagan directamente a los trabajadores antes del 31 de enero.
- **Prima de Servicios.** El trabajador tiene derecho a recibir de acuerdo al artículo 307 del código sustantivo del trabajo, un salario mensual por cada año laborado o proporcional al tiempo que el trabajador lleve vinculado a la empresa, este debe ser cancelado a cada trabajador en dos cuotas: la primera en el mes de junio y la segunda en el mes de diciembre. Para realizar el cálculo de esta se toma como base el promedio de los últimos seis meses de salario básico mensual, auxilio de transporte, horas extras, comisiones y todo otro pago correspondiente.
- **Vacaciones.** Son un periodo de quince días hábiles de descanso remunerado al que tiene derecho el trabajador que labore por un año. Para el cálculo adecuado de este se usa como base el salario que devengue el trabajador en el momento de solicitar las vacaciones. En caso de finalización del contrato de trabajo se le pagaran al trabajador proporcional al tiempo laborado.
- **Auxilio de Transporte.** De acuerdo a la ley 15 de 1959 el empleador debe subsidiar al trabajador el costo de movilización desde su casa hasta el lugar de trabajo. A este auxilio tienen derechos los trabajadores que devenguen hasta dos SMLM o menos. Se debe tomar como parte del salario para efectos de liquidación de prestaciones (no se incluye para las vacaciones), el auxilio de transporte es de \$83.140 mensual.
- **Dotación:** Todo trabajador que esté vinculado a la empresa mediante un contrato de trabajo y devengue una suma inferior o igual a dos SMLM, deberá recibir del empleador tres veces al año un par de zapatos y un vestido de acuerdo a la labor desempeñada.

La entrega se debe realizar cada cuatro meses a más tardar en las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre. A los trabajadores que hayan cumplido más de tres meses vinculados con la empresa. El uso de la misma es de carácter obligatorio. En caso de no ser utilizada por el trabajador el empleador ya no está obligado a realizar la entrega de la misma.

Tabla 26. Prestaciones sociales

Prestación social	Cantidad
Cesantías	8,33% anual
Interés de cesantías	12% anual
Prima de servicios	8,33% anual
Vacaciones	4,17% anual
Auxilio de transporte	83.140 mensual
Dotación	Tres veces al año

3.5.2 Seguridad social. Todo trabajador, tiene derecho a que se le garantice la seguridad social relacionada con la integridad física y psicosocial, incluye cobertura en salud, riesgos de invalidez, vejes y muerte, al igual que la cobertura en caso de accidentes de trabajo. El empleador está obligado a realizar estos aportes a las entidades que tengan por objeto la administración de los aportes realizados.

- **Salud.** El empleador debe realizar un aporte mensual a través de las entidades promotoras de salud conocidas como EPS, las cuales promueven los servicios médicos al trabajador y su familia.
- **Pensión.** El empleador debe realizar un aporte mensual a través de los fondos de pensión, para garantizar los pagos por invalidez, vejez o muerte. Que le permita una estabilidad económica.
- **Riesgos Laborales.** Aporte a cargo del empleador de acuerdo a la actividad ejecutada, que se realiza a través de las administradoras de riesgos profesionales ARL. Las cuales deben atender a los trabajadores en caso de accidente o enfermedad, como consecuencia de la labor desarrollada.

Para realizar la clasificación de riesgo generados por la actividad económica, se tuvo en cuenta el Decreto 1563 de 2016 en el que se caracteriza la actividad de la práctica médica teniendo en cuenta que se va a prestar un servicio básico de primeros auxilios a los niños, se clasifica con un nivel II.

- **Aportes Parafiscales.** Es el aporte del 9% que debe realizar toda empresa que tenga trabajadores vinculados mediante Contrato de trabajo, los cuales son distribuidos así: 4% para el subsidio familiar (Cajas de Compensación Familiar), 3% para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y 2% para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Tabla 27. Seguridad social

Prestación social	Empleador	Empleado
Salud	8.5%	4%
Pensión	12%	4%
ARL	1,044%	-

Tabla 28. Parafiscales

Prestación social	Porcentaje
Caja de compensación familia	4%
ICBF	3%
SENA	2%

3.5.3 Liquidación nómina. Para realizar la liquidación del año 2017 se tienen en cuenta los componentes de la nómina mencionados anteriormente y de esta manera dar cumplimiento a todos los aspectos legales que rigen en Colombia. En la Tabla 29. se muestra los salarios a pagar en el año 2017 realizando las deducciones respectivas de salud y pensión a cargo del empleado.

Tabla 29. Neto a pagar salarios año 2017

Cargo	Número de cargos	Devenga			Deducciones			Nómina a pagar mensual	Nómina a pagar anual
		Salario	Auxilio Transporte	A pagar	Salud (4%)	Pensión (4%)	Total deducido		
Gerente	1	2.477.513	-	2.477.513	99.101	99.101	198.201	2'279.312	27'351.744
Administrador	1	1.287.568	83.140	1.370.708	51.503	51.503	103.005	1'267.703	15'212.431
Auxiliar de enfermería	3	1.243.282	83.140	3.979.266	149.194	149.194	298.388	3'680.878	44'170.540
Cocinero	2	916.111	83.140	1.998.502	73.289	73.289	146.578	1'851.924	22'223.091
Guardia de seguridad	3	737.717	83.140	2.462.571	88.526	88.526	177.052	2'285.519	27'426.227
Servicios generales	2	737.717	83.140	1.641.714	59.017	59.017	118.034	1'523.679	18'284.151
Total	12	7.399.908	415.700	13.930.274	520.630	520.630	1'041.260	12'888.015	154'668.183

Tabla 30. Aportes parafiscales a cargo del empleador años 2017

Cargo	Salario mensual	Salud (8,5%)	Pensión (12%)	ARL (1,044%)	Parafiscales (9%)	Total Mensual	Total Anual
Gerente	2.477.513	210.589	297.302	25.865	222.976	756.732	9.080.779
Administrador	1.287.568	109.443	154.508	13.442	51.503	328.896	3.946.756
Auxiliar de enfermería	3.729.846	317.037	447.582	38.940	149.194	952.752	11.433.022
Cocinero	1.832.222	155.739	219.867	19.128	73.289	468.023	5.616.273
Guardia de seguridad	2.213.151	188.118	265.578	23.105	88.526	565.327	6.783.927
Servicios generales	1.475.434	125.412	177.052	15.404	59.017	376.885	4.522.618
Total	13.015.734	1.106.337	1.561.888	135.884	644.505	3.448.615	41.383.377

Tabla 31. Prestaciones sociales año 2017

Cargo	Salario mensual	Cesantías (8,33%)	Intereses cesantías (1%)	Vacaciones (4,17%)	Prima (8,33%)	Total mensual	Total anual
Gerente	2.477.513	206.377	24.775	103.312	206.377	540.841	6.490.093
Administrador	1.287.568	107.254	12.876	53.692	107.254	281.076	3.372.913
Auxiliar de enfermería	3.729.846	310.696	37.298	155.535	310.696	814.225	9.770.705
Cocinero	1.832.222	152.624	18.322	76.404	152.624	399.974	4.799.689
Guardia de seguridad	2.213.151	184.355	22.132	92.288	184.355	483.131	5.797.570
Servicios generales	1.475.434	122.904	14.754	61.526	122.904	322.087	3.865.047
Total	13.015.734	1.084.211	130.157	542.756	1.084.211	2.841.335	34.096.017

Tabla 32. Nómina año 2017 Albergue un Granito de Amor

Concepto	Valor
Neto a pagar	154.668.183
Aportes parafiscales	41.383.377
Prestaciones sociales	34.096.017
Total nómina año 2017	230.147.577

3.5.4 Proyección del salario. De acuerdo a los salarios finales y la proyección del Índice de Precios al Consumidor (IPC) realizada por Bancolombia que se muestra en la Tabla 33., se realizará la proyección de los salarios por 5 años. En el Anexo H se muestran las proyecciones desde el año 2018 hasta el año 2022, teniendo en cuenta aportes parafiscales y prestaciones sociales de todos los trabajadores de la organización, en la Tabla 34. se muestra los valores de la proyección, los cuales servirán para la organización cuando entre en funcionamiento.

Tabla 33. Proyección IPC

Año	2018	2019	2020	2021	2022
IPC	3,5	3,6	3,4	3,2	3,5

Fuente: BANCOLOMBIA. Investigaciones económicas. Tablas macroeconómicas proyectadas. [En línea]. Disponible en: <https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/capital-inteligente/investigaciones-economicas/publicaciones/tablas-macroeconomicos-proyectados/>. Consultado el 17 de abril de 2017

Tabla 34. Proyección nómina 2018-2022

Año	Neto a pagar	Aportes parafiscales	Prestaciones sociales	Total
2018	160.099.869	42.836.872	35.293.716	238.230.457
2019	165.826.689	44.378.997	36.564.288	246.805.973
2020	171.502.836	45.887.883	37.807.474	255.198.193
2021	176.990.862	47.356.304	39.017.320	263.364.487
2022	183.185.607	49.013.774	40.382.926	272.582.307

4. ESTUDIO LEGAL

En el desarrollo de este estudio se determinarán las normas y leyes que se deben cumplir ante los diferentes entes gubernamentales para el correcto funcionamiento de la organización de acuerdo a su actividad económica.

Dentro del marco legal se evalúan aspectos de constitución como el tipo de sociedad, la disponibilidad del nombre, código CIIU, los documentos necesarios, uso de suelo, aspectos tributarios, aspectos laborales y de contratación y finalmente los costos de constitución.

4.1 CREACIÓN DE UNA EMPRESA

Para iniciar con el proceso de creación de la empresa, se deben realizar algunas consultas básicas, empezando por definir el tipo de organización, código CIIU, y disponibilidad del nombre de la empresa, con el fin de cumplir con las normas y leyes exigidas por el gobierno nacional.

4.1.1 Forma de constitución. Existen dos figuras para la creación de una organización, como primera opción encontramos la persona natural que se caracteriza por tener actividad y responsabilidad limitada, en donde compromete su patrimonio personal y se puede dedicar a cualquier actividad lícita; como segunda figura esta la persona jurídica que por el contrario tiene una actividad y responsabilidad limitada en donde solo compromete el patrimonio de la organización y se dedican a la actividad que registrarán.

Para el caso del Albergue un Granito de Amor, se tomará la figura de persona jurídica teniendo en cuenta que solo se contará con un socio o mejor llamado fundador que no comprometerá su patrimonio.

4.1.2 Tipo de sociedad. Luego de identificar los tipos de sociedades que se pueden establecer en Colombia, se define que la organización será una Fundación. Las fundaciones se caracterizan por no tener lucro, es decir no buscan el reparto de las utilidades generadas por el desarrollo de la actividad, ya que estas van directamente a engrandecer el patrimonio y lograr la sostenibilidad de la organización.

El principal objetivo de una fundación es buscar el bien común para un grupo específico de personas o de la sociedad en general. Por otro lado, el fundador o fundadores destinan bienes o recursos económicos para iniciar con el desarrollo de las actividades. Las fundaciones se encuentran reguladas en la ciudad de Bogotá por el Decreto 059 de 1991, “por el cual se dictan normas sobre trámites y actuaciones relacionados con la personería jurídica de entidades sin ánimo de lucro

y con el cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia sobre instituciones de utilidad común”⁴.

4.1.3 Disponibilidad del nombre. Para iniciar con el proceso de creación de la organización se debe verificar si el nombre que se escogió está disponible, o por el contrario está disponible para su uso. La consulta del nombre se realiza a través del Portal Nacional de Creación de Empresas.

Imagen 3. Homonimia del nombre



Fuente: Portal Nacional de Creación de Empresas. [En línea]. Disponible en: <http://crearempresa.com.co/consultas/consultanombre.aspx>

Luego de realizar la consulta para el nombre Albergue un Granito de Amor, se evidencia que está disponible para su uso como se muestra en la Imagen 3.

4.1.4 Código CIIU. El código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme, busca clasificar las actividades económicas en cada país, en Colombia, a partir del año 2000 las cámaras de comercio se empezaron a regir por este código, el cual fue elaborado por la ONU (Organización de Naciones Unidas) y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE⁵.

Para el caso del albergue, el código CIIU que rige la actividad es el 8790. Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento, que incluye “Las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños

⁴ Decreto 59 de 1991 [En línea]. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2215>. [Consultado el 27 de abril de 2017]

⁵ ¿Qué es el código CIIU? [En línea]. Disponible en: http://recursos.ccb.org.co/ccb/instructivos/acerca_CIIU/01.html. [Consultado el 27 de abril de 2017]

y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como: - Orfanatos. - Hogares y albergues infantiles. - Albergues temporales para personas vulnerables. - Instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos. Esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas”⁶.

4.2 CONSTITUCIÓN LEGAL

Para formalizar una organización en Colombia, se deben realizar trámites ante diferentes entidades reguladoras, como lo son el diligenciamiento de formularios, acta de constitución, estatutos y notas de aceptación.

4.2.1 Acta de constitución. Se realiza en una reunión de constitución en donde estarán las personas naturales que harán parte de la organización, es decir que actuarán como personas jurídicas sin ánimo de lucro. Para el caso del Albergue Un Granito de Amor, se contará con un solo fundador y su decisión se evidenciará en el acta de constitución. (Ver Anexo I)

4.2.2 Estatutos. “Los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro son las disposiciones internas que conforman el marco de acción, funcionamiento y desarrollo de los objetivos de la entidad que está constituyéndose y sobre los cuales se basan su existencia, toma de decisiones, designación de administradores y órganos de fiscalización, su disolución y liquidación”⁷.

Según la normatividad vigente, los estatutos de una entidad sin ánimo de lucro deben cumplir ciertos parámetros que se establecen en el Decreto 2150 de 1995, se pueden elaborar como documento privado ante un ente que sea avalado o por escritura pública ante un notario.

4.2.3 Diligenciamiento de formularios. Los formularios iniciales que se deben tramitar son el RUT (Registro Único Tributario) a través de la DIAN, ante la Cámara de Comercio el RUES (Registro Único Empresarial y Social), y ante la Secretaria de Hacienda el FARCOE (Formulario Adicional de Registro con Otras Entidades).

4.2.3.1 RUT. “Constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto de renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio, los responsables del régimen común, los pertenecientes al régimen simplificado, los

⁶ Descripción actividades económicas [En línea]. Disponible en: <http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>. Consultado el [27 de abril de 2017]

⁷ Guía Práctica de las Entidades sin Ánimo de Lucro y del Sector Solidario. [En línea]. Disponible en: <http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/8345/Guia%20Practica%20Entidades%20sin%20Animo%20de%20Lucro.pdf?sequence=1>. Consultado el [27 de abril de 2017]

agentes retenedores, los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros; y los demás sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN⁸. (Ver Anexo J)

4.2.3.2 RUES. El Registro Único Empresarial y Social es una herramienta de información unificada en donde se encuentra el registro tanto de entidades nacionales como internacionales. (Ver Anexo K)

4.2.3.3 FARCOE. “Con este formulario, la Cámara de Comercio envía la información a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá con el propósito de llevar a cabo la inscripción en el Registro de Información Tributaria (RIT) siempre y cuando las actividades que va a realizar se lleven a cabo en Bogotá y estén gravadas con el Impuesto de Industria y Comercio (ICA)”⁹. (Ver Anexo L)

4.2.4 Matrícula mercantil. “El Registro Mercantil permite a todos los empresarios ejercer cualquier actividad comercial y acreditar públicamente su calidad de comerciante. Además, el Registro Mercantil le permite a los empresarios tener acceso a información clave para que amplíen su portafolio de posibles clientes y proveedores. La Matrícula Mercantil hace pública la calidad de comerciante, en la medida que hace visible al empresario frente a potenciales clientes que consultan los registros. Contiene información sobre los datos generales de los comerciantes y de las sociedades”¹⁰.

Para obtener la matrícula mercantil se deben presentar el acta de constitución, estatutos y formularios mencionados anteriormente debidamente diligenciados ante la Cámara de Comercio en donde se liquidarán un pago por derecho al registro y el pago de la matrícula, este valor depende del patrimonio de la organización.

4.2.5 NIT. Es el número de identificación tributaria, característico de las personas jurídicas, el cual permite individualizar a los contribuyentes en materia tributaria, aduanera y de control cambiario, es asignado después de tres días hábiles de radicar los documentos ante la cámara de comercio.

4.2.6 RIT. Se tramita ante la Secretaría de Hacienda y se define como “El Registro de Información Tributaria- RIT, es el mecanismo de identificación, ubicación y

⁸ Registro Único Tributario. [En línea] Disponible en: https://www.dian.gov.co/descargas/ayuda/guia_rut/content/Generalidades1.htm#1. Consultado el [27 de abril de 2017]

⁹ Formulario adicional de registro con otras entidades. [En línea] Disponible en: http://www.empresario.com.co/recursos/instructivos/CCB/pasos_crear/persona_jur_p06.html#2. Consultado el [27 de abril de 2017]

¹⁰ ¿En qué consiste el Registro y/o Matrícula Mercantil? [En línea] Disponible en: <http://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Registros-Publicos/En-que-consiste-el-Registro-y-o-la-Matricula-Mercantil>. Consulta el [27 de abril de 2017]

clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros”¹¹.

4.3 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Todas las personas naturales y jurídicas que se encuentran en el territorio nacional deben cumplir con unas obligaciones financieras de acuerdo a sus actividades, en la mayoría de los casos se encuentran obligados a declarar IVA (Impuesto al valor agregado), retención en la fuente, ICA (Impuesto de industria, comercio, tableros y avisos), e impuesto sobre la renta.

En el caso de las entidades sin ánimo de lucro tiene un régimen especial en donde no declaran IVA, no realizan retención en la fuente y declaran renta dependiendo del monto base.

4.3.1 ICA. “El impuesto de Industria y Comercio se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos”¹².

El ICA se paga de manera bimestral dependiendo del distrito o departamento en donde se encuentre ubicado, el agente recaudador es la Secretaría de Hacienda.

4.3.2 Impuesto sobre la renta. Se define como “El impuesto sobre la renta grava todos los ingresos que obtenga un contribuyente en el año, que sean susceptibles de producir incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, siempre que no hayan sido expresamente exceptuados, y considerando los costos y gastos en que se incurre para producirlos”¹³.

El ente recaudador de la renta es la DIAN (Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales), su pago se debe realizar máximo el primer trimestre del año.

4.4 OBLIGACIONES LABORALES DEL EMPLEADOR

En cuanto al empleador también debe cumplir con ciertos requisitos que se encuentran debidamente establecidos basado en buscar una relación laboral formal cumpliendo con los parámetros para garantizar el bienestar del trabajador y el

¹¹ RIT – Registro de Información Tributaria

¹² Industria y comercio. [En línea] Disponible en: <http://www.shd.gov.co/shd/industria-y-comercio>. Consultado el [27 de abril de 2017]

¹³ Generalidades del impuesto sobre la renta y complementarios, ventas, timbre. [En línea] Disponible en: <http://www.dian.gov.co/DIAN/12SobreD.nsf/pages/Impuestosinternos?OpenDocument#3>. Consultado el [27 de abril de 2017]

correcto desarrollo de las actividades del albergue dentro de las normas legales vigentes.

4.4.1 Contrato. De acuerdo al código sustantivo de trabajado toda persona que haga parte de la organización deberá tener un contrato el cual represente el compromiso y la relación laboral que se adquiere por parte del empleado con la organización, por medio de un acuerdo mutuo bajo la dependencia o subordinación del empleador.

El contrato tiene dos maneras de realizarse: verbal o escrito; y dependiendo de la duración que vaya a tener este contrato se determina si es un contrato a término fijo o un contrato a término indefinido, contrato por duración de una labor y/o un contrato transitorio.

4.4.2 Prestaciones sociales. Ver numeral 3.5.1 página 94.

- **Licencia de maternidad.** El empleador está en la obligación de brindar una licencia remunerada a la madre, para que esta tenga el tiempo necesario de recuperación y descanso. La empleada tiene derecho a una licencia de 14 semanas y esta es cancelada directamente por la empresa prestadora de seguridad social en salud al trabajador (EPS) a la que pertenece la trabajadora.
- **Licencia de paternidad.** El conyugue o compañero permanente tiene como derecho una licencia remunerada de 8 días hábiles, la cual también es cancelada directamente por el sistema de seguridad social en salud (EPS) a la que pertenece el trabajador.

4.4.3 Seguridad social. Ver numeral 3.5.2 página 96.

4.4.4 Código sustantivo del trabajo. “Son obligaciones especiales del empleador:

- Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulación en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.
- Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.
- Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. A este efecto en todo establecimiento, taller o fábrica que ocupe habitualmente más de diez (10) trabajadores, deberá mantenerse lo necesario, según reglamentación de las autoridades sanitarias.

- Pagar la remuneración pactada en las condiciones, períodos y lugares convenidos.
- Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, a sus creencias y sentimientos.
- Conceder al trabajador las licencias necesarias para el ejercicio del sufragio; para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación; en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada; para desempeñar comisiones sindicales inherentes a la organización o para asistir al entierro de sus compañeros, siempre que avise con la debida oportunidad al empleador o a su representante y que, en los dos (2) últimos casos, el número de los que se ausenten no sea tal que perjudique el funcionamiento de la empresa. En el reglamento de trabajo se señalarán las condiciones para las licencias antedichas. Salvo convención en contrario, el tiempo empleado en estas licencias puede descontarse al trabajador o compensarse con tiempo igual de trabajo efectivo en horas distintas de su jornada ordinaria, a opción del empleador.
- Dar al trabajador que lo solicite, a la expiración de contrato, una certificación en que consten el tiempo de servicio, la índole de la labor y el salario devengado; e igualmente, si el trabajador lo solicita, hacerle practicar examen sanitario y darle certificación sobre el particular, si al ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiere sido sometido a examen médico. Se considera que el trabajador, por su culpa, elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurrido cinco (5) días a partir de su retiro no se presenta donde el médico respectivo para la práctica del examen, a pesar de haber recibido la orden correspondiente.
- Pagar al trabajador los gastos razonables de venida y de regreso, si para prestar sus servicios lo hizo cambiar de residencia, salvo si la terminación del contrato se origina por culpa o voluntad del trabajador. Si el trabajador prefiere radicarse en otro lugar, el empleador le debe costear su traslado hasta la concurrencia de los gastos que demandaría su regreso al lugar donde residía anteriormente. En los gastos de traslado del trabajador, se entienden comprendidos los de los familiares que con el convivieren.”¹⁴

¹⁴ Secretaria senado [En línea] Disponible en:
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo.html. Consultado el [27 de abril de 2017]

4.5 ASPECTOS LEGALES Y JURÍDICOS

Para la correcta constitución de la organización se deben tener en cuenta diferentes aspectos que servirán de guía para realizar actividades cobijadas dentro de los estatutos legales actuales, en el Cuadro 25. se muestra la normatividad que aplica al proyecto.

Cuadro 12. Normatividad

Norma	Descripción
Código sustantivo del trabajo	La finalidad primordial de este código es la de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.
Ley 1819 de 2016	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
3 Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
Decreto 92 de 2017	Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro.
Decreto 1529 de 1990	Por el cual se reglamenta el reconocimiento y cancelación de personerías jurídicas de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, en los departamentos.
Ley 454 de 1988	El objeto de esta ley es determinar el marco conceptual que regula la economía solidaria, transformar el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía solidaria.
Resolución 1440 de 2013	Dicta las disposiciones para la atención integral del cáncer en la población colombiana y como parte de esta, de la población menor a 18 años.
Ley 1384 del 2010.	En esta se dispone establecer acciones para mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos, a través de la garantía por parte del estado y de los actores que intervienen en el Sistema General de Seguridad social y Salud vigente.
Ley 1388 del 2010	Por medio de la cual se expone el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia, en el Artículo 1º como objeto de esta ley se pretende la disminución de la tasa de mortalidad en los niños y personas menores de 18 años.
Resolución 2590 de 2012	Se constituyó el Sistema Integrado en red y el Sistema Nacional de Información para el monitoreo, seguimiento y control de la atención del cáncer en menores de 18 años, el registro con cáncer infantil y el número único nacional para los beneficiarios de la Ley 1388 de 2010.
Decreto 1480 de 1989	Por medio de la cual se determina la naturaleza, características, constitución, regímenes interno, de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de Asociaciones Mutualistas.

4.7 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

El reglamento interno de trabajo es una herramienta que permite al empleador expresar y consolidar las condiciones e instrucciones a las cuales deben sujetarse tanto los trabajadores como la organización, este se convierte en una norma reguladora de las relaciones internas que contempla capítulos como derechos, deberes, prohibiciones, conductos regulares que deben tener en cuenta los trabajadores; entre otros que servirán de guía para que todas las actividades de la organización se lleven a cabo de la mejor manera dentro de los parámetros establecidos. (Ver anexo M)

4.7 COSTOS DE CONSTITUCIÓN

Los trámites legales para constituir la organización ante las entidades correspondientes tienen ciertos costos, los cuales se muestran a continuación en la Tabla 35. Las cotizaciones correspondientes se encuentran en el Anexo M.

Tabla 35. Costos de constitución

Trámite	Costo
Matricula mercantil	\$619.000
Impuesto de registro	\$970.000
Radicación RUES	\$5.200
Compra de libros	\$6.500
Registro de libros	\$12.800
Certificación de existencia y representante legal	\$5.200
RUT	-
ICA	-
Total	\$1'618.700

5. ESTUDIO FINANCIERO

El estudio financiero que se realizará para este proyecto se divide en dos fases, la primera será la obra civil, en donde se presentará el presupuesto de construcción; en la segunda fase se realizará la evaluación financiera con el fin de determinar la factibilidad del proyecto cuando el Albergue entre en operación.

Dentro de la factibilidad del proyecto se debe tener en cuenta que todo se trabajará en pesos colombianos y se realizarán las proyecciones correspondientes a un periodo de 5 años, así mismo se evaluarán los indicadores financieros como lo son el valor presente neto (VPN) y la tasa interna de retorno (TIR), teniendo como referente la tasa interna de oportunidad (TIO) esperada por los autores del proyecto.

5.1 RESUMEN DEL PROYECTO

El Albergue un Granito de Amor es una entidad sin ánimo de lucro que surge a partir de la necesidad de albergar a niños y adolescentes de bajos recursos que vienen de lugares apartados y vulnerables de Colombia, quienes no pueden cubrir los gastos necesarios que conllevan una enfermedad como lo es el cáncer. Una entidad sin ánimo de lucro funciona como se ha nombrado anteriormente en el estudio legal como una persona jurídica, en donde sus fundadores o socios no esperan utilidades, solo esperan cumplir con sus metas y objetivos enfocados en este caso a un beneficio social para un grupo de personas determinado, generando un impacto significativo en el nivel y la calidad de vida de las personas.

Cabe resaltar que es un proyecto de beneficio social en donde se espera encontrar organizaciones que evidencien su compromiso por medio de recursos, tanto para la construcción de la estructura física como para el sostenimiento del mismo a través del tiempo.

5.2 INGRESOS

Actualmente uno de los temas empresariales que ha tomado fuerza es la responsabilidad social ya que las empresas están buscando crear conciencia dentro de sus organizaciones y la necesidad de entender que su objetivo no solo es ofrecer productos y servicios sino hacerlo de una manera consciente para contribuir con el desarrollo sostenible. Cabe resaltar que la norma NTC 26000 la cual se refiere a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) hace parte del sistema integrado de gestión siendo un factor importante para certificarse.

En los ingresos tendremos en cuenta la iniciativa e interés de inversión de diferentes organizaciones las cuales permitirán el desarrollo del proyecto. Se cuenta con un futuro ingreso de parte del Global Challenges Research Fund (Fondo de investigación de desafíos globales), que apoyan proyectos de países en desarrollo

por medio de un fondo con el que cuenta el Reino Unido. En el Anexo N. se muestran las donaciones de las organizaciones interesadas en hacer parte de este proyecto.

Por parte del Global Challenges Research Fund se realizará la donación de 2 millones de libras esterlinas, lo que equivale en pesos a \$7.518'000.000 teniendo en cuenta una tasa de cambio promedio del mes de abril de 3.759 COP/libra.

5.3 OBRA CIVIL

Como se mencionó anteriormente en el estudio técnico, se realizó una cotización con los costos totales de construcción y se estableció que la ejecución del proyecto se realizará en 8 meses. A continuación, se muestra el presupuesto de la obra, el cual se cubrirá con la donación de \$7.518'000.000.

Tabla 36. Presupuesto de obra

Concepto	Costo
Costos de construcción	1'070.449.540
Lote	600'000.000
Total presupuesto	1'670.449.540

Teniendo en cuenta el valor total del presupuesto y la donación otorgada para iniciar el proyecto, se tendrá una reserva de \$5.847'550.460 que es valor restante luego de ejecutar la obra. Suponiendo que la obra civil inicie en agosto del 2017, la obra se daría por terminada en el mes de marzo del 2018 y quedará en condiciones para iniciar la operación del Albergue un Granito de Amor.

5.4 OPERACIÓN

Luego de dar por terminada la obra civil se espera dar inicio a la operación del Albergue, para esto se deben tener en cuenta los costos operativos que hacen parte del desarrollo del proyecto, como lo son los salarios, servicios y alimentación de las familias albergadas. Se debe tener en cuenta la inversión inicial dentro de la cual encontraremos activos fijos, diferidos y capital de trabajo para los primeros meses de funcionamiento.

5.4.1 Inversión inicial. En este se tienen en cuenta los costos y gastos en los que se debe incurrir para la adecuación del albergue respecto a las instalaciones para un buen funcionamiento futuro.

5.4.1.1 Activos fijos. Se definen como los bienes tangibles que la organización adquiere que hacen parte fundamental para el funcionamiento de la organización y no se destinan para la venta.

Tabla 37. Activo fijos

Concepto	Valor
Maquinaria y equipos	\$ 24'932.460
Muebles, enseres y utensilios	\$ 37'636.003
Total	\$ 62'568.463

5.4.1.2 Diferidos. Se consideran activos diferidos a los bienes que la empresa ha adquirido por anticipado durante la etapa de organización, construcción, montaje y puesta en marcha del proyecto de los cuales se espera recibir un beneficio futuro.

Tabla 38. Diferidos

Concepto	Valor
Costos de constitución	\$1'618.700
Total	\$1'618.700

5.4.1.3 Costos de operación. Dentro de los costos operativos se incluyen todos los que se generan luego del inicio, construcción y puesta en marcha del proyecto, para este se les asignará un valor monetario a los bienes y/o servicios correspondientes al objetivo que se adquieren para asegurar la operatividad de la organización.

- **Servicios.** Los servicios públicos que son necesarios para el funcionamiento diario del albergue que se discriminan a continuación, se analizaron tomando como referente el consumo promedio de una vivienda de estrato dos en donde habitan 5 personas, adicional se realiza una proyección de lo que sería necesario para cubrir este gasto de servicios durante los próximos 5 años teniendo en cuenta la proyección del IPC. En la Tabla 39. se muestra el costo total de servicios públicos mensual y en la Tabla 40. la proyección hasta el año 2022.

Tabla 39. Servicios públicos mensuales año 2017

Servicio	Consumo promedio por persona	Costo por unidad	Total
Acueducto	5,2 m ³	\$2.214	\$345.384
Alcantarillado	5,2	\$2.447	\$381.732
Aseo	-	\$12.300	\$12.300
Luz	29,4 KW	\$445,04	\$392.525
Gas	32,05 KWH	\$135,04	129.873
Internet	-	\$114.900	\$114.900
Telefonía fija	-	\$41.900	\$41.900
Televisión	-	\$55.900	\$55.900
Total			\$1'474.514

Tabla 40. Proyección servicios públicos

Año	Valor mensual	Valor anual
2017	1'474.514	17'694.168
2018	1'526.122	18'313.464
2019	1'581.062	18'972.749
2020	1'634.816	19'617.822
2021	1'687.133	20'245.592
2022	1'746.182	20'954.188

- **Salarios.** Para una operación que cumpla con los objetivos de la organización se debe contar con diferentes personas que harán posible el cumplimiento de las actividades para el buen funcionamiento, en la Tabla 41. se muestra la proyección de los salarios incluyendo los aportes parafiscales y prestaciones sociales, desde que inicia la operación del albergue hasta el año 2022, teniendo como base los salarios del año 2017 que se establecieron a partir del ajuste salarial realizado en el estudio administrativo. (Ver Anexo H)

Tabla 41. Proyección salarios

Año	Valor
2018	238.230.457
2019	246.805.973
2020	255.198.193
2021	263.364.487
2022	272.582.307

- **Alimentación.** Por medio de un promedio del costo actual de un menú balanceado para una familia de 4 personas se realizó un estimado de lo que será el costo de la alimentación mensual para 30 personas, cabe resaltar que los alimentos y costos expuestos a continuación no corresponden a una dieta especial, por lo que los padres cubrirán los gastos adicionales en caso de que sea necesario y de dietas específicas para cada niño.

Tabla 42. Alimentación

Producto	Precio	Cantidad (Mensual)	Total mensual
Arroz	3.600 \$/Kilo	4	\$ 14.400
Leche	3.900 \$/Lt	30	\$ 117.000
Huevos	10.000 \$/Cubeta	15	\$ 150.000
Atún	5.500 \$/Lata	60	\$ 330.000
Café	5.700 \$/ Kilo	8	\$ 45.600
Chocolate	4.300 \$/ Kilo	16	\$ 68.800
Queso	4.300 \$/Lb	8	\$ 34.400
Carne	7.800 \$/ Lb	24	\$ 187.200
Pollo	6.200 \$/Lb	24	\$ 148.800
Verduras	\$500.000	1	\$ 500.000
Galletas de soda	2.000 \$/Paquete	20	\$ 40.000

Tabla 42. (Continuación)

Producto	Precio	Cantidad (Mensual)	Total mensual
Frutas	\$450.000	1	\$ 450.000
Gelatina	4.100 \$/Paquete	8	\$ 32.800
Tostadas	3.800 \$/Paquete	8	\$ 30.400
Pan	4.100 \$/Paquete	8	\$ 32.800
Pasta	2.800 \$/Paquete	12	\$ 33.600
Frijol	5.000 \$/ Lb	12	\$ 60.000
Lentejas	2.300 \$/ Lb	12	\$ 27.600
Garbanzo	7.400 \$/ Lb	12	\$ 88.800
Arveja	1.600 \$/ Lb	4	\$ 6.400
Aceite	25.300 \$/Und	2	\$ 50.600
Azúcar	3.400 \$/Kilo	4	\$ 13.600
Panela	4.000 \$/ Lb	4	\$ 16.000
Sal	1.000 \$/Lb	4	\$ 4.000
Harina arepas	3.100 \$/Kilo	4	\$ 12.400
Total			\$ 2.495.200

Tabla 43. Proyección alimentación

Año	Valor
2017	29.942.400
2018	30.990.384
2019	32.106.038
2020	33.197.643
2021	34.259.968
2022	35.459.067

- **Equipos de protección personal.** Los elementos de protección personal y dotaciones que serán entregadas a todos los trabajadores se tendrán en cuenta ya que a través de esto se asegurará el bienestar de todas las personas que harán parte de la organización. Se debe resaltar que la entrega de estos equipos de protección personal se realizará de forma anual, y se basará en los cálculos realizados en el estudio técnico (Ver Tabla 20.), en la Tabla 46. Se muestra la proyección.

Tabla 44. Proyección EPP's

Año	Valor
2017	1'975.854
2018	2'045.009
2019	2'118.629
2020	2'190.663
2021	2'260.764
2022	2'339.891

- **Señalización.** La señalización es un aspecto de vital importancia para la organización ya que esta es usada como medida preventiva y correctiva en el trabajo que se va a realizar cotidianamente, asegurando el bienestar laboral de todas las personas que hacen parte de la organización. Este egreso solo será efectuado en el primer año de operación, para adecuar las instalaciones del albergue. El costo total de la señalización es de \$240.000. (Ver Anexo F)

5.4.1.4 Capital de trabajo. Se considera capital de trabajo como el monto mínimo necesario para realizar la operación sin recibir ingresos, de esta manera se busca cubrir los gastos que conlleva el desarrollo de las actividades de la organización.

Los valores que se tienen en cuenta para calcular el capital son los del 2018, ya que es en este año en donde inicia la operación del Albergue.

Tabla 45. Capital de trabajo mensual

Concepto	Valor
Servicios mensuales	\$1'526.122
Salarios mensuales	\$19'852.538
Alimentación mensual	\$2'582.532
Mantenimiento de equipos	\$16.600
EPP	\$170.417
Señalización	\$20.000
Total	24'168.209

5.5 FLUJO DE CAJA

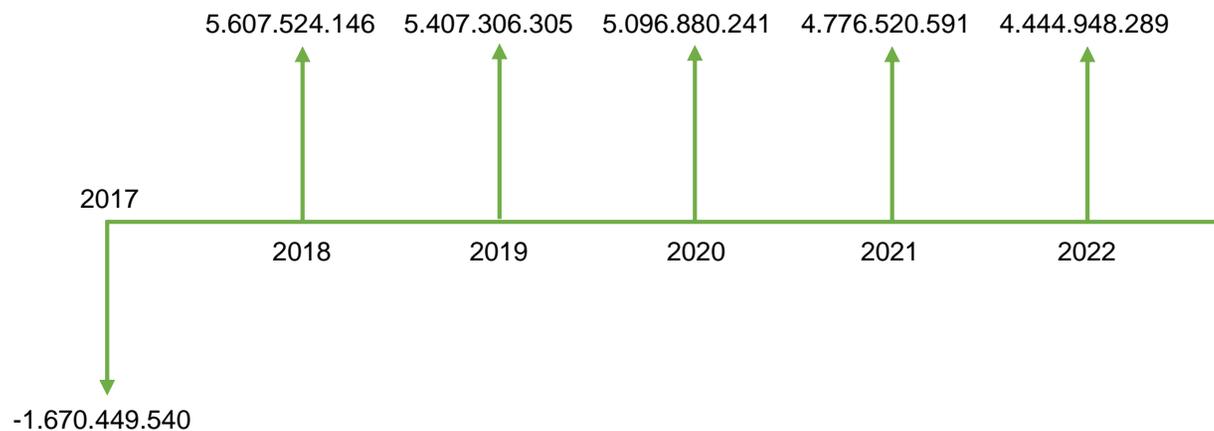
El flujo de caja representa las variaciones de ingresos y egresos de la organización en un periodo determinado, por lo que presenta información relevante que permitirá a las personas como administradores, socios, inversionistas entre otras partes interesadas, evaluar la capacidad de la organización para cumplir con sus obligaciones financieras y la utilidad que retornará al albergue. En la Tabla 46. se muestra el flujo de caja proyectado para el proyecto.

La política de reservas que se va a manejar en la organización es importante para asegurar la adecuada destinación de los recursos y su disponibilidad en el momento que sea necesario. Es por esto que se establece que todo tipo de sobrante que se presente luego de las inversiones llevadas a cabo durante un periodo será registrado mediante un acta donde se especifique el monto que quedará como reserva para las necesidades futuras y anualmente se realizará un informe que soporte los costos y gastos realizados. Esto con la intención de que el funcionamiento del albergue se lleve de una manera adecuada y que existan documentos que sirvan de soporte para los actuales inversionistas generando confianza en ellos y despierte interés a potenciales organizaciones.

Tabla 46. Flujo de Caja

FLUJO DE CAJA						
Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos	-1.670.449.540	50.000.000	100.000.000	0	0	0
(-) Servicios	0	18.313.464	18.972.749	19.617.822	20.245.592	20.954.188
(-) Salarios	0	238.230.457	246.805.973	255.198.193	263.364.487	272.582.307
(-) Alimentación	0	30.990.384	32.106.038	33.197.643	34.259.968	35.459.067
(-) EPP	0	2.045.009	2.118.629	2.190.663	2.260.764	2.339.891
(-) Mantenimiento	0	207.000	214.452	221.743	228.839	236.849
(-) Señalización	0	240.000	0	0	0	0
Utilidad neta	-1.670.449.540	-240.026.314	-200.217.841	-310.426.064	-320.359.650	-331.572.302
Donacion inicial	7.518.000.000	0	0	0	0	0
(+) Reservas	0	5.847.550.460	5.607.524.146	5.407.306.305	5.096.880.241	4.776.520.591
Flujo de caja final	-1.670.449.540	5.607.524.146	5.407.306.305	5.096.880.241	4.776.520.591	4.444.948.289

Gráfico 4. Flujo de Caja en COP



5.6 INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros permiten evaluar la situación actual y esperada de la organización, para que por medio de cifras concretas se tomen decisiones adecuadas para mejorar el desempeño de la empresa y buscar estrategias de mejora en caso de que sean necesarias.

5.6.1 Tasa interna de oportunidad. La tasa interna de oportunidad (TIO) es un indicador que permite determinar el valor presente neto y establecer cual deberá ser la rentabilidad mínima esperada del proyecto para decidir si se va a invertir en este o no.

Para realizar el cálculo de la TIO se utiliza la Ecuación 3. en donde se tiene en cuenta la DTF que es la tasa que se reconoce por los certificados de depósito a término fijo, y se le resta la inflación que se define como la pérdida de capacidad adquisitiva de la unidad monetaria en el tiempo, a esto se le suma la tasa esperada por el inversionista más las expectativas de rentabilidad del empresario.

En el caso de este proyecto se tendrán en cuenta la diferencia entre el DTF y la inflación, y una tasa esperada por las autoras, ya que se busca un beneficio social más no económico. En la tabla 47. se muestran los valores de estos indicadores para el mes de junio, en los cuales se basarán los cálculos para la TIO.

Para determinar la tasa se tienen en cuenta dos factores, primero que no se tienen compromisos financieros, es decir que no se incurre en gastos financieros debido a que se cuenta con una donación de \$7.518'000.000, segundo se tendrá un nivel de reservas alto, ya que a pesar de que gran parte de esta donación se invirtió en la obra civil, quedará la reserva para cubrir costos de operación durante un periodo de tiempo de 5 años. Por las razones expuestas anteriormente y según el criterio de las autoras de este proyecto se establece la tasa esperada del 15%.

Tabla 47. Indicadores económicos

Indicador	Valor
DTF	6,17%
Inflación	3,23%

Ecuación 3. Cálculo de la TIO

$$TIO = DTF - Inflación + i_i$$

Fuente: GERENCIA FINANCIERA. ¿Qué es la tasa técnica de proyección y la tasa interna de oportunidad? [En línea]. Disponible en: <http://karlosdussan.blogspot.com.co/2011/12/que-es-la-tasa-interna-de-oportunidad.html?m=1>. Consultado el 30 de mayo de 2017

DTF = Tasa de depósito a término fijo

i_i = Tasa esperada por el inversionista

$$TIO = 6,17\% - 3,23\% + 12\% = 17,94\%$$

5.6.2 Valor presente neto. Esta herramienta permite medir y determinar la viabilidad de una inversión en términos de rentabilidad, lo cual proporcionara información valiosa para la correcta toma de decisiones.

Ecuación 4. Cálculo del VPN

$$VPN = -1 + \frac{X}{(1+i)} + \frac{Y}{(1+i)^2} + \frac{Z}{(1+i)^3} + \frac{W}{(1+i)^4} + \frac{V}{(1+i)^5}$$

Fuente: ENCICLOPEDIAFINACNIERA. Valor presente neto. [En línea]. Disponible en: <http://www.encyclopediainanciera.com/finanzas-corporativas/valor-presenteneto.htm>. Consultado el 30 de Mayo de 2017

$$VPN = -1.670.449.540 + \frac{5.607.524.146}{(1 + 17,94\%)} + \frac{5.407.306.305}{(1 + 17,94\%)^2} + \frac{5.096.880.241}{(1 + 17,94\%)^3} + \frac{4.776.520.591}{(1 + 17,94\%)^4} + \frac{4.444.948.289}{(1 + 17,94\%)^5}$$

$$VPN = \$12.290.085.316$$

Como se puede observar el valor presente neto es positivo, por lo que se establece que es un proyecto viable.

5.6.3 Tasa interno de retorno. Es la tasa de interés que ofrece una inversión determinada, lo que permite medir y comprar la rentabilidad.

Ecuación 5. Cálculo TIR

$$TIR = \sum_{T=0}^N \frac{FN}{(1+i)^n}$$

Fuente: ENCICLOPEDIAFINACNIERA. TIR. [En línea].
Disponible en:
<http://www.encyclopediainanciera.com/finanzascorporativas/tasa-interna-de-retorno.htm>.
Consultado el 30 de mayo de 2017

$$TIR = -1.670.449.540 + \frac{5.607.524.146}{(1 + 331\%)} + \frac{5.407.306.305}{(1 + 331\%)^2} + \frac{5.096.880.241}{(1 + 331\%)^3} + \frac{4.776.520.591}{(1 + 331\%)^4} + \frac{4.444.948.289}{(1 + 331\%)^5} = 2.181.255$$

$$TIR = 331\%$$

Luego de realizar el cálculo respectivo se obtuvo una tasa interna de retorno de 331%, por lo que podemos analizar que al ser esta mayor que la tasa interna de oportunidad (TIR=331% > TIO=17,94%) el proyecto es rentable.

6. CONCLUSIONES

- Colombia cuenta con un sistema de salud deficiente que se convierte en una gran barrera para los niños y adolescentes enfermos de cáncer, ya que dificulta los tratamientos a los que se deben someter, así mismo se presenta un aumento en la tasa de niños y adolescentes que padecen esta enfermedad, muchos de ellos pertenecen a familias de escasos recursos que no tienen el dinero suficiente para cubrir los gastos que conlleva la enfermedad, es por esto que el Albergue un Granito de Amor pretende brindar sus servicios a estas personas.
- En el estudio técnico se logró establecer la capacidad del albergue cumpliendo con el fin principal, que era acoger a 15 niños con su acompañante y brindar las mejores condiciones para cada uno de ellos, con espacios de esparcimiento y cuidados básicos para los niños.
- Se estableció que el Albergue un granito de amor contará con una nómina de 6 personas las cuales, por medio de herramientas propuestas como la planeación estratégica, obtendrán lineamientos para cumplir adecuadamente con las actividades y objetivos de la organización.
- La organización Albergue un Granito de Amor se formalizará como una entidad sin ánimo de lucro en donde sus fundadores buscan un beneficio social, así mismo se determinan las leyes y normas con la que debe cumplir para el desarrollo de la actividad.
- Al contar con una inversión de 7.518'000.000 por parte de Global Challenges Research Fund, se podrá financiar el costo total de la construcción, dejando una reserva con la que se pretende cubrir los costos de operación del albergue durante un periodo de 5 años.
- Dentro del análisis financiero que se realizó, basándose en una tasa interna de oportunidad (TIO) del 17,94% se obtuvo un valor presente neto (VPN) de \$12.290.085.316 y una tasa interna de retorno (TIR) de 331%, aunque los indicadores evaluados mostraron que el proyecto es viable y rentable, no se tendrán en cuenta estos resultados ya que el fin de este proyecto es buscar un beneficio social sin buscar ningún beneficio económico para los fundadores.

7. RECOMENDACIONES

- Para que el albergue logre tener una autosostenibilidad a través del tiempo, debe tener como prioridad aplicar cada una de las estrategias propuestas que van a dar como resultado el aprovechamiento de oportunidades y fortalezas.
- Presentar el proyecto a organizaciones no gubernamentales, a pequeñas medianas y grandes empresas que se encuentren interesadas en la certificación del sistema de calidad por medio de la ISO 26000, ya que gracias a un interés en invertir en el proyecto les permitirá a estas contribuir al desarrollo sostenible.
- Las actividades extracurriculares que se realizarán en el albergue serán un punto importante ya que aportarán recursos adicionales para la autosostenibilidad de la organización, es por esto que se debe crear un vínculo de pertenencia con cada integrante de la organización para incentivar el buen desarrollo de las actividades.
- Aplicar todos los parámetros expuestos en el área seguridad y salud en el trabajo ya que gracias a esto se va a asegurar el bienestar de todas las personas que harán parte de la organización.
- Dar a conocer el proyecto por redes sociales o cualquier tipo de medio de información que dé a conocer las intenciones del Albergue un Granito de Amor, despertando el interés en personas que deseen apoyar la causa de la organización, obteniendo así cualquier tipo de recursos que contribuyan en el desarrollo de los objetivos.
- Llevar una buena administración de los recursos, teniendo en cuenta que se cuenta con una gran reserva y que esta deberá cubrir gastos futuros mientras se reciben nuevas donaciones por parte de organizaciones interesadas en el proyecto.

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Bogotá. Decreto 1480 de 1989. {En línea}. {3 Mayo de 2017}. Disponible en: (www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3366).

Banco de la Republica-Colombia. Tasas de Captación semanales y mensuales. {En línea}. {11 Abril de 2017}. Disponible en: (www.banrep.gov.co/tasas-captacion-semanales).

Banco de la Republica-Colombia. Meta de Inflación. {En línea}. {11 Abril de 2017}. Disponible en: (www.banrep.gov.co/es/meta-inflacion).

BALLESTAS, Holly. LOPÉZ, Erika. MEZA, Rosa. PALENCIA, Karol. RAMOS, Diana. MONTALVO, Amparo. Cuidadores familiares de niños con cáncer y su funcionalidad. En: Salud Uninorte. Vol. 29; N° 2, 2013; Pág. 249-259.

Cámara de Comercio de Bogotá. Guías registro entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL). {En línea}. {24 Febrero de 2017}. Disponible en: (www.ccb.org.co/Inscripciones-y-renovaciones/Fundaciones-Asociaciones-y-Corporaciones/Guias-Registro-Entidades-Sin-Animo-de-Lucro-ESAL).

Cámara de Comercio de Bogotá. ¿En qué consiste el Registro y/o Matrícula Mercantil? {En línea}. {27 Abril de 2017}. Disponible en: (<http://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Registros-Publicos/En-que-consiste-el-Registro-y-o-la-Matricula-Mercantil>).

CARRILLO, Gloria. BARRERA, Lucy. CARREÑO, Beatriz. DÍAZ, Lorena. Efecto del programa de habilidad de cuidado para cuidadores de niños con cáncer. En: Revista Colombia de Cancerología. Vol.18; N°1 (Mar-2014); Pág. 18-26.

CASTILLO, Claudia. ESCOBAR, Sílfida del Carmen. VASQUEZ, Brenda. “Estudio De Factibilidad Para La Creación De Un Albergue A Beneficio De Enfermos Con Cáncer, Ubicado En La Colonia Tec-Pan, Jurisdicción De San Juan Opico, Departamento De La Libertad”. San Salvador, 2007, 164p. Trabajo de investigación (licenciada en administración de empresas). Universidad de El Salvador. Facultad de ciencias económicas.

CASTILLO, Edelmira. CHESLA, Catherine. Viviendo con el cáncer de un (a) hijo (a). En: Revista Colombia médica. Vol. 34; N° 3 (2003); Pág. 155-163.

CHAPMAN, Alan. “Análisis DOFA y análisis PEST” {En línea}. {15 de octubre de 2016}. Disponible en: (http://clasev.net/v2/pluginfile.php/27785/mod_resource/content/2/AnalisisFODAyPEST.pdf).

CHINCHILLA S, Tania. ¿Qué significa la esperanza en padres de hijos con cáncer? En: Aquichan. Vol.13; N°2 (Ago-2013); Pág. 216-225.

Cistema, ARL Sura. Elementos de protección personal y manipulación de productos de aseo. {En línea}. {21 Marzo de 2017}. Disponible en: (<https://arlsura.com/phocadownload/cistema/Elementos%20de%20proteccion%20y%20manipulacion%20de%20productos%20de%20aseo.pdf>).

COLOMBIAco. ¿Cómo es la organización Política - Administrativa de Colombia?. {En línea}. {18 Febrero de 2017}. Disponible en: (www.colombia.co/esta-es-colombia/estructura-del-estado/como-es-la-organizacion-politico-administrativa-de-colombia/)

DANE. Estadísticas por tema: Tecnología e Innovación. {En línea}. {17 Febrero de 2017}. Disponible en: (www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/tecnologia-e-innovacion).

DANE. Boletín Técnico, Pobreza monetaria 2015: BOGOTÁ D.C. {En línea}. {20 Febrero de 2017}. Disponible en: (www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2015/Bogota_Pobreza_2015.pdf).

DANE. Cuentas trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto (PIB) Cuarto Trimestre de 2016. {En línea}. {28 Enero de 2017}. Disponible en: (http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim16_oferta_demanda.pdf).

DANE. Índice de Precios al Consumidor Enero de 2017. {En línea}. {28 Enero de 2017}. Disponible en: (https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene17.pdf).

Decreto 59 de 1991. {En línea}. {27 Abril de 2017}. Disponible en: (<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2215>).

Descripción actividades económicas {En línea}. {27 Abril de 2017}. Disponible en: (<http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>).

DIAN. Generalidades del impuesto sobre la renta y complementarios, ventas, timbre. {En línea}. {27 Abril de 2017}. Disponible en: (<http://www.dian.gov.co/DIAN/12SobreD.nsf/pages/Impuestosinternos?OpenDocument#3>).

DIAN. Registro Único Tributario. {En línea}. {1 Mayo de 2017}. Disponible en: (https://www.dian.gov.co/descargas/ayuda/guia_rut/content/Responsabilidades1.htm#4).

ENTICCONFÍO. ¿Qué son y para qué sirven las TIC? {En línea}. {29 Enero de 2017}. Disponible en: (<http://www.enticconfio.gov.co/que-son-las-tic-hoy>).

Federación de sanidad y sectores sociosanitarios de Castilla y León. Guía básica de riesgos laborales específicos en el sector sanitario. {En línea}. {22 Marzo de 2017}. Disponible en: (http://www.sanidad.ccoo.es/comunes/recursos/15617/doc142620_Guia_Basica_de_riesgos_laborales_en_el_sector_sanitario.pdf).

FRANCO, Daniela. GONZÁLEZ, Catalina. “Radiografía del cáncer”. {En línea} {Consultado 27 de Agosto de 2016}. Disponible en: [<http://www.elespectador.com/noticias/salud/radiografia-del-cancer-articulo-489976>].

Formulario adicional de registro con otras entidades. {En línea}. {27 Abril de 2017}. Disponible en: (http://www.empresario.com.co/recursos/instructivos/CCB/pasos_crear/persona_jur_p06.html#2).

Gerencie.com. “Prestaciones sociales”. {En línea}. {16 Abril de 2017}. Disponible en: (<http://www.gerencie.com/prestaciones-sociales.html>).

Gerencie.com. “Aportes parafiscales”. {En línea}. {16 Abril de 2017}. Disponible en: (www.gerencie.com/aportes-parafiscales.html).

GONZÁLEZ, Maritza. “Protocolo de Vigilancia en Salud Pública”. {En línea}. {27 de Agosto de 2016}. Disponible en: [<http://www.ins.gov.co/lineas-de-accion/Subdireccion-Vigilancia/sivigila/Protocolos%20SIVIGILA/PRO%20Cancer%20Infantil.pdf>].

GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 45. Bogotá D.C. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC. 2011

Guía Metodológica Para La Evaluación De Aspectos E Impactos Ambientales. {En línea}. {10 Marzo de 2017}. Disponible en: ([http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/3.4_proc_adminis_gestion_bienes_servicios/\(08052013\)guia_final.pdf](http://intranetsdis.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/3.4_proc_adminis_gestion_bienes_servicios/(08052013)guia_final.pdf)).

Guía Práctica de las Entidades sin Ánimo de Lucro y del Sector Solidario. {En línea}. {27 Abril de 2017}. Disponible en: (<http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/8345/Guia%20Practica%20Entidades%20sin%20Animo%20de%20Lucro.pdf?sequence=1>)

Hospital San Juan de Dios. Manual específico de funciones y competencias laborales de la E.S.E Hospital San Juan de Dios del municipio el Carmen de Viboral. {En línea}. {23 Marzo de 2017}. Disponible en:

(http://www.hospitalcarmenv.gov.co/ESW/Files/MANUAL_DE_FUNCIONES_HOSPITAL_2015.pdf)

Industria y comercio. {En línea}. {27 Abril de 2017}. Disponible en: (<http://www.shd.gov.co/shd/industria-y-comercio>).

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION. Documentación. Presentación de tesis, trabajos de grado y otros trabajos de investigación. {En línea}. {27 de Agosto de 2016} Disponible en: (http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_15/recursos/01_general/09062014/n_icontec.pdf).

Laboral para todos. (Código Sustantivo de Trabajo) - artículo 57: Obligaciones del empleador {En línea}. {22 Abril de 2017}. Disponible en: (<http://laboralparatodos.com/articulo-57-obligaciones-especiales-del-empleador/>).

Localidad San Cristóbal. {En línea}. {1 de marzo de 2017}. Disponible en: (<https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/14.pdf>).

LÓPEZ PARRA, María Elvira. “Estudio administrativo.... un apoyo en la estructura organizacional del proyecto de inversión.” {En línea}. {15 de octubre de 2016}. Disponible en: [<http://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no56/estudioadmtivo.pdf>].

LLORENTE, Tamara. GALLARDO, Pilar. FERNÁNDEZ, Carolina. ALBA. Ricardo. Repercusiones en el cuidador principal del niño hospitalizado a domicilio en cuidados paliativos pediátricos. En: Medicina Paliativa. Vol. 23; N° 2 (ABR-2016); Pág. 79-92.

Marco jurídico – Normativa ambiental. {En línea}. {29 Enero de 2017}. Disponible en: (<http://ambientebogota.gov.co/web/escombros/marco-juridico>).

MUÑOZ BARRAZA, Miguel “Administración de Albergues”. {En línea}. {11 marzo de 2017}. Disponible en (<http://www.ocai.cl/d4.pdf>).

Ministerio de Protección Social. Población y principales indicadores demográficos de Colombia. {En línea}. {20 Febrero de 2017}. Disponible en: (www.imebu.gov.co/web2/documentos/observatorio/demografia/indicadores_demograficos_2020.pdf).

Ministerio de trabajo. Vacaciones. {En línea}. {21 Abril de 2017}. Disponible en: (<http://www.mintrabajo.gov.co/preguntas-frecuentes/vacaciones.html>).

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1461. Bogotá D.C. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y certificación ICONTEC. 1987

PARADA, Pascual. "Análisis PESTEL, una herramienta de estrategia empresarial de estudio del entorno". {En línea}. {17 de octubre de 2016}. Disponible en: (<http://www.pascualparada.com/analisis-pestel-una-herramienta-de-estudio-del-entorno/>).

PIÑEROS, Marión. GAMBOA, Oscar, SUAREZ, Amaranto. Mortalidad por cáncer infantil en Colombia durante 1985 a 2008. En RevPanam Salud Pública. Vol. 30; N° 1 (2011); Pág. 15–2.

Principales normas ambientales colombianas. {En línea}. {31 Enero de 2017}. Disponible en: (<http://repository.ean.edu.co/bitstream/handle/10882/1615/NormasAmbientales.pdf?sequence=1>).

¿Qué es el código CIIU? {En línea}. {27 Abril de 2017}. Disponible en: (http://recursos.ccb.org.co/ccb/instructivos/acerca_CIIU/01.html).

Régimen legal de Bogotá D.C. {En línea}. {29 Enero de 2017} Disponible en: (<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/index.jsp>).

Registro Único Tributario. {En línea}. {27 Abril de 2017}. Disponible en: (https://www.dian.gov.co/descargas/ayuda/guia_rut/content/Generalidades1.htm#1).

RIVILLAS, Juan. HUERTAS, Jancy. MONTAÑO, José. OSPINA, Martha. Progresos en eSalud en Colombia: adopción del Sistema De Información Nacional en Cáncer. En: Revista panam Salud Publica. Vol.35; N° (5/6) (2014); Pág. 446-452.

RUES. {En línea}. {27 Abril de 2017}. Disponible en: (http://linea.ccb.org.co/ccbConsultasRUE/Consultas/RUE/consulta_empresa.aspx). Ruitoque S.A. Manual de seguridad servicio aseo. {En línea}. {22 Marzo de 2017}. Disponible en: (<http://www.ruitoqueesp.com/web/attachments/article/38/ESTANDARES%20DE%20SEGURIDAD%20ASEO.pdf>).

SANTOS, Tania. "Estudio de factibilidad de un proyecto de inversión: etapas en su estudio." {En línea}. {15 octubre de 2016} Disponible en: (<http://www.eumed.net/ce/2008b/tss.htm>)

Scribd. Manual de procedimientos para el personal de vigilantes de seguridad. {En línea}. {23 Marzo de 2017}. Disponible en: (<https://es.scribd.com/doc/47974766/Manual-de-Procedimientos-Para-El-Personal-de-Vigilantes-de-Seguridad>).

Secretaria senado. {En línea}. {27 Abril de 2017}. Disponible en: (http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo.html).

Secretaria Distrital de Ambiente. Marco jurídico- Normatividad Ambiental. {En línea}. {23 Marzo de 2017}. Disponible en: (<http://ambientebogota.gov.co/web/escombros/marco-juridico>).

Secretaria Distrital de Planeación. Conociendo la Localidad de San Cristobal. {En línea}. {15 Febrero de 2017}. Disponible en: (www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionEnLinea/InformacionDescargableUPZs/San%20Cristobal/Monograf%EDa/04%20Localidad%20de%20San%20Crist%F3bal.pdf).

Sociedad Nacional de La Cruz Roja Colombiana. Manual nacional para el manejo de Albergues Temporales. {En línea}. {18 Mayo de 2017}. Disponible en: (http://web.cruzrojacolombiana.org/publicaciones/pdf/manual_final_albergues_temporales_1912011_035711.pdf).

SURA. Elementos de protección personal (EPP). {En línea}. {20 Marzo de 2017}. Disponible en: (<https://www.arslura.com/index.php/component/content/article/75-centro-de-documentacion-anterior/equipos-de-proteccion-individual-/1194--sp-3393>).

Superintendencia de Sociedades. Procedimiento: selección, capacitación, evaluación y desvinculación del personal. {En línea}. {19 Abril de 2017}. Disponible en: (<http://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/recurso-humano/procedimiento-de-vinculacion-del-recurso-humano/Documents/Procedimiento-Seleccion-Capacitacion-Evaluacion-Desvinculacion-Personal.pdf>).

Unidad Administrativa especial de Catastro Distrital. “Dinámica de las construcciones por uso de la localidad de San Cristóbal en los años 2002-2012”. {En línea}. {3 Febrero de 2017}. Disponible en: (www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/14.pdf).

Universidad Autónoma de Tamaulipas. Riesgos de trabajo del personal de salud. {En línea}. {18 Marzo de 2017}. Disponible en: (<https://es.slideshare.net/irisnt/riesgos-de-trabajo-del-personal-de-salud>).

Universidad del Valle. Guía de elementos de protección personal para los servidores públicos de la Universidad del Valle según cargo y Factor de Riesgo Ocupacional. {En línea}. {21 Marzo de 2017}. Disponible en: (<http://saludocupacional.univalle.edu.co/SEPP.pdf>).

Yo voto yo sumo.com. Así es la organización Política- Administrativa en Bogotá. {En línea}. {18 Febrero de 2017}. Disponible en: (www.yovotoyosumo.com/organizacion-politica/)

ANEXO A
COTIZACIÓN CONSTRUCCIÓN

Bogotá, 17 de Abril de 2.017

Señoritas

MARIA ALEJANDRA GONZALEZ OSPINA

LAURA VIVIAN VANEGAS CHARRY

Ciudad

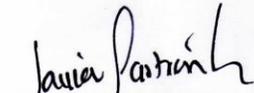
Respetadas Señoritas:

Adjunto me permito presentar presupuesto de obra para el proyecto **ALBERGUE UN GRANITO DE AMOR** ubicado en la ciudad de Bogotá, bajo los parámetros de diseño; por valor de MIL SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.070.449.540,00) MCTE. Precios vigentes para el año 2.017.

Tiempo de ejecución ocho (8) meses.

Sin otro en particular.

Cordialmente,



JORGE JAVIER PASTRAN S.

T.P. No. 25858011447 CND

CC 4.229.370

PRESUPUESTO DE OBRA
ALBERGUE UN GRANITO DE AMOR
ABRIL 17 DE 2.017

Costos Directos	Cantidad	Vr Unitario	Vr Total
CAPITULO No. 1 PRELIMINARES			14,155,200
1.02 LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2 384.00	2,800	1,075,200
1.03 INSTALACION DE AGUA PROVISIONAL	GI 1.00	600,000	600,000
1.04 INSTALACION ELECTRICA PROVISIONAL	GI 1.00	3,000,000	3,000,000
1.05 DEMOLICION ESTRUCTURA EXISTENTE	GI 1.00	5,000,000	5,000,000
1.06 RETIRO DE ESCOMBROS	Vj 16.00	280,000	4,480,000
1.07 CAMPAMENTO	GL 1.00	800,000	800,000
CAPITULO No. 2 CERRAMIENTO PROVISIONAL			7,028,400
2.01 CERRAMIENTO EN LAMINA	ML 40.00	97,800	3,912,000
2.02 PROTECCION EXTERIOR	M2 636.00	4,900	3,116,400
CAPITULO No. 3 MOVIMIENTO DE TIERRAS			4,774,720
3.01 DESCAPOTE	M2 384.00	4,200	1,612,800
3.02 EXCAVACION MECANICA Y RETIRO	M3 38.40	43,500	1,670,400
3.03 RELLENO Y COMPACTACION EN RECEBO	M3 53.76	27,000	1,451,520
3.04 PERFILADA DE TERRENO	M2 8.00	5,000	40,000
CAPITULO No. 4 ACERO DE REFUERZO			142,283,700
4.01 ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	KG 59,852.00	2,100	125,689,200
4.02 MALLA ELECTROSOLDADA	KG 5,861	2,300	13,480,300
4.03 ALAMBRE NEGRO	KG 1,354.00	2,300	3,114,200
CAPITULO No. 5 CIMENTACIONES SUPERFICIALES			75,320,640
5.01 CONCRETO SOLADO E:0.05	M2 384.00	17,000	6,528,000
5.02 EXCAVACION MANUAL CIMIENTOS	M3 35.20	31,500	1,108,800
5.03 ZAPATAS DE CIMENTACION	M3 10.80	718,000	7,754,400
5.04 VIGAS DE CIMENTACION DE 0,20 X X0,15	ML 176.00	30,690	5,401,440
5.05 LOSA DE CIMENTACION E: 0,20 3000 PSI	M2 384.00	142,000	54,528,000
CAPITULO No. 6 COLUMNAS Y MUROS			13,596,750
6.01 COLUMNAS CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI	M3 9.00	794,000	7,146,000
6.02 MURO EN CONCRETO E:0.15 3000 PSI	M2 54.90	117,500	6,450,750
CAPITULO No. 7 VIGAS Y LOSAS			97,774,586
7.01 VIGAS AEREAS ENTREPISO	ML 528.00	47,690	25,180,320
7.02 LOSA ALIGERADA DE ENTREPISO E: 0.20	M2 699.03	103,850	72,594,266
CAPITULO No. 8 ESTRUCTURA DE ESCALERAS			3,388,000
8.01 ESCALERA EN CONCRETO	M3 3.50	968,000	3,388,000
CAPITULO No. 9 MUROS Y DIVISIONES			78,684,688
9.01 MURO EN BLOQUE STANDARD	M2 1,250.00	46,800	58,500,000
9.02 PERFORACION Y ANCLAJE	UN 333.00	4,500	1,498,500
9.03 DILATACION MUROS NO ESTRUCTURALES	ML 300.00	11,800	3,540,000
9.04 CIELORASO EN DRYWALL	M2 452.13	33,500	15,146,188
CAPITULO No. 10 CUBIERTAS			31,764,875
10.01 CUBIERTA EN CANALETA ETERNIT C90	M2 384.00	77,000	29,568,000
10.02 PERGOLA EN POLICARBONATO	M2 11.88	185,000	2,196,875
CAPITULO No. 11 IMPERMEABILIZACION			529,560
11.01 IMPERMEABILIZACION LOSA CUBIERTA	M2 14.71	36,000	529,560
CAPITULO No. 12 INST. SANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS			2,200,000
12.01 INSTALACION SANITARIA	GL 1.00	2,200,000	2,200,000
CAPITULO No. 13 INSTALACIONES HIDRAULICAS			2,100,000
13.01 INSTALACION HIDRAULICA	UN 1.00	2,100,000	2,100,000
CAPITULO No. 14 INSTALACIONES ELECTRICAS			25,000,000
14.01 INSTALACION ELECTRICA	Un 1.00	25,000,000	25,000,000
CAPITULO No. 15 INSTALACIONES DE GAS			1,150,000
15.01 INSTALACION DE GAS	GI 1.00	900,000	900,000
15.02 GABINETE DE GAS	Un 1.00	250,000	250,000
CAPITULO No. 16 RESANES Y PAÑETES			60,251,511
16.01 PAÑETE MUROS INTERIORES	M2 2,500.00	21,500	53,750,000
16.02 PAÑETE LOSAS BAJO ESCALERA	M2 16.23	23,500	381,511
16.03 FILOS Y DILATACIONES	ML 720.00	8,500	6,120,000
CAPITULO No. 17 PISOS Y ENCHAP17			178,510,310
17.01 ENCHAPE BAÑOS	M2 390.00	70,000	27,300,000
17.02 ENCHAPE PORCELANATO	M2 1,083.03	97,000	105,053,910
17.03 GUARDAESCOBA EN PORCELANATO	ML 850.00	27,800	23,630,000
17.04 PISO EN MORTERO E:0.03 -	M2 1,083.00	20,800	22,526,400
CAPITULO No. 18 PINTURAS			46,452,931
18.01 PINTURA VINILO MUROS	M2 2,500.00	12,500	31,250,000
18.02 PINTURA VINILO LOSAS	M2 16.23	12,500	202,931
18.03 ESTUCO MUROS INTERNOS	M2 2,500.00	6,000	15,000,000
CAPITULO No. 19 CARPINTERIA DE ALUMINIO			18,534,400
19.01 VENTANERIA FACHADA PPAL	M2 62.40	256,000	15,974,400
19.02 VENTANERIA INTERNA	M2 10.00	256,000	2,560,000
CAPITULO No. 20 CARPINTERIA METALICA			6,908,750
20.01 PUERTA METALICA ENTRADA PPAL	UN 1.00	2,100,000	2,100,000
20.02 PUERTA METALICA DEPOSITO	Un 1.00	250,000	250,000
20.04 PASAMANOS METALICO - TUBERIA ESCALERA	MI 23.60	125,000	2,950,000

Jesus Pardo

ANEXO B
COTIZACIONES MAQUINARIA Y EQUIPO

PC All in One HP 20-C016 Celeron 19.5" Negro

★★★★★ 2 Opiniones Código: 190780427354



Precio Normal \$ 999.000
Hoy \$ 899.000

Disponibilidad: En existencia*

ENVÍO GRATIS

Cantidad: ▼

Compra en tienda
 Ver disponibilidad en tienda



NOVIOS ▼ Venta Telefónica 587 8008 o 018000 958787 Nuestra Banco Falabella

- Electro y Tecnología**
- Colchones**
- Decohogar**
- Deportes**
- Infantil**
- Calzado**
- M...**

COMPRA ONLINE RETIRA EN TIENDA | SIN COSTO DE DESPACHO

Falabella.com > Computadores > Impresoras > Impresoras > **Canon** Impresora Multifuncional con Conexión Inalámbrica | E481



Canon Impresora Multifuncional con Conexión Inalámbrica

Código producto: 2481753

★★★★★ 5.0 (1) [Escriba una reseña](#)

Internet: \$ 249.000

*El precio no incluye el costo de envío
 Acumula: 249 CMR Puntos

Teléfono Inalámbrico Dect Panasonic ID TGC352 Negro

★★★★★ 1 Opinión

Código: 5025232842001



\$ 199.000

Disponibilidad: En existencia*

 **ENVÍO GRATIS**

Cantidad:

Compra ya

Compra en tienda

 Ver disponibilidad en tienda

Venta telefónica


 Bogotá: (031) 364 9734
 Línea gratuita nacional: 01...

Lavadora LG 19 Kg WFS1939EKD

★★★★☆ 2 Opiniones

Código: 8806084310095



Precio Normal \$ 2.939.900

Hoy \$ 2.351.920

Disponibilidad: En existencia*

 **ENVÍO GRATIS**

Cantidad:

Compra ya

Venta telefónica


 Bogotá: (031) 364 9734
 Línea gratuita nacional: 01...

Nevera SAMSUNG 394LT RT38K5982SL

★★★★★ 2 Opiniones

Código: 8806088156729



\$ 2.429.000

Disponibilidad: En existencia*

ENVÍO GRATIS

Cantidad:

Compra ya

Compra en tienda

Ver disponibilidad en tienda

Venta telefónica

Bogotá: (031) 364 9734
Línea gratuita nacional: 018000

Licuidora BLACK+DECKER Turbo Pro

★★★★★ 8 Opiniones

Código: 050875814042



\$ 76.900

Disponibilidad: En existencia*

ENVÍO GRATIS

Cantidad:

Compra ya

Compra en tienda

Ver disponibilidad en tienda

Venta telefónica

Bogotá: (031) 364 9734
Línea gratuita nacional: 018

mercado libre [Regístrate](#) [Ing](#)

Greca Cafetera Para 30 Tintos Nueva - Oferta. [Me gusta](#)

Nuevo 53 vendidos



\$ 275.000

36 cuotas de \$ 7.639 con **mercado pago**
VISA
 Más opciones

Entrega a acordar con el vendedor
 Bogotá, Bogotá D.C.
[Consultar costos](#)

¡Único disponible!

Compra Protegida con Mercado Pago

ALKOSTO **HiperAhorro** [Venta telefónica: \(031\) 7468001 - \(031\) 364 9734](#)
[Servicio al Cliente: \(031\) 464 1111](#)

[Categoría](#) [Hiper Ofertas](#) [Nuestras Tiendas](#) [Ayuda](#) [Mi cuenta](#)

TV 40" 101.6cm LED SONY 40R377C FHD

★★★★★ Opiniones Código: 4548736015319



\$ 1.349.000

Disponibilidad: En existencia*

ENVÍO GRATIS

Cantidad:

Compra en tienda
 Ver disponibilidad en tienda

Venta telefónica
 Bogotá: (031) 364 9734
 Línea gratuita nacional: 018000 1

Video Proyector LG PV150G

☆☆☆☆☆ Escribe una opinión

Código: 8806087428803



\$ 999.900

Disponibilidad: En existencia*

🚚 **ENVÍO GRATIS**

Cantidad:

Compra ya

Compra en tienda

📍 Ver disponibilidad en tienda

Venta telefónica

📞 Bogotá: (031) 364 9734

ANEXO C
COTIZACIÓN MUEBLES, ENSERES Y UTENSILIOS

Silla de oficina K-LINE Negra W-118A

★★★★★ 2 Opiniones

Código: 7705946046480



\$ 159.900

Disponibilidad: En existencia*

🚚 ENVÍO GRATIS

Cantidad:

Compra ya

Compra en tienda

📍 Ver disponibilidad en tienda

Venta telefónica

📞 Bogotá: (031) 364 9734

📞 Línea gratuita nacional: 018001

49 Unidades disponibles

SKU:60896 [f](#) [t](#) [@](#)



Esta foto ha sido ambientada y No incluye ningún objeto decorativo o que No esté dentro de la descripción del producto.

Precio corresponde a la ubicación de **CUNDINAMARCA**
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

🛒
\$ 67.900 UND

Acumulas: 67 CMR Puntos

Cantidad

+
-

Agregar al carro 🛒

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

[Descubre tu compra perfecta aquí](#)

SERVICIO DE INSTALACIÓN O GARAN

Quiero que un experto me instale este producto

No, gracias

Silla Plástica sin Brazos Blanca Rimax

1.216 Unidades disponibles

SKU:191758 [f](#) [t](#) [@](#)



Precio corresponde a la ubicación de **CUNDINAMARCA**
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.



\$ 21.900 UND

Acumulas: 21 CMR Puntos

Cantidad

1

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

1

[Descubre tu compra perfecta aquí](#)

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

Envío a domicilio

Retira tu compra en tienda

Silla Tandem Isoceles Plástico 3 Puestos Negro Industrias Cruz

71 Unidades disponibles

SKU:215094 [f](#) [t](#) [@](#)



Precio corresponde a la ubicación de **CUNDINAMARCA**
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

\$ 276.900 UND

Acumulas: 276 CMR Puntos

Cantidad

1

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

1

SERVICIO DE INSTALACIÓN O GARANTÍA

Quiero que un experto me instale este producto

Mesa Plegable Plástica 244 x 76 x 74 cm Klimber

25 Unidades disponibles

SKU:271180 [f](#) [t](#) [p](#)



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.



\$ 279.900 UND

Acumulas: 279 CMR Puntos

Cantidad

Agregar al carro

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

Va

\$

[Descubre tu compra perfecta aquí](#)

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

Mesa para Comedor Napoli 80x138x76 cm en Madera Aglomerada Arce Hogar Venecia

200 Unidades disponibles

SKU:308898 [f](#) [t](#) [p](#)



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

\$ 319.900 Unidad

Acumulas: 319 CMR Puntos

Cantidad

Agregar al carro

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

Valor de la cuota

\$ 319.900

[Descubre tu compra perfecta aquí](#)

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

mercado libre [Regístrate](#) | [In](#)

Puff Pera O Silla En Lona Impermeable !!

Nuevo 398 vendidos



\$ 39.900

Finaliza en 5 d 3 h

36 cuotas de \$ 1.108 con **mercado pago**

 Más opciones

Entrega a acordar con el vendedor
 Bogotá, Bogotá D.C.
 Ver costos de envío

Cantidad:

Compra Protegida con Mercado Pago

mercado libre [Regístrate](#) | [In](#)

Paloma Cortada En La Pared De Madera Cruz 10 + Envío Gratis

Nuevo



\$ 177.403

36 cuotas de \$ 4.928 con **mercado pago**

 Más opciones

Entrega a acordar con el vendedor
 Medellín, Antioquia
 Ver costos de envío

Cantidad:

Compra Protegida con Mercado Pago

Centro de Trabajo En L Madera Aglomerada 73.3x170x150 cm Roble Ahumado Maderkit

39 Unidades disponibles

SKU:243412 [f](#) [t](#) [p](#)



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.


\$ 499.900 UND

Acumulas: 499 CMR Puntos

Cantidad

1

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

1

Valor de la cuota
\$ 499.900

[Descubre tu compra perfecta aquí](#)

SERVICIO DE INSTALACIÓN O GARANTÍA EXTENDIDA

Mesa plástica pequeñín verde Rimax

31 Unidades disponibles

SKU:145168 [f](#) [t](#) [p](#)



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.


\$ 47.900 .

Acumulas: 47 CMR Puntos

Cantidad

1

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

1

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

Envío a domicilio

Combo Colchón Paris Sencillo + Base Cama 90x190 cm Romance Relax

1.395 Unidades disponibles

SKU:275463 [f](#) [t](#) [p](#)



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

\$ 599.900 UND

Acumulas: 599 CMR Puntos

Cantidad

1

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

1

Valor d

\$ 599.

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

Envío a domicilio

[Ver](#)

Mesa de Noche Basic con Puerta 42,1x39,8x30 cm Wengue Maderkit

11 Unidades disponibles

SKU:300463 [f](#) [t](#) [p](#)



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

\$ 84.900 Unidad

Acumulas: 84 CMR Puntos

Cantidad

1

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

1

SERVICIO DE INSTALACIÓN O GARANTÍA

Quiero que un experto me instale este producto

No, gracias



mercado
libre



Silla De Ruedas Bucaramanga Estandar

Nuevo 7 vendidos



\$ 300.000



36 cuotas de \$ 8.333

VISA

Más opciones



Envío gratis a todo el país

Conoce los tiempos y las fechas

Calcular cuándo llega

¡Último disponible!

Comprar



Compra Protegida con Mercado Libre



HomeCenter
SODIMAC corona

[Inicia sesión / Registro](#)

Biblioteca Linea Supra sin Puertas 162x60x25 cm Avellana Moduart

17 Unidades disponibles

SKU:298161 [f](#) [t](#) [p](#)



Precio corresponde a la ubicación de
CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.



\$ 109.900 UND

Acumulas: 109 CMR Puntos

Cantidad

1

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

1

[Descubre tu compra perfecta aquí](#)

SERVICIO DE INSTALACIÓN O GARANTÍA

Archivador Metálico 2 Cajones 1 Gaveta 69x40x51 cm Negro Industrias Cruz

3 Unidades disponibles

SKU:215077   



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.



\$ 267.900 UND

Acumulas: 267 CMR Puntos

Cantidad

1

Agregar al carro 

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

1

Valor de la cuota

\$ 267.900

[Descubre tu compra perfecta aquí](#)

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

Caneca Pedal 20 Lt Estra

58 Unidades disponibles

SKU:189688   



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.



\$ 34.900 UND

Acumulas: 34 CMR Puntos

Color: Gris plata



Cantidad

1

Agregar al carro 

Calcula el valor de tu cuota CMR

Caneca Vaivén No.5 Residuos Peligrosos 10 Lt Estra

63 Unidades disponibles

SKU:95058 [f](#) [t](#) [@](#)



Precio corresponde a la ubicación de **CUNDINAMARCA**
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

\$ 22.300 UND

Acumulas: 22 CMR Puntos

Cantidad

1

Agregar al carro

[Agregar a m](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cu

1

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

Envío a domicilio

Retira tu compra en tienda

Punto Ecológico 3 Papeleras Base Plast 44 Lt Vanyplas

36 Unidades disponibles

SKU:290211 [f](#) [t](#) [@](#)



Precio corresponde a la ubicación de **CUNDINAMARCA**
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

\$ 199.900 c/u

Acumulas: 199 CMR Puntos

Cantidad

1

Agregar al carro

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

1

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

Envío a domicilio

Sin retiro en tienda

Vajilla Cuadrada Otoño de 4 Puestos 16 Piezas + Juego de 4 Vasos Corona

68 Unidades disponibles

SKU:303806 [f](#) [t](#) [i](#)



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

\$ 119.900 UND

Acumulas: 119 CMR Puntos

Cantidad

1

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

1

Valor de la

\$ 119.900

[Descubre tu compra perfecta aquí](#)

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

Envío a domicilio

[Ver o](#)

Cubiertos 8 Puesto 58 Pieza Mango Blanco + Cubiertero Casa Bonita

38 Unidades disponibles

SKU:112738 [f](#) [t](#) [i](#)



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

 **\$ 69.900** UND

Acumulas: 69 CMR Puntos

Cantidad

1

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

1

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

Envío a domicilio

Retira tu compra en tienda

Juego de Ollas UNIVERSAL 8 Piezas + Set de 3 Sartenes Aliada

☆☆☆☆☆ Escribe una opinión

Código: 7702561393654



\$ 129.900

Disponibilidad: En existencia*

 ENVÍO GRATIS

Cantidad:

[Compra ya](#)

Compra en tienda

 Ver disponibilidad en tienda

Venta telefónica

Reservar: (031) 364 9734



[Inicia sesión / Regi](#)

Almohada 45x65 cm Apoyo Medio Casa Bonita

1.127 Unidades disponibles

SKU:177249   



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

 **\$ 7.900** UND

Acumulas: 7 CMR Puntos

Cantidad

+ -

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

 Envío a domicilio

Sabana Ajustable 144 Hilos Sencillo Blanca Casa Bonita

108 Unidades disponibles

SKU:264545 [f](#) [t](#) [p](#)



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.



\$ **32.900** UND

Acumulas: 32 CMR Puntos

Cantidad

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

Envío a domicilio

Cobija coral sencilla Casa Bonita

35 Unidades disponibles

SKU:112999 [f](#) [t](#) [p](#)



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.



\$ **59.900** .

Acumulas: 59 CMR Puntos

Cantidad

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

ANEXO D
COTIZACIONES EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Guante Vinilo Talla Única x 100 Und Eterna S.A.

78 Unidades disponibles

SKU: 100280 [f](#) [t](#) [o](#)



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

 **\$ 15.500** UND

Acumula: 15 CMR Puntos

Cantidad

1

+
-

[Agregar al carrito](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

Valor

1

:

\$ 15.500

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

Envío a domicilio

Retira tu compra en tienda

Disponibilidad en tiendas

[Volver a resultados](#) [Homecenter.com.co](#) > [Delantales y Coge Ollas](#) > [Trudeau Guante Cogeollas Silicona Color](#)

Guante Cogeollas Silicona Color Trudeau

18 Unidades disponibles

SKU: 206534 [f](#) [t](#) [o](#)



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

 **\$ 49.900** UND

Acumula: 49 CMR Puntos

Cantidad

1

+
-

[Agregar al carrito](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

Valor de la cuota

1

:

\$ 49.900

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

mercado libre [Regístrate](#)

También puede interesarte: [sillas para comedor](#), [cama](#), [juego de sala](#), [materas en cali](#)

[Volver al listado](#) | [Hogar y Muebles > Cocina > Otros](#) Publicación #43908

Yookat Pack De Manoplas De Silicona 2, Extra Larga Calor

Nuevo





\$ 68.777

36 cuotas de \$ 1.910 con **mer pi**

VISA

[Más opciones](#)

Entrega a acordar con el vendedor
Bogotá, Bogotá D.C.
[Ver costos de envío](#)

Cantidad:

Compra Protegida con Mercado Pago

mercado libre [Regístrate](#) [Ing](#)

Complementos De Cocina Gorro Cocina Mesa Y Cocina Mesa Hct1

Nuevo





\$ 10.000

Finaliza en 3 d 12 h

36 cuotas de \$ 278 con **mercado pago**

VISA

[Más opciones](#)

Envíos a todo el país por Mercado Envíos
Conoce los tiempos y las formas de envío.
[Calcular costos](#)

Cantidad:

mercado libre

También puede interesarte: nebulizador, gimnasia pasiva, testo ultra, oxímetro

Volver al listado | Salud y Belleza > Accesorios para Consultorios > TapaBocas

Publicación #442241847 D

Tapabocas Desechables, 50 Unidades, Color Azul, Blanco,

Nuevo 17 vendidos



\$ 10.000

36 cuotas de \$ 278 con  **VISA**   
Más opciones

Envíos a todo el país por Mercado Envíos
Conoce los tiempos y las formas de envío.
[Calcular costos](#)

Cantidad:  

 **HOMECENTER**
SODIMAC corona

¿Qué estás buscando?

☰ Categorías  Proyectos e Ideas Tienda seleccionada: CUNDINAMARCA [Inicia](#)

[Volver a resultados](#) | [Homecenter.com.co](#) > [Guantes](#) > [Task Guante Cocina Creativa Talla SM](#)

Guante Cocina Creativa Talla SM Task

168 Unidades disponibles

SKU:191237   



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

 **\$ 6.200**
Acumulas: 6 CMR Puntos

Cantidad [Agrega a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR N° de cuotas

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

 Envío a domicilio

mercado libre

Guantes Resistentes Al Corte Nivel 5 Cocina Alto Grado De

Nuevo 1 vendido



\$ 74.777

36 cuotas de \$ 2.077 con  **mercado pago**

VISA   
Más opciones

Entrega a acordar con el vendedor
Bogotá, Bogotá D.C.
[Ver costos de envío](#)

Cantidad: 1   **Comprar**  

 **Compra Protegida con Mercado Pago**

mercado libre

También puede interesarte: [maquina plana industrial](#), [fileteadora industrial](#), [horno panaderia gas](#), [maquinas coser industriales remates nuevas](#)

[Volver al listado](#) | [Industrias y Oficinas > Otros](#) Publicación #441570138 [Denun](#)

Delantal Adulto Sublimación Poliéster

Nuevo 2 vendidos



\$ 15.000

36 cuotas de \$ 417 con  **mercado pago**

VISA   
Más opciones

Entrega a acordar con el vendedor
Bogotá, Bogotá D.C.
[Consultar costos](#)

Cantidad: 1   **Comprar**  

 **Compra Protegida con Mercado Pago**



Inicio > Dotación > ZAPATO 080



ZAPATO 080

\$39.900

Disponible

COLOR



TALLA



Hay existencias



También puede interesarte: [tenis adidas mujer](#), [adidas](#), [ropa hombre](#), [jordan](#)

[Volver al listado](#) | [Ropa y Accesorios](#) > [Accesorios de Moda](#) > [Guantes](#) > [Hombre](#)

Publicación #441075816 [Denunciar](#)

Guantes Lana Colores Variados Proteccion Manos Frio Moto

Nuevo 69 vendidos



\$ 7.900

36 cuotas de \$ 219 con

VISA

Más opciones



Entrega a acordar con el vendedor

Bogotá, Bogotá D.C.

[Consultar costos](#)

Cantidad:

1

Comprar



Compra Protegida con Mercado Pago

Bota Agrícola en PVC Bicolor Bata Industrials

113 Unidades disponibles

SKU:213945 [f](#) [t](#) [@](#)



 Imagen

Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

 **\$ 20.900**

Acumulas: 20 CMR Puntos

Cantidad

1

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

1

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

-  Envío a domicilio
-  Retira tu compra en tienda
-  Disponibilidad en tiendas



[Inicia sesión / Reg](#)

Pantalón y Chaqueta Arkansas Amarillo Talla XL Surtiplas

33 Unidades disponibles

SKU:27001 [f](#) [t](#) [@](#)



 Imagen

Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

 **\$ 58.900** UND

Acumulas: 58 CMR Puntos

Cantidad

1

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

1

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

-  Envío a domicilio
-  Retira tu compra en tienda
-  Disponibilidad en tiendas

Capa Arkanzas 145x200 Amarilla Surtiplas

117 Unidades disponibles

SKU:26755 [f](#) [t](#) [@](#)



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

 **\$ 27.900 .**

Acumulas: 27 CMR Puntos

Cantidad

1

[Agregar a mi list:](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

1

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

 [Regístrate](#) [Ingre](#)

También puede interesarte: [tenis nike mujer](#), [fajas reductoras](#), [adidas ax2](#), [tenis patin medellin](#)

[Volver al listado](#) | [Ropa y Accesorios](#) > [Accesorios de Moda](#) > [Gorros](#) > [Hombre](#) Publicación #441356509 Der

Gorro Invierno Proteccion Frio Ropa Termica Benaine

Nuevo



\$ 9.000

 36 cuotas de \$ 250 con 
VISA  
[Más opciones](#)

 **Envíos a todo el país** por Mercado Envíos
Conoce los tiempos y las formas de envío.
[Calcular costos](#)

Cantidad:  

 **Compra Protegida** con Mercado Pago

También puede interesarte: [multivitamico centrum](#), [ensure](#), [garcinia cambogia](#), [perfumes importados riviera](#)

[Volver al listado](#) | [Salud y Belleza](#) > [Otros](#)

Publicac

Cofias Quirurgicas* 100 Unidades

Nuevo 4 vendidos



\$ 8.500



36 cuotas de \$ 236 con

VISA

Más opciones



Entrega a acordar con el vendedor
Bogotá, Bogotá D.C.

[Consultar costos](#)

¡Único disponible!

Comprar



También puede interesarte: [split ender pro](#), [aceite coco virgen](#), [labiales mate](#), [minoxidil barba](#)

[Volver al listado](#) | [Salud y Belleza](#) > [Otros](#)

Publicación #437725

Mascarilla Quirurgica N95 Ref. 1860 3m Hospitalaria Osha Tbc

Nuevo



\$ 8.000

Finaliza en 4 d 9 h



36 cuotas de \$ 222 con

VISA

Más opciones



Entrega a acordar con el vendedor
Medellín, Antioquia

[Consultar costos](#)

Cantidad:

1

Comprar



[← Volver a resultados](#) | [Homecenter.com.co](#) > [Guantes](#) > [Eterna S.A.](#) Guante Examen Multiusos Cj Talla S x 100 Und

Guante Examen Multiusos Cj Talla S x 100 Und Eterna S.A.

22 Unidades disponibles

SKU:150286 [f](#) [t](#) [@](#)



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

\$ 13.900 UND

Acumulas: 13 CMR Puntos

Cantidad

1

[Agregar al carro](#)

[Agregar a](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de c

1

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

[← Volver a resultados](#) | [Homecenter.com.co](#) > [Guantes](#) > [Eterna S.A.](#) Guante Riesgo Biológico Talla 7.5

Guante Riesgo Biológico Talla 7.5 Eterna S.A.

48 Unidades disponibles

SKU:228268 [f](#) [t](#) [@](#)



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

\$ 4.900 UND

Acumulas: 4 CMR Puntos

Cantidad

1

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

1

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

Envío a domicilio

← Volver a los resultados | Todas las categorías > Servicios > Salud - Belleza

POLAINAS DESECHABLES \$ 20.000 EL PAQUETE CON 50 PARES



Publicado hace 2 meses
Medellín, Antioquia



También puede interesarte: adidas superstar, oakley gafas, zapatos, bolsos dama

Volver al listado | Ropa y Accesorios > Blusas > Mujer

Publicación #4416730

Uniformes Antifluído

Nuevo



\$ 49.000

36 cuotas de \$ 1.361 con **mercado libre**
VISA
Más opciones

Entrega a acordar con el vendedor
Bogotá, Bogotá D.C.
Consultar costos

Color: Fucsia



Talla: M

M

Cantidad:

1

Comprar



mercado libre

También puede interesarte: omega xi, cepillo alisador cabello gran, perfumes, cirugía capilar

Volver al listado | Salud y Belleza > Accesorios para Consultorios > Guantes

Publicación #438524649 Denunci

Bata Medico Quirurgica Azul Clay Bolsa X 5 - Comprotas

Nuevo



\$ 10.900

36 cuotas de \$ 303 con  **mercado pago**

VISA   

Más opciones

Entrega a acordar con el vendedor

Pereira, Risaralda

Ver costos de envío

Cantidad: 1  

Comprar  

 Compra Protegida con Mercado Pago



mercado libre

También puede interesarte: destructora de papel, plantas electricas, vitrinas en aluminio, vitrinas para negocio

Volver al listado | Industrias y Oficinas > Seguridad para Industrias > Otros

Publicación #438656944 Den

Gafas Policarbonato Seguridad Industrial

Nuevo  117 vendidos



\$ 4.800

36 cuotas de \$ 133 con  **mercado pago**

VISA   

Más opciones

Entrega a acordar con el vendedor

Bogotá, Bogotá D.C.

Ver costos de envío

Cantidad: 1  

Comprar  

 Compra Protegida con Mercado Pago

mercado libre

También puede interesarte: nebulizador, gimnasia pasiva, testo ultra, oxímetro

Volver al listado | Salud y Belleza > Accesorios para Consultorios > TapaBocas

Publicación #442241847 D

Tapabocas Desechables, 50 Unidades, Color Azul, Blanco,

Nuevo 17 vendidos

\$ 10.000



36 cuotas de \$ 278 con  **VISA**   Más opciones

Envíos a todo el país por Mercado Envíos. Conoce los tiempos y las formas de envío. [Calcular costos](#)

Cantidad: 1  

mercado libre

También puede interesarte: pulso oxímetro, oxímetro, tensiometro digital, testo ultra

Volver al listado | Salud y Belleza > Otros

Pub

Mascara Facial Para Odontologos Y Medicos

Nuevo



\$ 36.900

36 cuotas de \$ 1.021 con    Más opciones

Envíos a todo el país por Mercado Envíos. Conoce los tiempos y las formas de envío. [Calcular costos](#)

Cantidad: 1  **Compra Protegida con Mercado**








Inicio > Dotación > ZAPATO 080

ZAPATO 080

\$39.900

Dispo

COLOR



TALLA



43

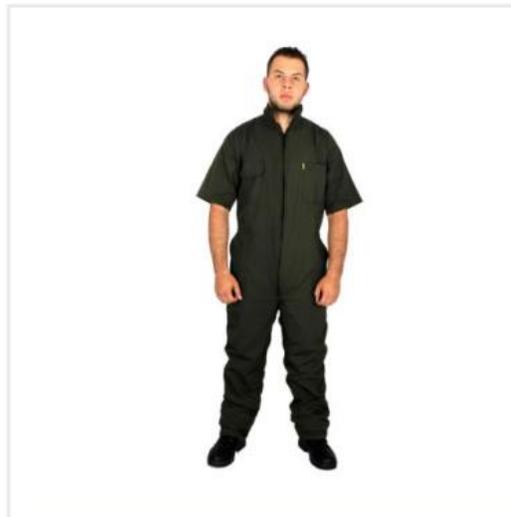
Hay existencias

1



[Inicia sesión / R](#)

SKU:65356 [f](#) [t](#) [i](#)



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA. El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.



\$ 47.900 UND

Acumulas: 47 CMR Puntos

Cantidad

1

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuo

1

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

Envío a domicilio

Retira tu compra en tienda

Disponibilidad en tiendas

Faja Lumbar Talla L Ergonomica Profesional Redline

58 Unidades disponibles

SKU:220438 [f](#) [t](#) [d](#)



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

 **\$ 48.900**

Acumulas: 48 CMR Puntos

Cantidad

 +
-

Agregar al carro

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

-  Envío a domicilio
-  Retira tu compra en tienda
-  Disponibilidad en tiendas

 Imagen

Guante Extralargo Talla L Eterna S.A.

35 Unidades disponibles

SKU:184731 [f](#) [t](#) [d](#)



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

 **\$ 8.500** UND

Acumulas: 8 CMR Puntos

Cantidad

 +
-

Agregar al carro

[Agregar a m](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuc

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

-  Envío a domicilio
-  Retira tu compra en tienda
-  Disponibilidad en tiendas

Guante Multiflex Poliester Nitrilo Talla L Redline

420 Unidades disponibles

SKU:276429 [f](#) [t](#) [o](#)



[Imagen](#)

Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.



\$ **8.500** UND

Acumulas: 8 CMR Puntos

Cantidad

1 [+](#) [-](#)

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

Valo

1 [↑](#) [↓](#)

\$ 8

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

- Envío a domicilio
- Retira tu compra en tienda
- Disponibilidad en tiendas



[Inicia sesión / Registro](#)

0

Bota Trepadora PVC Bata Industrials

138 Unidades disponibles

SKU:94901 [f](#) [t](#) [o](#)



Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.



\$ **15.900** UND

Acumulas: 15 CMR Puntos

Cantidad

1 [+](#) [-](#)

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

Valor de la c

1 [↑](#) [↓](#)

\$ 15.900

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

- Envío a domicilio [Ver opc](#)
- Retira tu compra en tienda [Ver opc](#)
- Disponibilidad en tiendas [No dispo](#)

Respirador N95 REDLINE 2und Redline

104 Unidades disponibles

SKU:155001 [f](#) [t](#) [i](#)



Precio corresponde a la ubicación de **CUNDINAMARCA**
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

 **\$ 9.500** UND

Acumulas: 9 CMR Puntos

Cantidad

1

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

1

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

-  Envío a domicilio
-  Retira tu compra en tienda
-  Disponibilidad en tiendas

Tapabocas Reutilizable Azul Zubi-ola

214 Unidades disponibles

SKU:06485 [f](#) [t](#) [i](#)



Precio corresponde a la ubicación de **CUNDINAMARCA**
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.

 **\$ 12.900** UND

Acumulas: 12 CMR Puntos

Cantidad

1

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi l](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuot:

1

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

-  Envío a domicilio
-  Retira tu compra en tienda
-  Disponibilidad en tiendas

Máscara Respirador Filtro Doble Karson

93 Unidades disponibles

SKU:169344 [f](#) [t](#) [@](#)



Precio corresponde a la ubicación de **CUNDINAMARCA**
El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.



\$ 24.900 UND

Acumulas: 24 CMR Puntos

Cantidad

1

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

Nº de cuotas

1

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

- Envío a domicilio
- Retira tu compra en tienda
- Disponibilidad en tiendas

También puede interesarte: destornillador eléctrico, makita, taladro árbol, sierra circular

[Volver al listado](#) | [Herramientas y Construcción](#) > [Herramientas](#) > [Herramientas Industriales](#) > [Otras](#)

Publicación #441708428 [Denunciar](#)

Guante Industrial Stanprof Calibre 35 (Caja X 120 Pares) **

[Nuevo](#)



\$ 1.700

 36 cuotas de \$ 47 con 
 
[Más opciones](#)

 **Entrega a acordar con el vendedor**
Barranquilla, Atlántico
[Consultar costos](#)

Cantidad:

1

[Comprar](#)



 **Compra Protegida con Mercado Pago**

Delantal PVC Amarillo Zubi-ola

75 Unidades disponibles

SKU: 77778 [f](#) [t](#) [i](#)



 Imagen

Precio corresponde a la ubicación de CUNDINAMARCA. El precio puede cambiar al modificar la zona de envío o retiro.



\$ 25.900

Acumulas: 25 CMR Puntos

Cantidad

1

[Agregar al carro](#)

[Agregar a mi lista](#)

Calcula el valor de tu cuota CMR

N° de cuotas

Valor d

1 : \$ 25.9

MÉTODOS DE ENVÍO Y RETIRO

- Envío a domicilio [Ve](#)
- Retira tu compra en tienda [Ve](#)
- Disponibilidad en tiendas [No](#)

ANEXO E
FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIONES



FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA A CAPATACIACION

Nombre del Curso:

Ciudad: _____ Fecha: _____ Lugar: _____

Responsable de la capacitación (Marque con una X): Interno () Externo ()
 Entidad: Albergue un Granito de Amor

Nombre del Responsable de la capacitación: _____

Orden	Cedula	Nombre	Dependencia	Cargo	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

ANEXO F
COTIZACIÓN SEÑALIZACIÓN

- ^ Folders
- Inbox 2
- Junk Email 62
- Drafts
- Sent Items 1
- Deleted Items 100
- Archive
- Conversation History
- Dafiti 389
- Davivienda
- Groupon 1642
- Victorias Secret 487

- Focused Other Filter
- Other: New conversations
Davivienda 1
- Recibos Uber
Tu viaje del martes por la tarde cc Tue 3:33 PM
13.500,00 \$ Gracias por elegir Uber, Alejan..
- BANCO_DAVIVIENDA...
DAVIVIENDA Tue 11:10 AM
Apreciado(a) MARIA ALEJANDRA: Le info...
- MARIA OSPINA
tarifas Tue 8:55 AM
(No message text)
- alex gonzalez
COTIZACION Tue 8:12 AM
Buen día Srta. Maria Alejandra son 58 la...

COTIZACION

 alex gonzalez <compuartex@yahoo.com>
Yesterday, 8:12 AM
You

Reply

Buen día Srta. Maria Alejandra
son 58 laminas de 25 x 35 c/u
es impreso en vinilo y pegado sobre lamina de poliestireno
el valor total de todo es de \$ 240.000
Alex Gonzalez
COMPUARTEX PUBLICIDAD
312 595 60 27

ANEXO G
MANUALES DE FUNCIONES



MANUAL DE FUNCIONES

Página 1 de 2

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES, PERFILES Y CARGOS

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo	Gerente general
Propósito del Cargo	Planear, organizar y dirigir planes y estrategias enfocados en el correcto desarrollo social y financiero de la organización.
Funciones Esenciales	Gestionar acuerdos organizacionales con las áreas del albergue.
	Coordinar, dirigir y participar en las reuniones de equipos de emprendimiento para la búsqueda de actividades que permitan la obtención de recursos financieros.
	Administrar y gestionar el presupuesto en compañía del administrador.
	Programar e informar la gestión mensual del albergue a todas las partes interesadas.
	Coordinar las relaciones externas del albergue.
	Dirigir y supervisar el correcto desarrollo de las actividades que se realicen en el albergue.
	Crear, evaluar y mejorar con frecuencia las estrategias para el funcionamiento del albergue.
	Tomar acciones correctivas, preventivas y de mejora.
	Participar en las investigaciones de accidentes, incidentes de y enfermedades laborales para tomar acciones preventivas y correctivas.
	Definir y aprobar los recursos, técnicos, humanos y económicos para el desarrollo de las actividades del albergue.
Delegar funciones a cada área del albergue.	
Relaciones Internas	Administrador, auxiliar de enfermería, cocinero, guardia de seguridad, servicios generales.
Relaciones Externas	Proveedores, usuario, bancos, instituciones gubernamentales.
II. ASPECTOS ORGANIZATIVOS	
Localización Geográfica	Albergue Un Granito de Amor
Cargo Superior Inmediato	Junta directiva
III. NIVEL DE EDUCACIÓN	
	Descripción
Profesional	En áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas.
Especialización	Administración gerencial o administración en salud.
IV. NIVEL DE FORMACIÓN	
Técnica y Específica	Administración y gestión.
V. NIVEL DE EXPERIENCIA	
Mínimo 2 años.	



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES, PERFILES Y CARGOS

VI. NIVEL DE COMPETENCIAS (HABILIDADES)

Factor de Competencia	Descripción
Actitud de servicios	Se requiere actitud de servicio permanentemente hacia cliente interno y externo, debido a las funciones propias del cargo.
Capacidad para trabajar bajo presión	Capacidad para manejar situaciones que generan tensión interna por volumen de trabajo, relaciones con otros, situación emocional, tiempo.
Facilidad de comunicación	Generar y mantener un flujo de comunicación adecuado entre los miembros del grupo, utilizando los distintos canales que en cada caso se requieran y favorecen el establecimiento de relaciones mutuamente beneficiosos.
Persuasión	Habilidad que tienen las personas para transmitir ideas y que éstas sean difundidas por quien actúa como receptor de las mismas.
Resolutividad	Capacidad de resolver o de buscar la solución a una situación que lo requiera.
Relaciones interpersonales	Habilidad para establecer relaciones abiertas y de confianza.
Toma de decisiones	Capacidad de definir de manera sistemática y organizada decisiones que propendan por el desarrollo de actividades.
Elaborado por: Maria Alejandra González Laura Vivian Vanegas	Revisado por: Administrador
	Aprobado por: Gerente
	Fecha: 8 de abril de 2017



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES, PERFILES Y CARGOS

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo	Administrador
Propósito del Cargo	Encargado de gestionar y atender cualquier solicitud de las áreas de la organización, apoyar procedimientos para el óptimo desarrollo de los procesos de la organización y coordinar el adecuado funcionamiento del albergue.
Funciones Esenciales	<p>Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades del programa de emprendimiento.</p> <p>Facilitar información y apoyar el área contable.</p> <p>Atender de manera cortés a empleados y albergados que se presentan en la oficina y brindarles información necesaria.</p> <p>Ingresar y retirar del sistema a los albergados.</p> <p>Diligenciar, actualizar y archivar documentos de albergados.</p> <p>Recibir y gestionar compra de requerimientos de insumos de todas las áreas de la organización.</p> <p>Reportar accidentes e incidentes reportados de cualquier área a gerencia.</p> <p>Enviar informes mensuales de la gestión con las ONG u organizaciones aliadas a gerencia.</p> <p>Participar en programas de capacitación asignados para su cargo.</p> <p>Realizar inducción de personal nuevo y de albergados que ingresen al albergue.</p> <p>Tener actualizado el sistema con la capacidad disponible del albergue.</p> <p>Enviar reporte de disponibilidad de albergue a cancerológico, EPS e IPS y de esta forma ofrecer los servicios del albergue a personas que lo necesiten</p> <p>Crear y publicar anuncios de requerimientos de personal y voluntarios necesarios para cubrir vacantes existentes.</p> <p>Recibir y presentar informe sobre los posibles candidatos para cubrir la vacante, recopilados en el proceso de reclutamiento.</p> <p>Realizar acuerdos y conciliaciones de cuentas con proveedores de acuerdo al plan de trajo.</p> <p>Diligenciar y actualizar archivos de horas trabajadas de empleados para brindar esta información a contabilidad</p> <p>Recepción de correspondencia y entrega a área interesada.</p> <p>Gestionar pagos de cualquier tipo de la organización.</p> <p>Presentar informes de requerimientos mensuales a Gerencia para recibir autorización para la compra.</p> <p>Manejo de cuentas del albergue.</p> <p>Recibir, organizar y archivar los comprobantes de gastos.</p>



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES, PERFILES Y CARGOS

Funciones esenciales	Realizar afiliaciones y retiros de personal que hace parte de la organización.		
	Verificar e informar sobre el estado de las instalaciones y solicitar mantenimiento o revisiones técnicas.		
	Encargado de la logística de los eventos del albergue.		
	Verificar el uso adecuado de las instalaciones.		
	Supervisar el cumplimiento de los objetivos y metas para presentar informe a gerencia.		
	Reportar condiciones inseguras observadas en su área de trabajo y en la organización.		
	Contribuir al uso racional de los recursos del albergue.		
	Cualquier actividad que su jefe inmediato requiera.		
	Cumplir con las normas legales e institucionales y actuar de acuerdo con la ética de su profesión.		
	Realizar uso adecuado de sus implementos de trabajo		
	Mantener organizado y limpio su puesto de trabajo.		
Relaciones Internas	Gerente general, auxiliar de enfermería, cocinero, guardia de seguridad, servicios generales.		
Relaciones Externas	Proveedores, usuarios.		
II. ASPECTOS ORGANIZATIVOS			
Localización Geográfica	Albergue Un Granito de Amor		
Cargo Superior Inmediato	Gerente general		
III. NIVEL DE EDUCACIÓN			
	Descripción		
Especialización	No aplica.		
IV. NIVEL DE FORMACIÓN			
Técnica y Específica	Conocimientos avanzados en Excel.		
V. NIVEL DE EXPERIENCIA			
Mínimo 1 año.			
VI. NIVEL DE COMPETENCIAS (HABILIDADES)			
Factor de Competencia	Descripción		
Automotivación	Se traduce en la importancia de trabajar por satisfacción personal. Necesidad alta de alcanzar un objetivo con éxito.		
Compromiso	Crear en el propio trabajo o rol y su valor dentro de la empresa, lo cual se traduce en un refuerzo extra para la compañía aunque no siempre en beneficio propio.		
Planificación y organización	Capacidad para realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo.		
Trabajo en equipo	Disposición para participar como miembro integrado en un grupo (dos o más personas) para obtener un beneficio como resultado de la tarea a realizar, independientemente de los intereses personales.		
Elaborado por: Maria Alejandra González Laura Vivian Vanegas	Revisado por: Administrador	Aprobado por: Gerente	Fecha: 8 de abril de 2017



MANUAL DE FUNCIONES

Página 1 de 2

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES, PERFILES Y CARGOS

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo	Auxiliar de enfermería
Propósito del Cargo	Ejecutar la atención de enfermería, basada en estándares realizados por la organización respecto a los tratamientos de los niños, especialmente lo que respecta a suministro de medicamentos, monitorización, bioseguridad, etc. Siempre enfocado en ofrecer un servicio de óptima calidad.
Funciones Esenciales	Realizar procesos de curaciones.
	Preparar gasas, apósitos y material de curaciones.
	Verificar stock de medicamentos básicos, suministros médicos y equipos.
	Diligenciar formato de requerimiento de insumos según las necesidades.
	Revisar y mantener actualizadas las dotaciones de botiquín.
	Velar por el uso adecuado de los equipos médicos.
	Reportar los daños o novedades de los equipos biomédicos a área de administración.
	Realizar limpieza general de la enfermería.
	Ejecutar procedimientos de limpieza de y desinfección de instrumentales utilizados diariamente
	Monitorizar permanentemente y determinar signos vitales de los pacientes que estén pasando por tratamientos que lo necesiten.
	Diligenciar formatos de seguimiento de pacientes.
	Mantener una comunicación efectiva con las personas albergadas.
	Cumplir con las normas de Bioseguridad.
	Participar en actividades de capacitación según sean requeridas por la organización.
	Hacer uso correcto de los elementos de protección individual durante toda la jornada laboral.
	Realizar la correcta separación de residuos biológicos.
	al finalizar la jornada recoger y cambiar los recipientes del servicio con las soluciones desinfectantes para que queden listas para su uso próximo.
Atender cualquier anomalía de los pacientes que se presente durante el día	
Demás funciones que sean solicitadas por su superior.	
Relaciones Internas	Gerente general, administrador, servicios generales y albergados.
Relaciones Externas	Proveedores
II. ASPECTOS ORGANIZATIVOS	
Localización Geográfica	Albergue Un Granito de Amor
Cargo Superior Inmediato	Administrador



MANUAL DE FUNCIONES

Página 2 de 2

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES, PERFILES Y CARGOS

III. NIVEL DE EDUCACIÓN

	Descripción
Básica	Bachiller
Profesional	No aplica
Especialización	No aplica

IV. NIVEL DE FORMACIÓN

Técnica y Específica	Auxiliar de enfermería, expedido por una entidad autorizada
-----------------------------	---

V. NIVEL DE EXPERIENCIA

Mínimo 1 año.

VI. NIVEL DE COMPETENCIAS (HABILIDADES)

Factor de Competencia	Descripción
Actitud de servicio	Se requiere actitud de servicio permanentemente hacia cliente interno y externo, debido a las funciones propias del cargo.
Capacidad para trabajar bajo presión	Capacidad para manejar situaciones que generan tensión interna por volumen de trabajo, relaciones con otros, situación emocional, tiempo.
Facilidad de comunicación	Generar y mantener un flujo de comunicación adecuado entre los miembros del grupo, utilizando los distintos canales que en cada caso se requieran y favorecen el establecimiento de relaciones mutuamente beneficiosos.
Persuasión	Habilidad que tienen las personas para transmitir ideas y que éstas sean difundidas por quien actúa como receptor de las mismas.
Resolutividad	Capacidad de resolver o de buscar la solución a una situación que lo requiera.
Relaciones interpersonales	Habilidad para establecer relaciones abiertas y de confianza.
Toma de decisiones	Capacidad de definir de manera sistemática y organizada decisiones que propendan por el desarrollo de actividades.

Elaborado por:
 María Alejandra González
 Laura Vivian Vanegas

Revisado por:
 Administrador

Aprobado por:
 Gerente

Fecha:
 8 de abril de 2017



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES, PERFILES Y CARGOS

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo	Cocinero
Propósito del Cargo	Preparar diariamente los alimentos, basado en una dieta balanceada y especial para los niños.
Funciones Esenciales	Preparar los alimentos a consumirse.
	Supervisar que los alimentos se encuentren en buen estado.
	Actualizar libro de recetas mensualmente de acuerdo con las recetas alimenticias autorizadas por nutricionistas.
	Mantener limpios implementos que se usan para la preparación de las comidas.
	Supervisar que los alimentos elaborados sean suficiente para todas las personas que se encuentran albergados.
	Verificar la existencia de los alimentos y actualizar la lista semanal para la compra de estos en el momento indicado.
	Elegir alimentos y las porciones a utilizar dependiendo del recetario.
	Participar en la limpieza del área de cocina.
	Verificar que se cumpla las normas de higiene.
	Antes de cada preparación se verifica el buen estado de los alimentos y las existencias necesarias para cumplir con el la cantidad de comida diaria necesaria.
	Utilizar correctamente los elementos de protección individual asignados para su cargo.
Hacer uso razonable y adecuado de los recursos naturales, el agua y la energía.	
Relaciones Internas	Gerente general, administrador, albergados.
Relaciones Externas	Proveedores.
II. ASPECTOS ORGANIZATIVOS	
Localización Geográfica	Albergue un granito de Amor
Cargo Superior Inmediato	Administrador
III. NIVEL DE EDUCACIÓN	
	Descripción
Básica	Bachiller
Profesional	No aplica
Especialización	No aplica
IV. NIVEL DE FORMACIÓN	
Técnica y Específica	Curso de cocina
V. NIVEL DE EXPERIENCIA	
Mínimo 6 meses.	



MANUAL DE FUNCIONES

Página 2 de 2

VI. NIVEL DE COMPETENCIAS (HABILIDADES)

Factor de Competencia	Descripción
Automotivación	Se traduce en la importancia de trabajar por satisfacción personal. Necesidad alta de alcanzar un objetivo con éxito.
Compromiso	Crear en el propio trabajo o rol y su valor dentro de la empresa, lo cual se traduce en un refuerzo extra para la compañía aunque no siempre en beneficio propio.
Planificación y organización	Capacidad para realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo.
Trabajo en equipo	Disposición para participar como miembro integrado en un grupo (dos o más personas) para obtener un beneficio como resultado de la tarea a realizar, independientemente de los intereses personales.
Elaborado por: Maria Alejandra González Laura Vivian Vanegas	Revisado por: Administrador
	Aprobado por: Gerente
	Fecha: 8 de abril de 2017



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES, PERFILES Y CARGOS

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo	Guardia de seguridad
Propósito del Cargo	Supervisar, vigilar, inspeccionar, detectar y prevenir cualquier tipo de anomalía en el albergue.
Funciones Esenciales	Controlar el cumplimiento de normas y reglamento del albergue.
	Realizar rondas en el albergue cubriendo todas las áreas.
	Controlar el ingreso y salida de personas.
	Colaborar en la supervisión de actividades o eventos realizados en las instalaciones.
	Asistir a cursos o capacitaciones en caso de que sea requerido.
	Responder inquietudes del público ofreciendo información general del albergue.
	Registrar novedad o anomalías presentadas durante su turno.
	Utilizar correctamente los elementos de protección individual asignados para su cargo.
Relaciones Internas	Gerente general, administrador, albergados.
Relaciones Externas	Proveedores, usuarios
II. ASPECTOS ORGANIZATIVOS	
Localización Geográfica	Albergue un granito de Amor
Cargo Superior Inmediato	Administrador
III. NIVEL DE EDUCACIÓN	
	Descripción
Básica	Bachiler
Profesional	No aplica
Especialización	No aplica
IV. NIVEL DE FORMACIÓN	
Técnica y Específica	Curso de seguridad actualizado y avalado por academias certificadas
V. NIVEL DE EXPERIENCIA	
Mínimo 6 meses.	



VI. NIVEL DE COMPETENCIAS (HABILIDADES)

Factor de Competencia	Descripción
Automotivación	Se traduce en la importancia de trabajar por satisfacción personal. Necesidad alta de alcanzar un objetivo con éxito.
Compromiso	Crear en el propio trabajo o rol y su valor dentro de la empresa, lo cual se traduce en un refuerzo extra para la compañía aunque no siempre en beneficio propio.
Proactividad	Asumir iniciativas en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras en su área.
Trabajo en equipo	Disposición para participar como miembro integrado en un grupo (dos o más personas) para obtener un beneficio como resultado de la tarea a realizar, independientemente de los intereses personales.
Relaciones interpersonales	Habilidad para establecer relaciones abiertas y de confianza.
Puntualidad	Disciplina de estar a tiempo.
Elaborado por: Maria Alejandra González Laura Vivian Vanegas	Revisado por: Administrador
Aprobado por: Gerente	Fecha: 8 de abril de 2017



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES, PERFILES Y CARGOS

I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo	Servicios Generales
Propósito del Cargo	Realizar labores de aseo y limpieza para mantener el espacio en unas condiciones aptas.
Funciones Esenciales	Velar por el aseo y la buena presentación de las áreas.
	Responder por el estado de los implementos utilizados en sus tareas.
	Mantener limpio y ordenado el cuarto de aseo.
	Informar sobre cualquier novedad en los equipos o elementos utilizados.
	Velar por el buen estado de bienes muebles e inmuebles del albergue.
	Realizar la correcta segregación de residuos hospitalarios, ordinarios, reciclables y biológicos de acuerdo a la normatividad.
	Realizar el aseo de la cocina con apoyo de las cocineras.
	Utilizar correctamente los elementos de protección individual asignados para su cargo.
	Velar por el adecuado almacenamiento de productos químicos siguiendo las instrucciones del programa de manejo.
	Hacer uso razonable y adecuado de los recursos naturales, el agua y la energía.
	Diligenciar y actualizar los registros de verificación de aseo y desinfección del albergue.
Relaciones Internas	Gerente general, administrador, albergados.
Relaciones Externas	Proveedores.
II. ASPECTOS ORGANIZATIVOS	
Localización Geográfica	Albergue un granito de Amor
Cargo Superior Inmediato	Administrador
III. NIVEL DE EDUCACIÓN	
	Descripción
Básica	Bachiller
Profesional	No aplica
Especialización	No aplica
IV. NIVEL DE FORMACIÓN	
Técnica y Específica	No aplica
V. NIVEL DE EXPERIENCIA	
Mínimo 6 meses	



MANUAL DE FUNCIONES

Página 2 de 2

VI. NIVEL DE COMPETENCIAS (HABILIDADES)

Factor de Competencia	Descripción
Automotivación	Se traduce en la importancia de trabajar por satisfacción personal. Necesidad alta de alcanzar un objetivo con éxito.
Compromiso	Crear en el propio trabajo o rol y su valor dentro de la empresa, lo cual se traduce en un refuerzo extra para la compañía aunque no siempre en beneficio propio.
Trabajo en equipo	Disposición para participar como miembro integrado en un grupo (dos o más personas) para obtener un beneficio como resultado de la tarea a realizar, independientemente de los intereses personales.
Relaciones interpersonales	Habilidad para establecer relaciones abiertas y de confianza.
Puntualidad	Disciplina de estar a tiempo.
Elaborado por: Maria Alejandra González Laura Vivian Vanegas	Revisado por: Administrador
Aprobado por: Gerente	Fecha: 8 de abril de 2017

ANEXO H
PROYECCIÓN NÓMINA

AÑO 2018

Cargo	Salario por cargo	Número de cargos	Devenga			Deducciones			Nómina a pagar mensual	Nómina a pagar anual
			Salario mensual	Auxilio Transporte	A pagar	Salud (4%)	Pensión (4%)	Total deducido		
Gerente	2.564.226	1	2.564.226	-	2.564.226	102.569	102.569	205.138	2.359.088	28.309.055
Administrador	1.332.633	1	1.332.633	86.050	1.418.683	53.305	53.305	106.611	1.312.072	15.744.868
Auxiliar de enfermería	1.286.797	3	1.286.797	86.050	4.118.541	154.416	154.416	308.831	3.809.710	45.716.517
Cocinero	949.003	2	949.003	86.050	2.070.106	75.920	75.920	151.840	1.918.266	23.019.186
Guardia de seguridad	763.537	3	763.537	86.050	2.548.761	91.624	91.624	183.249	2.365.512	28.386.145
Servicios generales	763.537	2	763.537	86.050	1.699.174	61.083	61.083	122.166	1.577.008	18.924.097
Total	7.659.733	12	7.659.733	430.250	14.419.491	538.918	538.918	1.077.835	13.341.656	160.099.869

Cargo	Salario mensual	Salud (8,5%)	Pensión (12%)	ARL (1,044%)	Parafiscales (9%)	Total Mensual	Total Anual
Gerente	2.564.226	217.959	307.707	26.771	230.780	783.217	9.398.606
Administrador	1.332.633	113.274	159.916	13.913	53.305	340.408	4.084.893
Auxiliar de enfermería	3.860.391	328.133	463.247	40.302	154.416	986.098	11.833.179
Cocinero	1.898.006	161.331	227.761	19.815	75.920	484.827	5.817.920
Guardia de seguridad	2.290.611	194.702	274.873	23.914	91.624	585.114	7.021.364
Servicios generales	1.527.074	129.801	183.249	15.943	61.083	390.076	4.680.909
Total	13.472.941	1.145.200	1.616.753	140.658	667.129	3.569.739	42.836.872

Cargo	Salario mensual	Cesantías (8,33%)	Intereses cesantías (1%)	Vacaciones (4,17%)	Prima (8,33%)	Total mensual	Total anual
Gerente	2.564.226	213.600	25.642	106.928	213.600	559.771	6.717.246
Administrador	1.332.633	111.008	13.326	55.571	111.008	290.914	3.490.965
Auxiliar de enfermería	3.860.391	321.571	38.604	160.978	321.571	842.723	10.112.680
Cocinero	1.898.006	158.104	18.980	79.147	158.104	414.335	4.972.017
Guardia de seguridad	2.290.611	190.808	22.906	95.518	190.808	500.040	6.000.485
Servicios generales	1.527.074	127.205	15.271	63.679	127.205	333.360	4.000.323
Total	13.472.941	1.122.296	134.729	561.822	1.122.296	2.941.143	35.293.716

Concepto	Valor
Neto a pagar	160.099.869
Aportes parafiscales	42.836.872
Prestaciones sociales	35.293.716
Total nómina año 2018	238.230.457

AÑO 2019

Cargo	Salario por cargo	Número de cargos	Devenga			Deducciones			Nómina a pagar mensual	Nómina a pagar anual
			Salario mensual	Auxilio Transporte	A pagar	Salud (4%)	Pensión (4%)	Total deducido		
Gerente	2.656.538	1	2.656.538	-	2.656.538	106.262	106.262	212.523	2.444.015	29.328.180
Administrador	1.380.608	1	1.380.608	89.142	1.469.750	55.224	55.224	110.449	1.359.301	16.311.616
Auxiliar de enfermería	1.333.122	3	1.333.122	89.142	4.266.792	159.975	159.975	319.949	3.946.843	47.362.113
Cocinero	983.167	2	983.167	89.142	2.144.618	78.653	78.653	157.307	1.987.311	23.847.735
Guardia de seguridad	791.024	3	791.024	89.142	2.640.498	94.923	94.923	189.846	2.450.652	29.407.827
Servicios generales	791.024	2	791.024	89.142	1.760.332	63.282	63.282	126.564	1.633.768	19.605.218
Total	7.935.483	12	7.935.483	445.710	14.938.528	558.319	558.319	1.116.637	13.821.891	165.862.689

Cargo	Salario mensual	Salud (8,5%)	Pensión (12%)	ARL (1,044%)	Parafiscales (9%)	Total Mensual	Total Anual
Gerente	2.656.538	225.806	318.785	27.734	239.088	811.413	9.736.956
Administrador	1.380.608	117.352	165.673	14.414	55.224	352.663	4.231.950
Auxiliar de enfermería	3.999.366	339.946	479.924	41.753	159.975	1.021.598	12.259.177
Cocinero	1.966.334	167.138	235.960	20.529	78.653	502.280	6.027.364
Guardia de seguridad	2.373.072	201.711	284.769	24.775	94.923	606.178	7.274.130
Servicios generales	1.582.048	134.474	189.846	16.517	63.282	404.118	4.849.420
Total	13.957.966	1.186.427	1.674.956	145.721	691.146	3.698.250	44.378.997

Cargo	Salario mensual	Cesantías (8,33%)	Intereses cesantías (1%)	Vacaciones (4,17%)	Prima (8,33%)	Total mensual	Total anual
Gerente	2.656.538	221.290	26.565	110.778	221.290	579.922	6.959.067
Administrador	1.380.608	115.005	13.806	57.571	115.005	301.387	3.616.641
Auxiliar de enfermería	3.999.366	333.147	39.994	166.774	333.147	873.062	10.476.739
Cocinero	1.966.334	163.796	19.663	81.996	163.796	429.251	5.151.009
Guardia de seguridad	2.373.072	197.677	23.731	98.957	197.677	518.042	6.216.499
Servicios generales	1.582.048	131.785	15.820	65.971	131.785	345.361	4.144.333
Total	13.957.966	1.162.699	139.580	582.047	1.162.699	3.047.024	36.564.288

Concepto	Valor
Neto a pagar	165.826.689
Aportes parafiscales	44.378.997
Prestaciones sociales	36.564.288
Total nómina año 2019	246.805.973

AÑO 2020

Cargo	Salario por cargo	Número de cargos	Devenga			Deducciones			Nómina a pagar mensual	Nómina a pagar anual
			Salario mensual	Auxilio Transporte	A pagar	Salud (4%)	Pensión (4%)	Total deducido		
Gerente	2.746.860	1	2.746.860	-	2.746.860	109.874	109.874	219.749	2.527.111	30.325.334
Administrador	1.427.548	1	1.427.548	92.179	1.519.727	57.102	57.102	114.204	1.405.523	16.866.278
Auxiliar de enfermería	1.378.448	3	1.378.448	92.179	4.411.881	165.414	165.414	330.828	4.081.053	48.972.642
Cocinero	1.016.595	2	1.016.595	92.179	2.217.548	81.328	81.328	162.655	2.054.893	24.658.714
Guardia de seguridad	817.919	3	817.919	92.179	2.730.294	98.150	98.150	196.301	2.533.993	30.407.921
Servicios generales	817.919	2	817.919	92.179	1.820.196	65.434	65.434	130.867	1.689.329	20.271.948
Total	8.205.289	12	8.205.289	460.895	15.446.506	577.301	577.301	1.154.603	14.291.903	171.502.836

Cargo	Salario mensual	Salud (8,5%)	Pensión (12%)	ARL (1,044%)	Parafiscales (9%)	Total Mensual	Total Anual
Gerente	2.746.860	233.483	329.623	28.677	247.217	839.001	10.068.011
Administrador	1.427.548	121.342	171.306	14.904	57.102	364.653	4.375.834
Auxiliar de enfermería	4.135.344	351.504	496.241	43.173	165.414	1.056.332	12.675.987
Cocinero	2.033.190	172.821	243.983	21.227	81.328	519.358	6.232.297
Guardia de seguridad	2.453.757	208.569	294.451	25.617	98.150	626.788	7.521.452
Servicios generales	1.635.838	139.046	196.301	17.078	65.434	417.858	5.014.302
Total	14.432.537	1.226.766	1.731.904	150.676	714.644	3.823.990	45.887.883

Cargo	Salario mensual	Cesantías (8,33%)	Intereses cesantías (1%)	Vacaciones (4,17%)	Prima (8,33%)	Total mensual	Total anual
Gerente	2.746.860	228.813	27.469	114.544	228.813	599.640	7.195.674
Administrador	1.427.548	118.915	14.275	59.529	118.915	311.634	3.739.605
Auxiliar de enfermería	4.135.344	344.474	41.353	172.444	344.474	902.746	10.832.947
Cocinero	2.033.190	169.365	20.332	84.784	169.365	443.845	5.326.145
Guardia de seguridad	2.453.757	204.398	24.538	102.322	204.398	535.655	6.427.862
Servicios generales	1.635.838	136.265	16.358	68.214	136.265	357.103	4.285.241
Total	14.432.537	1.202.230	144.325	601.837	1.202.230	3.150.623	37.807.474

Concepto	Valor
Neto a pagar	171.502.836
Aportes parafiscales	45.887.883
Prestaciones sociales	37.807.474
Total nómina año 2020	255.198.193

AÑO 2021

Cargo	Salario por cargo	Número de cargos	Devenga			Deducciones			Nómina a pagar mensual	Nómina a pagar anual
			Salario mensual	Auxilio Transporte	A pagar	Salud (4%)	Pensión (4%)	Total deducido		
Gerente	2.834.760	1	2.834.760	-	2.834.760	113.390	113.390	226.781	2.607.979	31.295.750
Administrador	1.473.230	1	1.473.230	95.128	1.568.358	58.929	58.929	117.858	1.450.500	17.405.995
Auxiliar de enfermería	1.422.558	3	1.422.558	95.128	4.553.058	170.707	170.707	341.414	4.211.644	50.539.729
Cocinero	1.049.126	2	1.049.126	95.128	2.288.508	83.930	83.930	167.860	2.120.648	25.447.774
Guardia de seguridad	844.093	3	844.093	95.128	2.817.663	101.291	101.291	202.582	2.615.081	31.380.968
Servicios generales	844.093	2	844.093	95.128	1.878.442	67.527	67.527	135.055	1.743.387	20.920.645
Total	8.467.860	12	8.467.860	475.640	15.940.789	595.775	595.775	1.191.550	14.749.239	176.990.862

Cargo	Salario mensual	Salud (8,5%)	Pensión (12%)	ARL (1,044%)	Parafiscales (9%)	Total Mensual	Total Anual
Gerente	2.834.760	240.955	340.171	29.595	255.128	865.849	10.390.189
Administrador	1.473.230	125.225	176.788	15.381	58.929	376.322	4.515.862
Auxiliar de enfermería	4.267.674	362.752	512.121	44.555	170.707	1.090.135	13.081.616
Cocinero	2.098.252	178.351	251.790	21.906	83.930	535.977	6.431.730
Guardia de seguridad	2.532.279	215.244	303.873	26.437	101.291	646.845	7.762.144
Servicios generales	1.688.186	143.496	202.582	17.625	67.527	431.230	5.174.763
Total	14.894.381	1.266.022	1.787.326	155.497	737.513	3.946.359	47.356.304

Cargo	Salario mensual	Cesantías (8,33%)	Intereses cesantías (1%)	Vacaciones (4,17%)	Prima (8,33%)	Total mensual	Total anual
Gerente	2.834.760	236.136	28.348	118.209	236.136	618.828	7.425.937
Administrador	1.473.230	122.720	14.732	61.434	122.720	321.606	3.859.273
Auxiliar de enfermería	4.267.674	355.497	42.677	177.962	355.497	931.633	11.179.599
Cocinero	2.098.252	174.784	20.983	87.497	174.784	458.048	5.496.581
Guardia de seguridad	2.532.279	210.939	25.323	105.596	210.939	552.797	6.633.558
Servicios generales	1.688.186	140.626	16.882	70.397	140.626	368.531	4.422.372
Total	14.894.381	1.240.702	148.944	621.096	1.240.702	3.251.443	39.017.320

Concepto	Valor
Neto a pagar	176.990.862
Aportes parafiscales	47.356.304
Prestaciones sociales	39.017.320
Total nómina año 2021	263.364.487

AÑO 2022

Cargo	Salario por cargo	Número de cargos	Devenga			Deducciones			Nómina a pagar mensual	Nómina a pagar anual
			Salario mensual	Auxilio Transporte	A pagar	Salud (4%)	Pensión (4%)	Total deducido		
Gerente	2.933.977	1	2.933.977	-	2.933.977	117.359	117.359	234.718	2.699.259	32.391.106
Administrador	1.524.793	1	1.524.793	98.458	1.623.251	60.992	60.992	121.983	1.501.268	18.015.211
Auxiliar de enfermería	1.472.348	3	1.472.348	98.458	4.712.418	176.682	176.682	353.364	4.359.054	52.308.654
Cocinero	1.085.845	2	1.085.845	98.458	2.368.606	86.868	86.868	173.735	2.194.871	26.338.450
Guardia de seguridad	873.636	3	873.636	98.458	2.916.282	104.836	104.836	209.673	2.706.609	32.479.312
Servicios generales	873.636	2	873.636	98.458	1.944.188	69.891	69.891	139.782	1.804.406	21.652.875
Total	8.764.235	12	8.764.235	492.290	16.498.722	616.627	616.627	1.233.255	15.265.467	183.185.607

Cargo	Salario mensual	Salud (8,5%)	Pensión (12%)	ARL (1,044%)	Parafiscales (9%)	Total Mensual	Total Anual
Gerente	2.933.977	249.388	352.077	30.631	264.058	896.154	10.753.847
Administrador	1.524.793	129.607	182.975	15.919	60.992	389.493	4.673.917
Auxiliar de enfermería	4.417.044	375.449	530.045	46.114	176.682	1.128.290	13.539.477
Cocinero	2.171.690	184.594	260.603	22.672	86.868	554.736	6.656.838
Guardia de seguridad	2.620.908	222.777	314.509	27.362	104.836	669.485	8.033.817
Servicios generales	1.747.272	148.518	209.673	18.242	69.891	446.323	5.355.878
Total	15.415.684	1.310.333	1.849.882	160.940	763.326	4.084.481	49.013.774

Cargo	Salario mensual	Cesantías (8,33%)	Intereses cesantías (1%)	Vacaciones (4,17%)	Prima (8,33%)	Total mensual	Total anual
Gerente	2.933.977	244.400	29.340	122.347	244.400	640.487	7.685.846
Administrador	1.524.793	127.015	15.248	63.584	127.015	332.862	3.994.348
Auxiliar de enfermería	4.417.044	367.940	44.170	184.191	367.940	964.241	11.570.888
Cocinero	2.171.690	180.902	21.717	90.559	180.902	474.080	5.688.959
Guardia de seguridad	2.620.908	218.322	26.209	109.292	218.322	572.144	6.865.731
Servicios generales	1.747.272	145.548	17.473	72.861	145.548	381.429	4.577.154
Total	15.415.684	1.284.126	154.157	642.834	1.284.126	3.365.244	40.382.926

Concepto	Valor
Neto a pagar	183.185.607
Aportes parafiscales	49.013.774
Prestaciones sociales	40.382.926
Total nómina año 2022	272.582.307

ANEXO I
ACTA DE CONSTITUCIÓN

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Bogotá, 15 de mayo de 2017

Por medio del presente documento privado, nosotras:

Nombre	Identificación			Domicilio
	Tipo de identificación	Número	Lugar de expedición	
Maria Alejandra González	C.C.	1.015.450.963	Bogotá	Bogotá
Laura Vivian Vanegas	C.C.	1.032.470.829	Bogotá	Bogotá

Con la firma de este documento, manifestamos la voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro del tipo Fundación, la cual se registrá por los siguientes estatutos:

CAPÍTULO I

Nombre, nacionalidad, domicilio, objeto y duración de la entidad

Artículo 1. Nombre, nacionalidad y domicilio

La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta es una entidad sin ánimo de lucro, que se constituye como un tipo fundación se denomina Albergue un Granito de Amor. El domicilio principal de la entidad es la ciudad de Bogotá y tiene su sede en la dirección Calle 10 sur # 8-23.

Artículo 2. Objeto

El objeto principal de la entidad es brindar apoyo a los niños y adolescentes diagnosticados con cáncer que vienen de regiones apartadas y vulnerables de Colombia, garantizando un hogar temporal donde se hospeden mientras les realizan sus tratamientos en la ciudad de Bogotá.

Sus fines específicos son brindar los medios necesarios en la medida de lo posible para la recuperación del niño o adolescente, acompañado de su madre, padre o cuidador para que en este encuentre un hogar temporal que cuenta con las instalaciones aptas para su cuidado, como una enfermería 24 horas o lugares de entretenimiento.

Artículo 3. Duración

La entidad que se constituye tendrá una duración indefinida, contando a partir de la obtención de su personería jurídica.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

Artículo 4. Patrimonio

El patrimonio de la fundación está constituido por: (1) por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; (2) por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras y (3) por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad.

A la fecha de la constitución, el patrimonio asciende a la suma de \$20'000.000, que ha sido pagada por los asociados en dinero.

Artículo 5. Administración del patrimonio

La organización y administración de patrimonio estará a cargo del gerente general el cual delegará en el tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

CAPÍTULO III DE LOS ASOCIADOS

Artículo 6. Miembros

Son miembros de la fundación las personas que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

CAPÍTULO IV ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y FISCALIZACIÓN

Artículo 7. De la asamblea general

La fundación será administrada por el administrador, el representante legal y tendrá un revisor fiscal y/0 un fiscal.

Artículo 8. Reuniones de la asamblea

La asamblea general tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias siendo necesario un quórum de la mitad más uno de los asociados para decidir y deliberar en cualquiera de ellas.

Las reuniones ordinarias se realizarán una vez dentro de los tres primeros meses del año y podrán examinar la situación administrativa, económica y financiera de la entidad, elegir administradores, representantes legales y demás cargos previstos estatutariamente, estudiar y analizar las cuentas y el balance del último ejercicio y acordar las demás decisiones inherentes al desarrollo del objeto de la entidad.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la entidad, por lo que pueden celebrarse en cualquier época del año.

Artículo 9. Miembros de la asamblea

La asamblea general está constituida por todos los miembros activos de la fundación será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos.

Para llevar a cabo las reuniones de la asamblea general, se requiere de un quórum deliberatorio de la mayoría de sus asociados. El quórum decisorio lo conformará la mayoría de los asociados presentes en la reunión.

Artículo 10. Convocatoria a reuniones

La convocatoria para las reuniones ordinarias se hará con quince (15) días hábiles de antelación y las extraordinarias con cinco (5) días comunes de antelación.

La convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias será efectuada por el representante legal y/o por el consejo de administración o la junta directiva mediante por **e-mail**, dirigido a los asociados que debe contener la fecha, hora y asunto para tratar (orden del día).

Si se convoca a la asamblea general y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se dará espera de una hora, para llevar a cabo la reunión, con un número plural de asociados que represente por lo menos el 10% del total de asociados, siempre que ese número no sea inferior al 50% requerido para constituir la entidad sin ánimo de lucro.

Artículo 11. Funciones de la asamblea

Son funciones de la asamblea general las siguientes:

- a. Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.
- b. Elegir a los miembros de la **junta directiva** y determinar su reglamento.
- c. Elegir al revisor fiscal (y/o al fiscal).
- d. Estudiar el presupuesto de gastos y darle su aprobación.
- e. Determinar la orientación general de la asociación.
- f. Decidir sobre el cambio de domicilio.
- g. Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.
- h. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la asociación.
- i. Las demás que señale la ley.
- j. Deliberará y decidirá con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

Artículo 12. Representante legal

El representante legal de la entidad es el gerente nombrado por la asamblea para períodos de 2 años.

Artículo 13. Funciones del representante legal

Son funciones del representante legal:

- a. Ejercer la representación legal de la entidad.
- b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.
- c. Convocar a las reuniones a los órganos de administración.

CAPÍTULO IV DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 14. Causales de disolución

La fundación se disolverá ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

1. Por vencimiento del término de duración previsto en los estatutos.
2. Por imposibilidad de desarrollar sus objetivos.
3. Por la extinción de su patrimonio.
4. Por decisión de autoridad competente.
5. Por la voluntad de los asociados adoptada en una reunión de la asamblea con el quórum requerido según los presentes estatutos.
6. Por las demás causales señaladas en la Ley.

Artículo 15. Liquidador

Decretada la disolución, la asamblea general procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador el representante legal.

Artículo 16. Liquidación

Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine la asamblea general.

Artículo 17. Sujeción a las normas legales

Serán aplicables a la presente entidad sin ánimo de lucro, todas las disposiciones legales vigentes, que le sean complementarias y compatibles y que suplan los vacíos que pudiesen tener.

**CAPÍTULO V
DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Artículo 18. Disposiciones transitorias

Hasta cuando la Asamblea disponga lo contrario, sin perjuicio de las facultades de elección y remoción consagradas en estos estatutos, se hacen los siguientes nombramientos:

Representante Legal Principal

Se designa en este cargo a: LAURA VIVIAN VANEGAS CHARRY, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.470.829 de Bogotá. La persona designada como Representante Legal Principal acepta el cargo, para lo cual allegará carta de aceptación que adjunta al documento de constitución

Maria Alejandra González
C.C. 1.015.450.963

Laura Vivian Vanegas
C.C. 1.032.470.829

ANEXO J
RUT

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto:

4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV: 12. Administración: 14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: 25. Tipo de documento: 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres:

35. Rastreo social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: 39. Departamento: 40. Ciudad/Municipio:

41. Dirección:

42. Correo electrónico: 43. Apartado aéreo: 44. Teléfono 1: 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades			
46. Código: <input type="text"/>	47. Fecha inicio actividad: <input type="text"/>	48. Código: <input type="text"/>	49. Fecha inicio actividad: <input type="text"/>	50. Código: <input type="text"/> <input type="text"/>	51. Código: <input type="text"/>
					52. Número establecimientos: <input type="text"/>

Responsabilidades

53. Código:

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma: <input type="checkbox"/>	56. Tipo: <input type="checkbox"/>	Servicio	1	2	3
		57. Modo:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo: SI NO 60. No de Folio: 61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante: _____

Si en perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice:
 Firma del funcionario autorizado: _____

596. Nombre: _____
 595. Cargo: _____

ANEXO K
RUES



FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1 DE 2

Obligada a impresión o esta impresión los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 35 del Código de Comercio podrá señalar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO [] [] FECHA DE DELIGENCIAMIENTO DÍA [] [] MES [] [] AÑO [] [] [] []

INFORMACIÓN DEL REGISTRO. REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR. REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDERÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS. REGISTRO ÚNICO DE PROponentES.

IDENTIFICACIÓN. RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA). DIGNA. Presones naturales PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRES. IDENTIFICACIÓN No. TIPO C.C. C.E. T.I. PASAPORTE. NIT No. D.M.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES. DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL. MUNICIPIO, DEPARTAMENTO, MUN, BARRO. TELÉFONO 1, TELÉFONO 2, TELÉFONO 3. CORREO ELECTRÓNICO, FAX.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL. MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN, DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN, MUN, BARRO. TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN, TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN, TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN. CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN, FAX.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomando del sistema de clasificación internacional uniforme (CIIU).

INFORMACIÓN FINANCIERA. ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA. ESTADO DE RESULTADOS. Ingresos Actividad Ordinaria, Otros Ingresos, Costo de Ventas, Gastos Operacionales, Otros Gastos, Gastos por Impuestos, Utilidad Operacional, Utilidad Neta.

SE ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO. APORTES LABORALES. APORTES EMPRESARIALES. APORTES LABORALES ADICIONALES. APORTES EN DINERO. TOTAL APORTES.

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL. CAPITAL SOCIAL. NACIONAL, L.L. FOMENTO, L.L. PROMANADO, EXTRANJERO, L.L. FOMENTO, L.L. PROMANADO.

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA. ACTIVA, EN LIQUIDACIÓN, EN PREPARATIVA, ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN, EN CONCORDATO, OTRO, INTERVENIDA, CUAL? La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años (tecnólogos, técnicos o profesionales): SI NO. Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: %

Formulario RUES de la Cámara de Comercio de Bogotá

• Disponer o máquina o letra impresa los datos. No se admiten tachaduras ni enmendaduras.
 • En los términos del artículo 30 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
 • En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
 • Atribuir el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MATRÍCULA/INSCRIPCIÓN Nº		
8	TIPO DE ORGANIZACIÓN			
	SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/> 01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/> 02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES <input type="checkbox"/> 03	
	SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/> 05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/> 06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA ESTABLECIDA <input type="checkbox"/> 07	
	EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/> 09	SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> 10	PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/> 11	
	ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA VARIANTES <input type="checkbox"/> 12	COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.1	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO <input type="checkbox"/> 12.2	
		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADOCIÓN PÚBLICA COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.4	FONDO DE EMPLEADOS <input type="checkbox"/> 12.3	
		ASOCIACIÓN MUTUAL <input type="checkbox"/> 12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD <input type="checkbox"/> 12.8	
		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN <input type="checkbox"/> 12.10	VEHICULARIA CUDOMARCA <input type="checkbox"/>	
	ENTIDAD SIN ÁMBITO DE LUCRO <input type="checkbox"/> 13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA <input type="checkbox"/> 14	OTROS <input type="checkbox"/> 99	
	CÓDIGO: _____		S.O.L.M.I? <input type="checkbox"/>	
	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN			
	9	1. AGROPECUARIOS _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____
		4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES _____
		7. RESTAURANTES Y HOTELES _____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIONES _____
		10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS DOMESTICOS Y PERSONALES _____	
ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO				
NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____ OFICINA: _____				
NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____ OFICINA: _____				
10	REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS			
	NOMBRE: _____ DIRECCIÓN: _____	TELÉFONO: _____		
	NOMBRE: _____ DIRECCIÓN: _____	TELÉFONO: _____		
	DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)			
11	Matrícula inmobiliaria: _____			
	Dirección: _____	Matrícula inmobiliaria: _____		
	Barrio: _____	Dirección: _____		
	Municipio: _____	Barrio: _____		
	Departamento: _____	Municipio: _____		
	País: _____	Departamento: _____		
	Matrícula inmobiliaria: _____	País: _____		
	Dirección: _____	Matrícula inmobiliaria: _____		
Barrio: _____	Dirección: _____			
Municipio: _____	Barrio: _____			
Departamento: _____	Municipio: _____			
País: _____	Departamento: _____			
NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO				
12	SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁMBITO DE LUCRO			
	Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control: _____			
	El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta. Nombre del Particularizado, Representante Legal de la Persona Jurídica e inscrito: _____			
Documento de Identificación No. _____ CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO		
FIRMA: _____				
Salgar libertad en que se incurre podrá ser sancionado de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)				

ANEXO L
FORMULARIO ADICIONAL DE REGISTRO CON OTRAS ENTIDADES

Formulario Adicional de Registros con Otras Entidades

No. Matrícula Mercantil: <input style="width: 100%;" type="text"/>	No. Inscripción Esal: <input style="width: 100%;" type="text"/>
(Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio de Bogotá)	

Número de Formulario DIAN	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Este número se obtiene una vez diligencie el formulario de Registro Único Tributario en la página www.dian.gov.co	

Asignación: Actualización:

I. Datos Básicos:	Nombre y apellido o razón social _____

II. Solicitud de inscripción en el Registro de Información Tributaria (RIT) en la Secretaría de Hacienda Distrital

Año Mes Día

Fecha de inicio de Actividades con ICA:

IMPORTANTE: SEÑOR CONTRIBUYENTE no olvide que para quedar inscrito en el RIT de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, es indispensable que informe LA FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES, evltese sanciones (artículos 35 y 71 del Decreto Distrital 807/1993)

III. Solicitud de inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) de la DIAN

Información del Contador que firma los estados financieros de la empresa.

Tipo de documento	<input style="width: 100%;" type="text"/>	No. de identificación	DV	-	No. de tarjeta profesional	-	
Primer apellido	Segundo apellido	Primer Nombre	Otros Nombres				
Código de la identificación Tributaria (NIT) DV				Empresa a la que pertenece:			
<input style="width: 100%;" type="text"/>				<input style="width: 100%;" type="text"/>			

IV. Firmas: contribuyente o representante legal

con mi firma certifico que los datos contenidos en el presente formulario es confiable, veraz, completa y exacta

_____ Nombre	_____ Firma
_____ Número de identificación	

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Señor contribuyente: Este formulario debe ser diligenciado para suministrar la información que no se encuentra en los formularios de matrícula mercantil y que es requerida para la asignación de su Número de identificación Tributaria NIT y para realizar su inscripción en el Registro Único Tributario RUT., administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional DIAN.; así mismo, para realizar su inscripción o actualización ante la Secretaría de Hacienda Distrital RIT (Registro de Información Tributaria)

Recuerde que las obligaciones formales y sustanciales, diferentes a la de realizar el registro tributario seguirán vigentes para el contribuyente, de acuerdo con los lineamientos legales vigentes en la entidad, DIAN o Secretaría de Hacienda Distrital.

El espacio correspondiente a No. de Matrícula Mercantil – No. de Inscripción Esal, es exclusivo para ser diligenciado por el funcionario de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Número de formulario DIAN: Corresponde a la casilla No. 4 del Formulario del Registro Único Tributario diligenciado e impreso en la página web www.dian.gov.co

Asignación: Seleccione esta casilla cuando solicite la asignación del Número de identificación Tributaria NIT y su inscripción ante el Registro de Identificación Tributaria RIT de la Secretaría de Hacienda Distrital

Los contribuyentes que ejercen alguna actividad industrial, comercial o de servicios deben estar inscritos en el RIT.

Actualización: Seleccione esta casilla cuando ya se encuentre inscrito o matriculado en la Cámara de Comercio de Bogotá y requiera actualizar la fecha de inicio de Actividades del Registro de Información Tributaria (RIT) en la Secretaría de Hacienda Distrital.

I. Datos básicos:

Nombre y apellido o Razón Social: Si es persona natural escriba el nombre completo y apellidos de acuerdo al documento de identificación.

Si es persona jurídica (sociedad o entidad sin ánimo de lucro) escriba la razón social de acuerdo a los estatutos.

II. Solicitud de Inscripción en el Registro de Información Tributaria (RIT) en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Para la inscripción ante el Registro de Identificación Tributaria RIT, es necesario escribir la fecha de inicio de operaciones gravadas con el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros ICA.

Si no ha iniciado operaciones al momento de solicitar la asignación en el Registro de Identificación Tributaria RIT, deje este espacio sin diligenciar y una vez inicie actividades realice la actualización a través de este formato en la Cámara de Comercio de Bogotá, en los Cades o Supercades y a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de iniciación de sus operaciones.

Para mayor información ingrese a la página www.shd.gov.co

III. Solicitud de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) de la DIAN:

En este espacio diligencie los datos del Contador que firma las declaraciones tributarias de la persona natural o jurídica.

IV. Firmas: contribuyente o representante legal

En este espacio debe estar la firma original de la persona natural o representante legal de la persona jurídica que se inscribe o matricula.

ANEXO M
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO ALBERGUE UN GRANITO DE AMOR

CAPITULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTICULO 1. El presente es el Reglamento interno de trabajo prescrito por el Albergue un Granito de Amor domiciliado en la ciudad de Bogotá, y sus disposiciones quedan sometidas tanto a la organización como a los trabajadores que hacen parte de la misma. Este reglamento hace parte de los contratos individuales de trabajo, celebrados o que se celebren con los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario, que sin embargo solo pueden ser beneficiosas para el trabajador.

CAPITULO II

REQUISITOS DE INGRESO

ARTICULO 2. Quien aspire a tener una relación laboral formal con El Albergue un Granito de amor, debe realizar una solicitud por escrito acompañado de los siguientes documentos

- a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad según sea el caso.
- b) Autorización escrita del Ministerio de Trabajo o en su defecto la primera autoridad local, a solicitud de los padres y, a falta de estos, el defensor de familia, cuando el aspirante sea menor de dieciocho (18) años.

PARAGRAFO 1. Todos los documentos exigidos a los aspirantes deberán ser presentados en formato original o copia.

PARÁGRAFO 2. La organización puede determinar en el reglamento además de los documentos mencionados, todos aquellos que considere necesarios para admitir o no admitir al aspirante, sin embargo, ninguno de los documentos exigidos estará fuera de los permitidos, tales exigencias no deben incluir documentos, certificaciones o datos prohibidos expresamente por las normas jurídicas para tal efecto: así es prohibida la exigencia de la inclusión en formatos o cartas de solicitud de empleo “datos acerca del estado civil de las personas, números de hijos que tenga, la religión que profesan o el partido político al cual pertenezca” (Artículo 1º. Ley 13 de 1972); así mismo la exigencia de la prueba de gravidez para las mujeres, serán permitidas solo en caso de que la labor a desarrollar genere un alto riesgo para la trabajadora (Artículo 43, C.N. artículos primero y segundo, convenio No. 111 de la OIT, Resolución No 003941 de 1994 del Ministerio de Trabajo), el examen de sida (Decreto reglamentario No. 559 de 1991 Art. 22), la libreta Militar (Art. 111 Decreto 2150 de 1995), ni el certificado judicial vigente (Art. 93 del Decreto 0019 de 2012).

PARÁGRAFO 3. Después de haber sido seleccionado el aspirante, debe presentar, además de los requisitos solicitados en el artículo 2, los siguientes:

- a.) Tres (3) fotocopias de la cedula de ciudadanía.
- b.) Fotocopia del Diploma de Bachillerato o Acta de Grado.
- c.) Examen médico de ingreso por parte del médico dispuesto por la empresa y a cargo de la misma.
- d.) Fotocopia del pasado judicial.
- e.) Fotocopia de la Libreta Militar (hombres).
- f.) Certificación de afiliación o de posibilidad de afiliación expedida por la EPS y AFP a la que pertenece o desea pertenecer.

ARTICULO 3. La Empresa, una vez admitido el aspirante podrá estipular con él, un período inicial de prueba que tendrá por objeto apreciar por parte de la empresa, las aptitudes del trabajador y por parte de este, las conveniencias de las condiciones de trabajo (CST, art. 76).

ARTICULO 4. El período de prueba debe ser estipulado por escrito y en caso contrario los servicios se entienden regulados por las normas generales del contrato de trabajo (CST, art. 77, núm. 1º).

ARTICULO 5. El período de prueba no puede exceder de dos (2) meses. En los contratos de trabajo a término fijo, cuya duración sea inferior a 1 año, el período de prueba no podrá ser superior a la quinta parte del término inicialmente pactado para el respectivo contrato, sin que pueda exceder de dos meses. Cuando entre un mismo empleador y trabajador se celebren contratos de trabajo sucesivos, no es válida la estipulación del período de prueba, salvo para el primer contrato (L. 50/90, art. 7º).

ARTICULO 6. Durante el período de prueba, el contrato puede darse por terminado unilateralmente en cualquier momento y sin previo aviso, pero si expirado el período de prueba y el trabajador continuare al servicio del empleador, con consentimiento expreso o tácito, por ese solo hecho, los servicios prestados por aquel a este, se considerarán regulados por las normas del contrato de trabajo desde la iniciación de dicho período de prueba. Los trabajadores en período de prueba gozan de todas las prestaciones (CST, art. 80).

CAPITULO III **DIAS Y HORAS DE TRABAJO**

ARTICULO 7. Las horas de entrada y salida de los trabajadores son las que a continuación se expresan así:

Cargo	Entrada	Salida
Gerente	8:00 am	5:30 pm
Administrador	8:00 am	5:30 pm
Auxiliar de enfermería	6:00 am	12:00 pm
	12:00 pm	6:00 pm
	6:00 pm	12:00 am
Cocinero	8:00 am	5:30 pm
Guardia de seguridad	6:00 am	12:00 pm
	12:00 pm	6:00 pm
	6:00 pm	12:00 am
Servicios generales	8:00 am	5:30 pm

PARAGRAFO 4: Los horarios señalados podrán ser modificados por la Empresa según las necesidades de la misma dando aviso previo a los trabajadores.

PARAGRAFO 5: La Empresa reconoce los recargos estipulados por la Ley 789 de 2002, o normas que la modifiquen, a los trabajadores que laboren domingos o festivos.

PARAGRAFO 6: Cuando la Empresa tenga más de cincuenta (50) trabajadores que laboren cuarenta y ocho (48) horas a la semana, estos tendrán derecho a que dos (2) horas de dicha jornada, por cuenta de la Empresa, se dediquen exclusivamente a actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación (L. 50/90, art. 21).

PARAGRAFO 7: JORNADA ESPECIAL. La Empresa y el trabajador pueden acordar temporal o indefinidamente la organización de turnos de trabajo sucesivos, que permitan operar a la empresa o secciones de la misma sin solución de continuidad durante todos los días de la semana, siempre y cuando el respectivo turno no exceda de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) a la semana.

En este caso no habrá lugar al recargo nocturno ni al previsto para el trabajo dominical o festivo, pero el trabajador devengará el salario correspondiente a la jornada ordinaria de trabajo, respetando siempre el mínimo legal o convencional y tendrá derecho a un día de descanso remunerado.

PARAGRAFO 8. JORNADA LABORAL FLEXIBLE. (Art. 51 Ley 789/02)
Modificó el inciso primero del literal c) incluyó el d) artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

a) El empleador y el trabajador pueden acordar temporalmente o indefinidamente la organización de turnos de trabajo sucesivos, que permitan operar a la empresa o secciones de la misma sin solución de continuidad durante todos los días de la semana, siempre y cuando el respectivo turno no exceda de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) a la semana.

b) El empleador y el trabajador podrán acordar que la jornada semanal de cuarenta y ocho (48) horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días a la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En este, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda 8 el promedio de cuarenta y ocho (48) horas semanales dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m., a 10 p.m. (Artículo 51 de la Ley 789 del 2002)

CAPITULO IV **HORAS EXTRAS Y TRABAJO NOCTURNO**

ARTICULO 8. Trabajo ordinario y nocturno.

- 1) Trabajo ordinario es el que se realiza entre las seis horas (6:00 a.m.) y las veintidós horas (10:00 p.m.).
- 2) Trabajo nocturno es el comprendido entre las veintidós horas (10:00 p.m.) y las seis horas (6:00 a.m.).

ARTICULO 9. Trabajo suplementario o de horas extras es el que se excede de la jornada ordinaria y en todo caso el que excede la máxima legal (C.S.T, art. 159).

ARTICULO 10. El trabajo suplementario o de horas extras, a excepción de los casos señalados en el artículo 163 del Código Sustantivo del Trabajo., sólo podrá efectuarse en dos (2) horas diarias y mediante autorización expresa del Ministerio de Trabajo o de una autoridad delegada por este (D. 13/67, art. 1º).

ARTÍCULO 11. TASAS Y LIQUIDACIÓN DE RECARGOS (Art. 168 del C.S.T.)

1. El trabajo nocturno, por el sólo hecho de ser nocturno, se remunera con un recargo del 35% sobre el valor del trabajo diurno, con excepción del caso de la jornada de treinta y seis (36) horas semanales previstas en el Artículo 20, Literal (c) de la 50 de 1990.
2. El trabajo extra diurno, se remunera con un recargo del 25% sobre el valor del trabajo ordinario diurno.
3. El trabajo extra nocturno, se remunera con un recargo del 75% sobre el valor del trabajo ordinario diurno.
4. Cada uno de los recargos antes dichos, se procede de manera exclusiva, es decir; sin acumularlo con algún otro.

ARTÍCULO 12. El pago del trabajo suplementario o de horas extras y de recargo nocturno, en su caso, se efectuará junto con el del salario del período siguiente. 24

PARAGRAFÓ 9. La Organización, podrá implantar turnos especiales de trabajo nocturno, de acuerdo con lo previsto por el Decreto 2352 de 1965.

ARTÍCULO 13. La Organización, no reconocerá trabajo suplementario o de horas extras, sino cuando expresamente lo autorice a sus Trabajadores de acuerdo con lo establecido para el efecto en el Artículo 25 de este Reglamento.

CAPITULO V
LUGAR, DIA Y HORA PARA EL PAGO DE LOS SALARIOS,
COMPROBANTES DE PAGO

ARTICULO 14. Formas y libertad de estipulación:

1) La Empresa y el trabajador pueden convenir libremente el salario en sus diversas modalidades como por unidad de tiempo, por obra, o a destajo y por tarea, etc., pero siempre respetando el salario mínimo legal o el fijado en los pactos, convenciones colectivas y fallos arbitrales.

2) No obstante lo dispuesto en los artículos 13, 14, 16, 21 y 340 del Código Sustantivo del Trabajo y las normas concordantes con estas, cuando el trabajador devengue un salario ordinario superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, valdrá la estipulación escrita de un salario que además de retribuir el trabajo ordinario, compense de antemano el valor de prestaciones, recargos y beneficios tales como el correspondiente al trabajo nocturno, extraordinario o al dominical y festivo, el de primas legales, extra legales, las cesantías y sus intereses, subsidios y suministros en especie; y en general, las que se incluyan en dicha estipulación, excepto las vacaciones.

En ningún caso el salario integral podrá ser inferior al monto de (10) salarios mínimos legales mensuales, más el factor prestacional correspondiente a la Empresa, que no podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) de dicha cuantía. El monto del factor prestacional quedara exento del pago de retención en la fuente y de impuestos.

3) Este salario no estará exento de las cotizaciones a la seguridad social, ni de los aportes al SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, pero en el caso de estas tres últimas entidades, los aportes se disminuirán en un 30%.

4) El trabajador que desee acogerse a esta estipulación, recibirá la liquidación definitiva de su auxilio de cesantía y demás prestaciones sociales causadas hasta esa fecha, sin que por ello se entienda terminado su contrato de trabajo (L. 50/90, art. 18).

ARTICULO 15. Se denomina jornal el salario estipulado por días y sueldo, el estipulado con períodos mayores (C.S.T, art. 133).

ARTICULO 16. Salvo convenio por escrito, el pago de los salarios se efectuará en el lugar en donde el trabajador presta sus servicios, durante el trabajo, o inmediatamente después que este cese (C.S.T, art. 138, núm. 1º).

PERIODOS DE PAGO: El período de pago para todos los trabajadores de la compañía será quincenal, preferiblemente a través de una transferencia bancaria a una cuenta de ahorros del trabajador.

PERIODOS DE PAGO MENSUAL

ARTICULO 17. El salario se pagará al trabajador directamente o a la persona que él autorice por escrito así:

1) El salario en dinero debe pagarse por períodos iguales y vencidos. El período de pago para los jornales no puede ser mayor de una semana, y para sueldos no mayor de un mes.

2) El pago del trabajo suplementario o de horas extras y el recargo por trabajo nocturno debe efectuarse junto con el salario ordinario del período en que se han causado o a más tardar con el salario del período siguiente (C.S.T, art. 134).

CAPITULO VI

SERVICIO MEDICO, MEDIDAS DE SEGURIDAD, RIESGOS PROFESIONALES PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO, NORMAS SOBRE LABORES EN ORDEN A LA MAYOR HIGIENE, REGURALIDAD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ARTICULO 18. Es obligación del empleador velar por la salud, seguridad e higiene de los trabajadores a su cargo. Igualmente, es su obligación garantizar los recursos necesarios para implementar y ejecutar actividades permanentes en medicina preventiva y del trabajo, en higiene y seguridad industrial de conformidad al programa de Salud Ocupacional y con el objeto de velar por la protección integral del trabajador

ARTICULO 19. Los servicios médicos que requieran los trabajadores se prestarán por el Instituto de los Seguros Sociales o E.P.S. o ARP, a través de la I.P.S. a la cual estén asignados. En caso de no afiliación estará a cargo del empleador, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

ARTICULO 20. Todo trabajador dentro del mismo día en que se sienta enfermo, deberá comunicarlo al empleador, su representante o a quien haga sus veces, el cual hará lo conducente para que sea examinado por el médico correspondiente, a fin de que certifique si puede continuar o no en el trabajo y en su caso determine la incapacidad y el tratamiento a que el trabajador debe someterse.

Si este no diere aviso dentro del término indicado, o no se sometiere al examen médico que se haya ordenado, su inasistencia al trabajo se tendrá como injustificada para los efectos a que haya lugar, a menos que demuestre que estuvo en absoluta imposibilidad para dar el aviso y someterse al examen en la oportunidad debida.

ARTICULO 21. Los trabajadores deben someterse a las instrucciones y tratamiento que ordene el médico que los haya examinado, así como a los exámenes o tratamientos preventivos que para todos o algunos de ellos ordenan la empresa en determinados casos. El trabajador que sin justa causa se negare a someterse a los exámenes, instrucciones o tratamientos antes indicados, perderá el derecho a la prestación en dinero por la incapacidad que sobrevenga a consecuencia de esa negativa.

ARTICULO 22. Los trabajadores deberán someterse a todas las medidas de higiene y seguridad industrial que prescriben las autoridades del ramo en general, y en particular a las que ordene la empresa para prevención de las enfermedades y de los riesgos en el manejo de las máquinas, equipos, herramientas y demás elementos de trabajo especialmente para evitar los accidentes de trabajo.

PARAGRAFO 10. El grave incumplimiento por parte del trabajador de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro del programa de Salud Ocupacional de la respectiva empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, tanto para los trabajadores privados como para los servidores públicos, previa autorización del Ministerio de la Protección Social respetando el derecho de defensa (Art. 91 Decreto 1295 de 1994).

ARTICULO 24. En caso de accidente de trabajo, el Jefe de la respectiva dependencia o su representante, ordenará inmediatamente la prestación de los primeros auxilios, la remisión al médico y tomará todas las medidas que se consideren necesarias y suficientes para reducir al mínimo, las consecuencias del accidente, denunciando el mismo en los términos establecidos en el Decreto 1295 de 1994, ante la E.P.S. y la A.R.P.

ARTICULO 25. En caso de accidente no mortal, aún el más leve o de apariencia insignificante, el trabajador lo comunicará inmediatamente al empleador, a su representante, o a quien haga sus veces, para que se provea la asistencia médica y tratamiento oportuno según las disposiciones legales vigentes. Indicará, las consecuencias del accidente y la fecha en que cese la incapacidad.

ARTICULO 26. Todas las empresas y las entidades administradoras de riesgos profesionales deberán llevar estadísticas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, para lo cual deberán, en cada caso, determinar la

gravedad y frecuencia de los accidentes de trabajo o de las enfermedades profesionales, de conformidad con el reglamento que se expida.

Todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que ocurra en una empresa o actividad económica, deberá ser informado por el empleador a la entidad administradora de riesgos profesionales y a la entidad promotora de salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.

ARTICULO 27. En todo caso, en lo referente a los puntos de que trata este capítulo, tanto la empresa como los trabajadores, se someterán a las normas de riesgos profesionales del Código Sustantivo del Trabajo, la Resolución No. 1016 de 1989, expedida por el Ministerio de Trabajo y S. S. y las demás que con tal fin se establezcan. De la misma manera, ambas partes están obligadas a sujetarse al Decreto Ley 1295 de 1994 y la Ley 776 del 17 de diciembre de 2002, del Sistema General de Riesgos Profesionales, de conformidad a los términos estipulados en los preceptos legales pertinentes y demás normas concordantes y reglamentarias antes mencionadas.

CAPITULO VII

DÍAS DE DESCANSO LEGALMENTE OBLIGATORIOS

ARTICULO 28. Serán de descanso obligatorio remunerado, los domingos y días de fiesta que sean reconocidos como tales en nuestra legislación laboral.

1) Todo trabajador tiene derecho al descanso remunerado en los siguientes días de fiesta de carácter civil o religioso: primero (1) de enero, seis (6) de enero, diecinueve (19) de marzo, primero (1) de mayo, veintinueve (29) de junio, veinte (20) de julio, siete (7) de agosto, quince (15) de agosto, doce (12) de octubre, primero (1) de noviembre, once (11) de noviembre, ocho (8) y veinticinco (25) de diciembre, además de los días jueves y viernes santos, Ascensión del Señor, Corpus Christi y Sagrado Corazón de Jesús.

2) Pero el descanso remunerado del seis (6) de enero, diecinueve (19) de marzo, veintinueve (29) de junio, quince (15) de agosto, doce (12) de octubre, primero (1) de noviembre, once (11) de noviembre, Ascensión del Señor, Corpus Christi y Sagrado Corazón de Jesús, cuando no caigan en día lunes se trasladarán al lunes siguiente a dicho día. Cuando las mencionadas festividades caigan en domingo, el descanso remunerado, igualmente se trasladará al lunes.

3) Las prestaciones y derechos que para el trabajador originen el trabajo en los días festivos, se reconocerá en relación al día de descanso remunerado establecido en el inciso anterior (L. 51, art. 1º, dic. 22/83).

PARAGRAFO 11: Cuando la jornada de trabajo convenida por las partes, en días u horas, no implique la prestación de servicios en todos los días laborables de la

semana, el trabajador tendrá derecho a la remuneración del descanso dominical en proporción al tiempo laborado (L. 50/90, art. 26, núm. 5º).

PARAGRAFO 12: Trabajo dominical y festivo. (L. 789/2002, art. 26) modificó artículo 179 del Código Sustantivo del Trabajo.

1) El trabajo en domingo y festivos se remunerará con un recargo del setenta y cinco por ciento (75%) sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas.

2) Si con el domingo coincide otro día de descanso remunerado sólo tendrá derecho el trabajador, si trabaja, al recargo establecido en el numeral anterior.

3) Se exceptúa el caso de la jornada de treinta y seis (36) horas semanales previstas en el artículo 20 literal c) de la Ley 50 de 1990 (L. 789/2002, art. 26).

PARAGRAFO 13: El trabajador podrá convenir con La Organización que su día de descanso obligatorio el día domingo sea reemplazado por el día sábado, el cual será reconocido en todos sus aspectos como descanso dominical obligatorio institucionalizado. Interpretese la expresión dominical contenida en el régimen laboral en este sentido exclusivamente para el efecto del descanso obligatorio.

PARAGRAFO 14. AVISO SOBRE TRABAJO DOMINICAL. Cuando se tratare de trabajos habituales o permanentes en domingo, la Empresa deberá fijar en lugar público del establecimiento, con anticipación de (12) horas por lo menos, la relación del personal de trabajadores que por razones del servicio no pueden disponer el descanso dominical. En esta relación se incluirán también el día y las horas de descanso compensatorio (C.S.T, art. 185).

ARTICULO 29. El descanso en los días domingos y los demás días expresados en el artículo 14 de este reglamento, tiene una duración mínima de 24 horas, salvo la excepción consagrada en el literal c) del artículo 20 de la Ley 50 de 1990 (L. 50/90, art. 25).

ARTICULO 30. Cuando por motivo de fiesta no determinada en la Ley 51 del 22 de diciembre de 1983, la Empresa suspendiere el trabajo, está obligada a pagarlo como si se hubiere realizado. No está obligada a pagarlo cuando hubiere mediado convenio expreso para la suspensión o compensación o estuviere prevista en el reglamento, pacto, convención colectiva o fallo arbitral. Este trabajo compensatorio se remunerará sin que se entienda como trabajo suplementario o de horas extras (C.S.T, art. 178).

VACACIONES REMUNERADAS

ARTICULO 31. Los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un (1) año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas (C.S.T., art. 186, núm. 1º).

ARTICULO 32. La época de vacaciones debe ser señalada por la Empresa a más tardar dentro del año subsiguiente y ellas deben ser concedidas oficiosamente o a petición del trabajador, sin perjudicar el servicio y la efectividad del descanso. La Empresa tiene que dar a conocer al trabajador con 15 días de anticipación la fecha en que le concederán las vacaciones (C.S.T, art. 187).

ARTICULO 33. Si se presenta interrupción justificada en el disfrute de las vacaciones, el trabajador no pierde el derecho a reanudarlas (C.S.T., art. 188).

ARTICULO 34. El trabajador y la Empresa podrán acordar por escrito, previa solicitud del trabajador, que se le pague en dinero hasta la mitad de las vacaciones. En todo caso para la compensación de vacaciones, se tendrá como base el último salario devengado por el trabajador (C.S.T, art. 189).

ARTICULO 35. En todo caso, el trabajador gozará anualmente, por lo menos de seis (6) días hábiles continuos de vacaciones, los que no son acumulables. Las partes pueden convenir en acumular los días restantes de vacaciones hasta por 2 años.

La acumulación puede ser hasta por 4 años, cuando se trate de trabajadores técnicos, especializados, de confianza, de manejo o extranjeros que presten sus servicios en lugares distintos de los de la residencia de sus familiares (C.S.T, art. 190).

ARTICULO 36. Durante el período de vacaciones el trabajador recibirá el salario ordinario que esté devengando el día que comience a disfrutar de ellas. En consecuencia, sólo se excluirán para la liquidación de las vacaciones el valor del trabajo en días de descanso obligatorio y el valor del trabajo suplementario o de horas extras. Cuando el salario sea variable, las vacaciones se liquidarán con el promedio de lo devengado por el trabajador en el año inmediatamente anterior a la fecha en que se concedan.

ARTICULO 37. Todo empleador llevará un registro de vacaciones en el que se anotará la fecha de ingreso de cada trabajador, fecha en que toma sus vacaciones, en que las termina y la remuneración de las mismas (D. 13/67, art. 5º).

PARAGRAFO 15: En los contratos a término fijo inferior a un (1) año, los trabajadores tendrán derecho al pago de vacaciones en proporción al tiempo laborado cualquiera que este sea (L. 50/90, art. 3º, párrafo.).

PERMISOS

ARTICULO 38. La Organización concederá a sus trabajadores los permisos necesarios para el ejercicio del derecho al sufragio y para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación, en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada, para concurrir en su caso al servicio médico correspondiente, para desempeñar comisiones sindicales inherentes a la organización y para asistir al entierro de sus compañeros, siempre que avisen con la debida oportunidad a la Empresa y a sus representantes y que en los dos últimos casos, el número de los que se ausenten no sea tal, que perjudiquen el funcionamiento del establecimiento. La concesión de los permisos antes dichos estará sujeta a las siguientes condiciones:

En caso de grave calamidad doméstica, la oportunidad del aviso puede ser anterior o posterior al hecho que lo constituye o al tiempo de ocurrir este, según lo permitan las circunstancias. Los permisos por calamidad domestica podrán ser concedidos entre uno (1) y cinco (5) días hábiles dependiendo la gravedad de la situación, a juicio del empleador.

En caso de entierro de compañeros de trabajo, el aviso puede ser hasta con un día de anticipación y el permiso se concederá hasta el 10% de los trabajadores.

En los demás casos (sufragio, desempeño de cargos transitorios de forzosa aceptación y concurrencia al servicio médico correspondiente) el aviso se hará con la anticipación que las circunstancias lo permitan. Se entiende que las licencias laborales en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada, para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación, y para desempeñar comisiones sindicales o para asistir al entierro de los compañeros, deben ser remuneradas y el trabajador no puede ser obligado a compensar el tiempo empleado en ellas (numeral sexto, artículo 57, C.S.T).

Además, se reconocen 5 días hábiles de Licencia de Luto en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, cualquiera que sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral (L. 1280/2009, art. 1); y 8 días hábiles por licencia remunerada de paternidad de conformidad con el artículo 236 del C.S.T. y las sentencias de la Corte Constitucional C-273 de 2003, C-174 de 2009 y C-663 de 2009.

Este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia.

En el presente Capítulo deberá señalarse la forma en la que se concederá el descanso semanal, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 171 al 176 del Código de Trabajo.

Lo dispuesto en los Artículos 171, 173, 175 y 176 del Código de Trabajo, deberá consignarse de forma expresa en el Reglamento Interno de Trabajo.

CAPÍTULO VIII

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES ESPECIALES PARA LA EMPRESA Y LOS TRABAJADORES

ARTICULO 39. Son obligaciones especiales de La Empresa:

- 1) Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.
- 2) Procurar a los trabajadores, locales apropiados y elementos adecuados, de protección contra accidentes y enfermedades laborales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.
- 3) Prestar de inmediato los primeros auxilios en caso de accidentes o enfermedad. Para este efecto, el establecimiento mantendrá lo necesario según reglamentación de las autoridades sanitarias.
- 4) Pagar la remuneración pactada en las condiciones, períodos y lugares convenidos.
- 5) Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador y sus creencias y sentimientos.
- 6) Conceder al trabajador las licencias necesarias para los fines y en los términos indicados en el artículo 38 de este reglamento.
- 7) Dar al trabajador que lo solicite, a la expiración del contrato, una certificación en que conste el tiempo de servicio, índole de la labor y salario devengado, e igualmente si el trabajador lo solicita, hacerle practicar examen sanitario y darle certificación sobre el particular, si al ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiere sido sometido a examen médico. Se considerará que el trabajador por su culpa elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurridos cinco (5) días a partir de su retiro no se presenta donde el médico respectivo para las prácticas del examen, a pesar de haber recibido la orden correspondiente.
- 8) Pagar al trabajador los gastos razonables de venida y regreso, si para prestar su servicio lo hizo cambiar de residencia, salvo si la terminación del contrato se origina por culpa o voluntad del trabajador.

Si el trabajador prefiere radicarse en otro lugar, la Empresa, le debe costear su traslado hasta concurrencia de los gastos que demandaría su regreso al lugar donde residía anteriormente. En los gastos de traslado del trabajador se entienden comprendidos los familiares que con él convivieren.

- 9) Abrir y llevar al día los registros de horas extras.
- 10) Conceder a las trabajadoras que estén en período de lactancia los descansos ordenados por el artículo 238 del Código Sustantivo del Trabajo.
- 11) Conservar el puesto a los trabajadores que estén disfrutando de los descansos remunerados, a que se refiere el numeral anterior, o de licencia de enfermedad motivada por el embarazo o parto. No producirá efecto alguno el despido que La Empresa, comunique a la trabajadora en tales períodos o que, si acude a un preaviso, este expire durante los descansos o licencias mencionadas.
- 12) Llevar un registro de inscripción de todas las personas menores de edad que emplee, con indicación de la fecha de nacimiento de las mismas.
- 13) Cumplir este reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto a las leyes.
- 14) Además de las obligaciones especiales a cargo de la Empresa este garantizará el acceso del trabajador menor de edad a la capacitación laboral y concederá licencia no remunerada cuando la actividad escolar así lo requiera. Será también obligación de su parte, afiliarlo al Sistema de Seguridad Social Integral, suministrarles cada cuatro (4) meses en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor, siempre y cuando la remuneración mensual sea hasta dos veces el salario mínimo vigente. (C.S.T, art. 57).

ARTICULO 40. Son obligaciones del trabajador:

- 1) Realizar personalmente la labor en los términos estipulados; observar los preceptos de este reglamento, acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de manera particular le imparta la Empresa, o sus representantes según el orden jerárquico establecido.
- 2) No comunicar a terceros salvo autorización expresa, las informaciones que tenga sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a la Empresa, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las normas legales de trabajo ante las autoridades competentes.
- 3) Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural, los instrumentos y útiles que les hayan facilitado y las materias primas sobrantes.
- 4) Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros.
- 5) Comunicar oportunamente a la Empresa, las observaciones que estimen conducentes a evitarle daño y perjuicios.

- 6) Prestar la colaboración posible en caso de siniestro o riesgo inminente que afecten o amenacen las personas o las cosas de la Empresa.
- 7) Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas por el médico de la Empresa, o por las autoridades del ramo y observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades laborales.
- 8) Registrar en las oficinas de la Empresa, su domicilio y dirección y dar aviso oportuno de cualquier cambio que ocurra (C.S.T, art. 58).
- 9) Comunicar a tiempo o no entregar la información exacta y correcta de las novedades de nómina del personal a cargo y/o de los trabajadores en misión.
- 10) Comunicar a tiempo la ocurrencia de siniestros que afecte los activos fijos de La Empresa o la mercancía del cliente.
- 11) Reportar a su superior inmediato cualquier lesión física o mental que se presente durante la ejecución de su trabajo, o la de cualquiera de sus compañeros.
- 12) Acatar las reglas de seguridad o prácticas comunes de seguridad física de la compañía.

ARTICULO 41. Se prohíbe a La Empresa:

- 1) Deducir, retener o compensar suma alguna del monto de los salarios y prestaciones en dinero que corresponda a los trabajadores, sin autorización previa escrita de estos, para cada caso o sin mandamiento judicial, con excepción de los siguientes:
 - a) Respecto de salarios pueden hacerse deducciones, retenciones o compensaciones en los casos autorizados por los artículos 113, 150, 151, 152 y 400 del Código Sustantivo de Trabajo.
 - b) Las cooperativas y las entidades acreditadas para emitir créditos de libranza pueden ordenar retenciones hasta del cincuenta por ciento (50%) de salarios y prestaciones, para cubrir sus créditos, en la forma y en los casos en que la ley los autorice.
 - c) En cuanto a las cesantías la Empresa, puede retener el valor respectivo en los casos del artículo 250 del Código Sustantivo de Trabajo.
- 2) Obligar en cualquier forma a los trabajadores a comprar mercancías o víveres en almacenes que establezca la Empresa.
- 3) Exigir o aceptar dinero del trabajador como gratificación para que se admita en el trabajo o por motivo cualquiera que se refiera a las condiciones de éste.

- 4) Limitar o presionar en cualquier forma a los trabajadores en el ejercicio de su derecho de asociación.
- 5) Imponer a los trabajadores obligaciones de carácter religioso o político, o dificultarles o impedirles el ejercicio del derecho al sufragio.
- 6) Hacer, autorizar o tolerar propaganda política en los sitios de trabajo.
- 7) Hacer o permitir todo género de rifas, colectas o suscripciones en los mismos sitios.
- 8) Emplear en las certificaciones de que trata el ordinal 7º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo signos convencionales que tiendan a perjudicar a los interesados, o adoptar el sistema de "lista negra", cualquiera que sea la modalidad que se utilicen, para que no se ocupe en otras empresas a los trabajadores que se separen o sean separados del servicio.
- 9) Cerrar intempestivamente la Empresa sin las debidas autorizaciones de ley. Si lo hiciera además de incurrir en sanciones legales deberá pagar a los trabajadores los salarios, prestaciones e indemnizaciones por el lapso que dure cerrada la Empresa. Así mismo cuando se compruebe que La Empresa, en forma ilegal ha retenido o disminuido colectivamente los salarios a los trabajadores, la cesación de actividades de estos, será imputable a aquél y les dará derecho a reclamar los salarios correspondientes al tiempo de suspensión de labores.
- 10) Despedir sin justa causa comprobada a los trabajadores que les hubieren presentado pliego de peticiones desde la fecha de presentación del pliego y durante los términos legales de las etapas establecidas para el arreglo del conflicto.
- 11) Ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restrinja los derechos de los trabajadores o que ofenda su dignidad (C.S.T, art. 59).

ARTICULO 42. Se prohíbe a los trabajadores:

- 1) Sustraer de la organización, útiles de trabajo, enceres, medicamentos o equipos sin permiso de la Organización.
- 2) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcótico o de drogas enervantes.
- 3) Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores.
- 4) Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de la Organización, excepto en los casos de huelga, en los cuales deben abandonar el lugar de trabajo.

5) Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo e incitar a su declaración o mantenimiento, sea que se participe o no en ellas.

6) Hacer colectas, rifas o suscripciones o cualquier otra clase de propaganda en los lugares de trabajo.

7) Coartar la libertad para trabajar o no trabajar, o para afiliarse o no a un sindicato, o permanecer en él o retirarse.

8) Usar los útiles o herramientas suministradas por la Empresa, en objetivos distintos del trabajo contratado (C.S.T, art. 60).

ARTICULO 43. Son también prohibiciones especiales de los trabajadores:

1) Ejecutar actos que pongan en peligro la seguridad propia, la de sus compañeros de trabajo o terceras personas, así como de las instalaciones donde ejecute la labor.

2) Suspender sus labores sin causa justificada o sin licencia de la Empresa, aun cuando permanezca en su puesto de trabajo, siempre que la suspensión no se deba a huelga legalmente reconocida.

3) No registrar la hora de inicio y el final de la jornada de trabajo diariamente.

6) Hacer uso de las maquinas, herramientas, equipos, útiles y demás accesorios de La Organización de forma diferente a la establecida previamente o sin contar con autorización.

8) Llevarse las maquinas, equipos, herramientas, útiles y demás accesorios propiedad de La Empresa para otro lugar distinto al asignado por la Empresa.

9) Dormir en el puesto de trabajo.

10) Fumar dentro de las instalaciones de la Empresa.

11) Realizar actos de proselitismo político o religioso durante las horas de trabajo.

12) Realizar la labor sin la utilización de los elementos personales de protección entregados por la Empresa.

15) La violación por parte del trabajador de las obligaciones contractuales o reglamentarias y/o las mencionadas anteriormente serán consideradas leves siempre y cuando no causen perjuicio de consideración a la Organización. Cuando un trabajador cometa una falta leve por más de una vez esta se considerará como falta grave.

- 16) El laborar para otro empleador durante las vacaciones, periodos de incapacidad, o cualquier licencia remunerada.
- 17) El presentarse a su lugar de trabajo en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas prohibidas por la ley.
- 18) El ingerir bebidas alcohólicas y/o drogas dentro de las instalaciones u oficinas de la Empresa.
- 19) El alterar o falsificar el registro de tiempo propio o de otro trabajador.
- 20) El rayar, tachar o ensuciar deliberadamente las paredes de las instalaciones de la empresa, o en el lugar donde ejecuta sus labores.
- 21) El ser irrespetuoso, grosero o vulgar con sus compañeros de trabajo, superiores o albergados.
- 23) El recibir sumas de dinero en efectivo, mediante cheques, artículos, instrumentos, herramientas y/o víveres de parte de personas a cambio de prestar el servicio de alojamiento.
- 25) El trabajador no podrá, cualquiera que sea su finalidad u objeto sacar, extraer, enviar a terceros por cualquier medio, documentos, datos, informes o cualquier a personas ajenas de la Organización sin la autorización escrita de la Empresa.
- 26) Divulgar a público en general cualquier información que pueda afectar o poner en riesgo la imagen y los servicios que brinda la Organización.
- 27) Usar o manipular material pornográfico o discriminatorio a través de la computadora.
- 29) La pérdida o daño de cualquier maquinaria, equipo, materiales u objetos relacionados con su trabajo por negligencia, descuido o intención.
- 30) Introducir personas ajenas a las instalaciones de la Organización sin la previa autorización de la Empresa.
- 31) Provocar en las instalaciones de la Organización, escándalos, riñas o cometer actos que alteren la disciplina y buen ambiente laboral.
- 32) Dedicarse a juegos de azar, y/o cruzar apuestas dentro de las oficinas, establecimiento o lugar de trabajo, en horas laborales.

CAPÍTULO IX

ESCALA DE FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

ARTICULO 44. La Organización, no puede imponer a sus trabajadores sanciones no previstas en este reglamento, en pactos, convenciones colectivas, fallos arbitrales o en el contrato de trabajo (CST, art. 114).

ARTICULO 45. Se establecen las siguientes clases de faltas leves y sus sanciones disciplinarias, así:

a.) El retardo en la hora de entrada sin excusa oportuna, implica por primera y segunda vez, suspensión en el trabajo por un (1) día definido por la empresa y por tercera vez suspensión en el trabajo hasta por tres (3) días.

b.) La ausencia al trabajo en el turno correspondiente, sin excusa oportuna o suficiente, cuando no causa perjuicio de consideración a la empresa, implica por primera vez suspensión en el trabajo hasta por dos (2) días, y por segunda vez suspensión en el trabajo hasta por tres (3) días.

c.) El retirarse del puesto de trabajo, con autorización previa por el jefe inmediato para asistencia al servicio médico sin presentar posteriormente soporte de dicha asistencia, cuando no causa perjuicio de consideración a la empresa, implica por primera vez suspensión de un (1) día y por segunda vez suspensión en el trabajo hasta por tres (3) días.

ARTICULO 46. Constituyen faltas graves, que son Justa Causa de terminación unilateral del contrato:

a.) El retardo en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente y oportuna, por cuarta vez.

b.) La ausencia total del trabajador en el turno correspondiente, sin excusa oportuna o suficiente, por tercera vez, o cuando dicha falta causa perjuicio de consideración a la empresa por primera vez.

c.) El abandono del puesto de trabajo, sin autorización previa por el jefe inmediato por primera vez.

d.) El retirarse del puesto de trabajo, con autorización previa por el jefe inmediato para asistencia al servicio médico sin presentar posteriormente soporte de dicha asistencia, cuando causa perjuicio de consideración a la empresa por primera vez o cuando se presenta por tercera vez.

e.) El incumplimiento por parte del trabajador a las normas como Manipulador de Alimentos (previa certificación de formación en las mismas) por cuarta vez.

f.) La violación leve por parte del trabajador de las obligaciones contractuales o reglamentarias

PROCEDIMIENTOS PARA COMPROBACIÓN DE FALTAS Y FORMAS DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS

ARTICULO 47. Antes de aplicarse una sanción disciplinaria, La Organización, deberá oír en descargos al trabajador inculpado, directamente, y si este es sindicalizado deberá estar asistido por dos representantes de la organización sindical a que pertenezca.

La Organización tiene un proceso interno definido para la aplicación de las sanciones disciplinarias (manejo de los descargos), en el cual se garantiza plenamente el derecho a la defensa del trabajador inculpado, los principios y derechos constitucionales.

En todo caso se dejará constancia escrita de los hechos y de la decisión de la empresa de imponer o no, la sanción definitiva (C.S.T, art. 115).

ARTICULO 48. No producirá efecto alguno la sanción disciplinaria impuesta con violación del trámite señalado en el anterior artículo (C.S.T, art. 115).

CAPITULO X

LABORES QUE NO DEBEN EJECUTAR MUJERES NI MENORES DE EDAD

ARTICULO 49. Queda prohibido emplear a los menores de dieciocho (18) años y a las mujeres en trabajo de pintura industrial, que entrañen el empleo de la cerusa, del sulfato de plomo o de cualquier otro producto que contenga dichos pigmentos. Las mujeres sin distinción de edad y los menores de dieciocho (18) años no pueden ser empleados en trabajos subterráneos de las minas ni en general trabajar en labores peligrosas, insalubres o que requieran grandes esfuerzos (C.S.T, art. 242, ords. 2º y 3º).

ARTICULO 50. Los menores no podrán ser empleados en los trabajos que a continuación se enumeran, por cuanto suponen exposición severa a riesgos para su salud o integridad física:

- 1) Trabajos que tengan que ver con sustancias tóxicas o nocivas para la salud.
- 2) Trabajos a temperaturas anormales o en ambientes contaminados o con insuficiente ventilación.

- 3) Trabajos subterráneos de minería de toda índole y en los que confluyen agentes nocivos, tales como contaminantes, desequilibrios térmicos, deficiencia de oxígeno a consecuencia de la oxidación o la gasificación.
- 4) Trabajos donde el menor de edad está expuesto a ruidos que sobrepasen ochenta (80) decibeles.
- 5) Trabajos donde se tenga que manipular con sustancias radiactivas, pinturas luminiscentes, rayos X, o que impliquen exposición a radiaciones ultravioletas, infrarrojas y emisiones de radiofrecuencia.
- 6) Todo tipo de labores que impliquen exposición a corrientes eléctricas de alto voltaje.
- 7) Trabajos submarinos.
- 8) Trabajo en basurero o en cualquier otro tipo de actividades donde se generen agentes biológicos patógenos.
- 9) Actividades que impliquen el manejo de sustancias explosivas, inflamables o cáusticas.
- 10) Trabajos en pañoleros o fogoneros, en los buques de transporte marítimo.
- 11) Trabajos en pintura industrial que entrañen el empleo de la cerusa, del sulfato de plomo o de cualquier otro producto que contenga dichos elementos.
- 12) Trabajos en máquinas esmeriladoras, afilado de herramientas, en muelas abrasivas de alta velocidad y en ocupaciones similares.
- 13) Trabajos en altos hornos, horno de fundición de metales, fábrica de acero, talleres de laminación, trabajos de forja, y en prensa pesada de metales.
- 14) Trabajos y operaciones que involucren la manipulación de cargas pesadas.
- 15) Trabajos relacionados con cambios de correas de transmisión, aceite, engrasado y otros trabajos próximos a transmisiones pesadas o de alta velocidad.
- 16) Trabajos en cizalladoras, cortadoras, laminadoras, tornos, fresadoras, troqueladoras, otras máquinas particularmente peligrosas.
- 17) Trabajos de vidrio y alfarería, trituración y mezclado de materia prima, trabajo de hornos, pulido y esmerilado en seco de vidriería, operaciones de limpieza por chorro de arena, trabajo en locales de vidriado y grabado, trabajos en la industria cerámica.

18) Trabajo de soldadura de gas y arco, corte con oxígeno en tanques o lugares confinados, en andamios o en molduras precalentadas.

19) Trabajos en fábricas de ladrillos, tubos y similares, moldeado de ladrillos a mano, trabajo en las prensas y hornos de ladrillos.

20) Trabajo en aquellas operaciones y/o procesos en donde se presenten altas temperaturas y humedad.

21) Trabajo en la industria metalúrgica de hierro y demás metales, en las operaciones y/o procesos donde se desprenden vapores o polvos tóxicos y en plantas de cemento.

22) Actividades agrícolas o agroindustriales que impliquen alto riesgo para la salud.

23) Las demás que señalen en forma específica los reglamentos del Ministerio de Trabajo.

PARAGRAFO16: Los trabajadores menores de 18 años y mayores de quince (15), que cursen estudios técnicos en el Servicio Nacional de Aprendizaje o en un instituto técnico especializado reconocido por el Ministerio de Educación Nacional o en una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar autorizada para el efecto por el Ministerio de la Protección Social, o que obtenga el certificado de aptitud profesional expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”, podrán ser empleados en aquellas operaciones, ocupaciones o procedimientos señalados en este artículo, que a juicio del Ministerio de Trabajo, pueden ser desempeñados sin grave riesgo para la salud o la integridad física del menor mediante un adecuado entrenamiento y la aplicación de medidas de seguridad que garanticen plenamente la prevención de los riesgos anotados. Quedan prohibidos a los trabajadores menores de 18 años todo trabajo que afecte su moralidad. En especial le está prohibido el trabajo en casas de lenocinio y demás lugares de diversión donde se consuman bebidas alcohólicas. De igual modo se prohíbe su contratación para la reproducción de escenas pornográficas, muertes violentas, apología del delito u otros semejantes. (L.1098/2006, art 117, Código de la Infancia y la Adolescencia – Resolución 1677 de Mayo 16 de 2008).

Queda prohibido el trabajo nocturno para los trabajadores menores, no obstante, los mayores de dieciséis (16) años y menores de dieciocho (18) años podrán ser autorizados para trabajar hasta las ocho (8) de la noche siempre que no se afecte su asistencia regular en un centro docente, ni implique perjuicio para su salud física o moral (D. 2737/89, art. 243).

CAPITULO XI

EXÁMENES MÉDICOS Y MEDIDAS PROFILÁCTICAS

El presente Capítulo deberá redactarse conforme lo establecido en el Artículo 304 literal f) del Código de Trabajo de la siguiente forma, debiendo respetar su redacción:

ARTICULO 51. Cuando a juicio de la Dirección General de Previsión Social la naturaleza de las labores ofrezca algún riesgo para la salud, vida o integridad física del trabajador, es obligación de los patronos mandar a practicar exámenes médicos o de laboratorio a sus trabajadores.

ARTICULO 52. Los trabajadores deberán someterse a exámenes médicos o de laboratorio cuando fueren requeridos por el patrono o por las autoridades administrativas, con el objeto de comprobar su estado de salud.

ARTICULO 53. Los trabajadores deben ser destinados a desempeñar aquellos trabajos más adecuados a su estado de salud y su capacidad física, con base en los exámenes médicos correspondientes.

CAPITULO XII

PRESTACIONES CUBIERTAS POR EL ISSS

ARTICULO 54. “En virtud de que la Empresa está sujeta al régimen del Seguro Social, ésta quedará exenta de las prestaciones que le impongan el Código de Trabajo y otras leyes en favor de los trabajadores, en la medida en que sean cubiertas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

No obstante, lo señalado anteriormente, si por disposiciones reguladas en los contratos de trabajo o contenidas en el Reglamento, el patrono estuviera obligado a proporcionar prestaciones superiores a las concedidas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, los trabajadores podrán reclamarle la parte que no recibieron del mencionado Instituto”.

CAPITULO XIII

PETICIONES RECLAMOS Y MODO DE RESOLVERLOS

En el presente Capítulo deberá determinarse la forma y el tiempo en que los trabajadores deban presentar sus peticiones y reclamos a la Empresa, indicando el cargo de la o las personas que deberán conocer de tales reclamos, así como la forma y plazo para resolverlos.

ARTICULO 55. Los reclamos de los trabajadores se harán ante la persona que ocupe en La Empresa el cargo de Gerente o Administrador, quien los oirá y resolverá en justicia y equidad

ARTICULO 56. Se deja claramente establecido que para efectos de los reclamos a que se refieren los artículos anteriores, el trabajador o trabajadores pueden asesorarse del sindicato respectivo, en caso de existir el mismo.

PARAGRAFO17: En la Organización, no existen prestaciones adicionales a las legalmente obligatorias.

CAPITULO XIV

VIGENCIA Y PUBLICACIONES

ARTICULO 57. El empleador publicará en cartelera de la empresa el reglamento interno de trabajo y en la misma fecha informará a los trabajadores, mediante circular interna, el contenido de dicho Reglamento, fecha desde la cual entrará en aplicación. El Reglamento deberá ser fijado en dos (2) copias con caracteres legibles, en dos (2) lugares distintos. En caso de que haya varios lugares de trabajo separados, la fijación deberá hacerse en cada uno de ellos. (C.S.T, art.120).

ARTICULO 58. El presente reglamento entrará a regir en la misma fecha en que sea publicado el mismo, y se informe a los trabajadores, mediante circular interna, del contenido del mismo.

CAPÍTULO XV

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 59. Desde la fecha que entra en vigencia este reglamento, quedan sin efecto las disposiciones del reglamento que antes de esta fecha haya tenido La Organización.

CAPÍTULO XVI

CLÁUSULAS INEFICACES

ARTICULO 60. No producirán ningún efecto las cláusulas del reglamento que desmejoren las condiciones del trabajador en relación con lo establecido en las leyes, contratos individuales, pactos, convenciones colectivas o fallos arbitrales los cuales sustituyen las disposiciones del reglamento en cuanto fueren más favorables al trabajador (CST, art. 109).

ANEXO N
COTIZACIÓN CONSTITUCIÓN

TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS PÚBLICOS - 2017

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES

(Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015)

La matrícula de los comerciantes o su renovación en el registro público mercantil, causará anualmente los derechos liquidados sobre el total de activos que a continuación se indican:

RANGO DE ACTIVOS En salarios mínimos		RANGO DE ACTIVOS Pesos		TARIFAS %S.M.M.L.V.	TARIFAS En \$	RANGO DE ACTIVOS En salarios mínimos		RANGO DE ACTIVOS Pesos		TARIFAS %S.M.M.L.V.	TARIFAS En \$
Mayor a	Menor o Igual	Mayor a	Menor o Igual			Mayor a	Menor o Igual	Mayor a	Menor o Igual		
0	2	0	1.475.434	5,24	39.000	280	297	206.560.760	219.101.949	146,50	1.081.000
2	4	1.475.434	2.950.868	7,34	54.000	297	316	219.101.949	233.118.572	148,95	1.099.000
4	5	2.950.868	3.688.585	9,79	72.000	316	332	233.118.572	244.922.044	151,05	1.114.000
5	7	3.688.585	5.164.019	10,84	80.000	332	350	244.922.044	258.200.950	154,20	1.138.000
7	9	5.164.019	6.639.453	12,94	95.000	350	524	258.200.950	386.563.708	159,44	1.176.000
9	11	6.639.453	8.114.887	14,68	108.000	524	700	386.563.708	516.401.900	166,08	1.225.000
11	12	8.114.887	8.852.604	16,08	119.000	700	875	516.401.900	645.502.375	171,33	1.264.000
12	14	8.852.604	10.328.038	17,83	132.000	875	1.050	645.502.375	774.602.850	175,52	1.295.000
14	16	10.328.038	11.803.472	20,28	150.000	1.050	1.224	774.602.850	902.965.608	179,02	1.321.000
16	18	11.803.472	13.278.906	22,58	165.000	1.224	1.399	902.965.608	1.032.066.083	181,82	1.341.000
18	19	13.278.906	14.016.623	23,78	175.000	1.399	1.574	1.032.066.083	1.161.166.558	183,92	1.357.000
19	21	14.016.623	15.492.057	25,52	188.000	1.574	1.748	1.161.166.558	1.289.529.316	186,01	1.372.000
21	23	15.492.057	16.967.491	26,92	199.000	1.748	2.098	1.289.529.316	1.547.730.266	188,46	1.390.000
23	25	16.967.491	18.442.925	28,67	212.000	2.098	2.448	1.547.730.266	1.805.931.216	191,26	1.411.000
25	26	18.442.925	19.180.642	30,77	227.000	2.448	2.797	1.805.931.216	2.063.394.449	193,36	1.426.000
26	28	19.180.642	20.656.076	31,82	235.000	2.797	3.147	2.063.394.449	2.321.595.399	194,75	1.437.000
28	30	20.656.076	22.131.510	33,57	248.000	3.147	3.497	2.321.595.399	2.579.796.349	196,85	1.452.000
30	31	22.131.510	22.869.227	35,66	263.000	3.497	5.245	2.579.796.349	3.869.325.665	200,35	1.478.000
31	33	22.869.227	24.344.661	37,41	276.000	5.245	6.993	3.869.325.665	5.158.854.981	205,94	1.519.000
33	35	24.344.661	25.820.095	38,81	286.000	6.993	8.741	5.158.854.981	6.448.384.297	212,94	1.571.000
35	52	25.820.095	38.361.284	45,45	335.000	8.741	10.490	6.448.384.297	7.738.651.330	218,88	1.615.000
52	70	38.361.284	51.640.190	54,54	402.000	10.490	12.238	7.738.651.330	9.028.180.646	220,98	1.630.000
70	87	51.640.190	64.181.379	63,99	472.000	12.238	13.986	9.028.180.646	10.317.709.962	223,78	1.651.000
87	105	64.181.379	77.460.285	73,43	542.000	13.986	15.734	10.317.709.962	11.607.239.278	226,92	1.674.000
105	123	77.460.285	90.739.191	83,57	617.000	15.734	17.483	11.607.239.278	12.897.506.311	231,47	1.708.000
123	140	90.739.191	103.280.380	93,01	686.000	17.483	34.965	12.897.506.311	25.794.274.905	244,06	1.800.000
140	158	103.280.380	116.559.286	103,15	761.000	34.965	69.930	25.794.274.905	51.588.549.810	245,10	1.808.000
158	175	116.559.286	129.100.475	113,29	836.000	69.930	104.895	51.588.549.810	77.382.824.715	246,15	1.816.000
175	192	129.100.475	141.641.664	131,47	970.000	104.895	139.860	77.382.824.715	103.177.099.620	247,55	1.821.000
192	210	141.641.664	154.920.570	133,92	988.000	139.860	174.825	103.177.099.620	128.971.374.525	246,85	1.826.000
210	228	154.920.570	168.199.476	136,36	1.006.000	174.825	349.650	128.971.374.525	257.942.749.050	248,25	1.831.000
228	245	168.199.476	180.740.665	138,81	1.024.000	349.650	699.300	257.942.749.050	515.885.498.100	251,05	1.852.000
245	262	180.740.665	193.281.854	141,61	1.045.000	699.300	874.125	515.885.498.100	644.856.872.625	256,99	1.896.000
262	280	193.281.854	206.560.760	143,71	1.060.000	874.125	En adelante	644.856.872.625	En adelante	259,79	1.917.000

DERECHOS POR REGISTRO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES Y AGENCIAS

La matrícula de establecimientos de comercio, sucursales y agencias, así como su renovación causará los siguientes derechos, según el nivel de activos vinculados al establecimiento.

1. Cuando el establecimiento, la sucursal o la agencia se encuentre localizado dentro de la misma jurisdicción de la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio principal de la sociedad:

RANGO DE ACTIVOS S.M.M.L.V.		RANGO DE ACTIVOS En Pesos		TARIFAS %S.M.M.L.V.	TARIFAS En \$
Mayor a	Menor o Igual	Mayor a	Menor o Igual		
0	3	0	2.213.151	5,24	39.000
3	17	2.213.151	12.541.189	11,19	83.000
17	En adelante	12.541.189	En adelante	16,78	124.000

2. Cuando el establecimiento, la sucursal o la agencia se encuentre localizado dentro de la jurisdicción de una Cámara de Comercio distinta a la que corresponde al domicilio principal de la sociedad:

RANGO DE ACTIVOS S.M.M.L.V.		RANGO DE ACTIVOS En Pesos		TARIFAS %S.M.M.L.V.	TARIFAS En \$
Mayor a	Menor o Igual	Mayor a	Menor o Igual		
0	3	0	2.213.151	11,19	83.000
3	17	2.213.151	12.541.189	16,78	124.000
17	En adelante	12.541.189	En adelante	22,37	165.000

DERECHOS POR CANCELACIONES Y MUTACIONES

La cancelación de la matrícula y mutaciones referentes a la actividad mercantil causará los siguientes derechos:

1. Cancelación de la matrícula del comerciante y del establecimiento de comercio, Tarifa \$ 10.300
2. Mutaciones referentes a la actividad comercial, Tarifa \$ 10.300

DERECHOS POR INSCRIPCION DE LIBROS Y DOCUMENTOS

De acuerdo con el decreto 1074 de 2015, mediante el cual se modificó el artículo 26 del decreto 393 de 2002, los derechos de inscripción por actos, libros y documentos serán los siguientes:

1. La inscripción en el registro mercantil de los actos y documentos respecto de los cuales la ley exige esa formalidad causará un derecho de 5,24% SMMLV.....\$ 39.000
2. La inscripción en el registro mercantil de los libros respecto de los cuales la ley exige esa formalidad, causará un derecho de 1,74% SMMLV.....\$ 12.800
3. Depósitos de Estados Financieros.....\$ 19.300
4. Fotocopias simples de Documentos inscritos de registros públicos.....\$ 200

CERTIFICACIONES DE REGISTRO MERCANTIL Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Los certificados expedidos por las Cámaras de Comercio, en desarrollo de su función pública de llevar el registro mercantil, tendrán los siguientes valores, independiente del número de hojas:

1. Matrícula mercantil, 0,35% SMMLV.....\$ 2.600
2. Existencia y representación legal, inscripción de documentos, 0,70 % SMMLV.....\$ 5.200
3. Certificados especiales, 0,70% SMMLV.....\$ 5.200

ANEXO O
DONACIONES

GCRF RCUK Collective Fund: Grow GC - Call Document Research Councils UK



Global Challenges Research Fund – RCUK Collective Fund

Growing Research Capability to Meet the Challenges Faced by Developing Countries

Deadline for Intention to Submit: 25 October 2016
Closing date for full proposals: 06 December 2016

Summary

The Global Challenges Research Fund (GCRF) RCUK Collective Fund invites applications for strategic programmes to grow research capability to meet the challenges faced by developing countries.

The GCRF aims to support excellent research that addresses the challenges faced by developing countries, informing evidence based solutions through:

- challenge-led disciplinary and interdisciplinary research
- strengthening capacity for research and innovation within both the UK and developing countries by supporting excellent research and researchers
- providing an agile response to emergencies where there is an urgent research need.

Supporting awards in the range of £2 - 8 million over four years this call aims to grow the research base in the UK and strengthen capacity overseas to address research challenges informed by the expressed needs of developing countries.

Applications should set out a coherent and strategic vision for programmes encompassing a range of activities including capacity and capability strengthening, partnership building and research. This activity should build on the strengths of the applicant organisation/s and be framed around up to three development challenges as informed by the UK Aid Strategy and/or the UN Sustainable Development Goals (SDGs).

Partnership building between UK research organisations and researchers and other partners (NGOs, governments and business) in developing countries is an essential part of this call although co-funding from partners is not mandatory.

Applications are expected at an institutional/organisational or small consortia level with individual organisations permitted to lead on no more than two applications each.



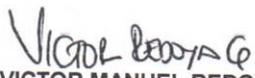
Bogotá, 20 de mayo de 2017

Señores
ALBERGUE UN GRANITO DE AMOR
Bogotá D.C.

Inversión para un albergue para niños con cáncer.

Estimados señores:

Mediante la presente carta informamos el interés de Tecnovalvulas International S.A.S. en invertir en el proyecto Albergue un Granito de Amor, por eso se tomó la decisión de aportar en el año 218 el monto de \$50.000.000 de pesos, por medio de los cuales se esperarán reportes de la destinación de su uso, y esperamos que nuestro aporte sea de gran ayuda para la organización.


VICTOR MANUEL BEDOYA GÓMEZ
Representante Legal
Tecnovalvulas International S.A.S

TECNOVALVULAS INTERNATIONAL S.A.S NIT 900859149-0 PBX (1) 4824264 CR 80 A N° 64 H 44
BOGOTÁ, D.C. tecnovalvulasbogota@tecnovalvulas.net



OPTISALUD ORAL
Nos mueve tu sonrisa

Bogotá D.C., 26 de Mayo de 2017

SEÑORES
ALBERGUE UN GRANITO DE AMOR
BOGOTÁ D.C

Inversión para niños con cáncer.

Estimados Señores:

Mediante la presente carta informamos que el consultorio de Ortodoncia de Gloria Isabel Charry ubicado en Neiva-Huila, se encuentra interesado en invertir en su proyecto social, por esto se tomó la decisión de aportar en el año 2019 el monto de \$100.000.000,00 de los cuales se esperaran reportes de su uso y esperamos que este aporte sea de gran ayuda para la organización.

Atentamente,

GLORIA ISABEL CHARRY RAMIREZ
C.C. 51.985.558
ORTODONCISTA
Universidad Cooperativa de Colombia

Gloria Isabel Charry Ramírez
Gerente General
C.C 51985558 de Bogotá
Tel. 3102433028

Calle 11 No. 6-28 Piso 2 Teléfono: 8717583 - 8722381
Cel. 314 850 07 03 - 313 897 45 26 Neiva - Huila

 Fundación Universidad de América	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA	Código:
	PROCESO: GESTIÓN DE BIBLIOTECA	Versión 0
	Autorización para Publicación en el Repositorio Digital Institucional – Lumieres	Julio - 2016

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL LUMIERES

Nosotras María Alejandra González Ospina y Laura Vivian Vanegas Charry en calidad de titulares de la obra Estudio de factibilidad para la construcción de un albergue para niños y adolescentes enfermos de cáncer, elaborada en el año 2016, autorizamos al **Sistema de Bibliotecas de la Fundación Universidad América** para que incluya una copia, indexe y divulgue en el Repositorio Digital Institucional – Lumieres, la obra mencionada con el fin de facilitar los procesos de visibilidad e impacto de la misma, conforme a los derechos patrimoniales que nos corresponden y que incluyen: la reproducción, comunicación pública, distribución al público, transformación, en conformidad con la normatividad vigente sobre derechos de autor y derechos conexos (Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, entre otras).

Al respecto como Autores manifestamos conocer que:

- La autorización es de carácter no exclusiva y limitada, esto implica que la licencia tiene una vigencia, que no es perpetua y que el autor puede publicar o difundir su obra en cualquier otro medio, así como llevar a cabo cualquier tipo de acción sobre el documento.
- La autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir del momento de la inclusión de la obra en el repositorio, prorrogable indefinidamente por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales del autor y podrá darse por terminada una vez el autor lo manifieste por escrito a la institución, con la salvedad de que la obra es difundida globalmente y cosechada por diferentes buscadores y/o repositorios en Internet, lo que no garantiza que la obra pueda ser retirada de manera inmediata de otros sistemas de información en los que se haya indexado, diferentes al Repositorio Digital Institucional – Lumieres de la Fundación Universidad América.
- La autorización de publicación comprende el formato original de la obra y todos los demás que se requiera, para su publicación en el repositorio. Igualmente, la autorización permite a la institución el cambio de soporte de la obra con fines de preservación (impreso, electrónico, digital, Internet, intranet, o cualquier otro formato conocido o por conocer).
- La autorización es gratuita y se renuncia a recibir cualquier remuneración por los usos de la obra, de acuerdo con la licencia establecida en esta autorización.
- Al firmar esta autorización, se manifiesta que la obra es original y no existe en ella ninguna violación a los derechos de autor de terceros. En caso de que el trabajo haya sido financiado por terceros, el o los autores asumen la responsabilidad del cumplimiento de los acuerdos establecidos sobre los derechos patrimoniales de la obra.
- Frente a cualquier reclamación por terceros, el o los autores serán los responsables. En ningún caso la responsabilidad será asumida por la Fundación Universidad de América.
- Con la autorización, la Universidad puede difundir la obra en índices, buscadores y otros sistemas de información que favorezcan su visibilidad.

	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA	Código:
	PROCESO: GESTIÓN DE BIBLIOTECA	Versión 0
	Autorización para Publicación en el Repositorio Digital Institucional – Lumieres	Julio - 2016

	Atribución- no comercial- sin derivar: permite distribuir, sin fines comerciales, sin obras derivadas, con reconocimiento del autor.	<input checked="" type="checkbox"/>
	Atribución – no comercial: permite distribuir, crear obras derivadas, sin fines comerciales con reconocimiento del autor.	<input type="checkbox"/>
	Atribución – no comercial – compartir igual: permite distribuir, modificar, crear obras derivadas, sin fines económicos, siempre y cuando las obras derivadas estén licenciadas de la misma forma.	<input type="checkbox"/>

Licencias completas: http://co.creativecommons.org/?page_id=13

Siempre y cuando se haga alusión de alguna parte o nota del trabajo, se debe tener en cuenta la correspondiente citación bibliográfica para darle crédito al trabajo y a sus autores.

De igual forma como autores autorizamos la consulta de los medios físicos del presente trabajo de grado así:

AUTORIZAMOS	SI	NO
La consulta física (sólo en las instalaciones de la Biblioteca) del CD-ROM y/o Impreso	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer para efectos de preservación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Información Confidencial: este Trabajo de Grado contiene información privilegiada, estratégica o secreta o se ha pedido su confidencialidad por parte del tercero, sobre quien se desarrolló la investigación. En caso afirmativo expresamente indicaremos, en carta adjunta, tal situación con el fin de que se respete la restricción de acceso.	SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Para constancia se firma el presente documento en Bogotá, a los 14 días del mes de agosto del año 2017.

LOS AUTORES:

Autor 1

Nombres	Apellidos
María Alejandra	González Ospina
Documento de identificación No	Firma
1.015.450.963	

Autor 2

Nombres	Apellidos
Laura Vivian	Vanegas Charry
Documento de identificación No	Firma
1.032.470.829	